

Bogotá, 2 de abril de 2019

Honorables Magistrados
CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
Palacio de Justicia Calle 12 No. 7 - 65

02 ABR 2019

2:46 pm

Asunto: Acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 38 de la Ley 1942 de 2018.

Nosotros, **JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO, ALEXANDER LÓPEZ, WILSON ARIAS CASTILLO, CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO, JORGE ALBERTO GÓMEZ GALLEGO**, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, Senadores de la República y representantes a la Cámara por Bogotá y el Departamento de Antioquia, respectivamente, respetuosamente nos dirigimos a ustedes, en uso de nuestros derechos y deberes previstos en el numeral 6 del artículo 40 y en el numeral 7 del artículo 95 de la Constitución Política de 1991, así como a lo consagrado en el Decreto 2067 de 1991, interponemos acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 38 de la Ley 1942 de 2018 por medio del cual se establece el presupuesto del Sistema General de Regalías – en adelante SGR- para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, conforme a los artículos 165, 166 y 167 de la Constitución Política de Colombia, por cuanto contraría la Constitución Política en sus artículos 150.10, 157, 158, 169 y 360 como se sustenta a continuación.

I. NORMA CONSTITUCIONAL DEMANDADA

A continuación, transcribimos el artículo 38 de la Ley 1942 de 2018.

“ARTÍCULO 38. *“Para fortalecer la vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías créase la siguiente planta global de duración temporal desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre del 2020, en la Contraloría General de la República así:*

CANTIDAD	DENOMINACIÓN	GRADO
15	Contralores Delegados Intersectoriales	04
25	Contralores Delegados Sectoriales	04
30	Contralores Provinciales	01
40	Asesores de Despacho	02

Los empleos creados se registrarán por el sistema de clasificación, nivel, tipo de vinculación y régimen salarial y prestacional de los empleos de la planta permanente de la Contraloría General de la República.

Las funciones específicas de los empleos creados, serán fijadas por acto administrativo expedido por el Contralor General de la República.

La provisión y distribución de los empleos corresponde al Contralor General de la Republica.

Para el cumplimiento de las funciones de vigilancia fiscal de los recursos de regalías, la Contraloría General de la República contará con la Unidad de Seguimiento y Auditoría de Regalías y con la Unidad de Responsabilidad Fiscal de Regalías, en cada una de las cuales el Contralor General de la República destacará un Contralor Delegado de Regalías, encargado de las labores de coordinación y articulación de actividades de la unidad.

Parágrafo 1°: *Las persona que se contraten mediante la figura de contrato de prestación de servicios podrán adelantar funciones de vigilancia y control de la gestión fiscal sobre los recursos del Sistema General de Regalías. En todo caso, los procesos de Responsabilidad Fiscal deberán ser fallados por personal de planta de duración temporal o permanente de la Contraloría General de la República.*

Parágrafo segundo. *Si durante la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2019-2020 es necesario efectuar ajustes a los montos aprobados en la presente ley, el Contralor General de la República revisará la estructura de la Planta de Personal, reduciendo, suprimiendo, o refundiendo empleos, para ajustarla a las nuevas disponibilidades presupuestales."*

II. NORMAS CONSTITUCIONALES VULNERADAS POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 1942 DE 2018

El contenido del artículo 38 de la Ley 1942 de 2018 vulnera las siguientes normas constitucionales:

Artículo 150.10 de la Constitución Política.

“Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

(...)

Revestir, hasta por seis meses, al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, para expedir normas con fuerza de ley cuando la necesidad lo exija o

la conveniencia pública lo aconseje. Tales facultades deberán ser solicitadas expresamente por el Gobierno y su aprobación requerirá la mayoría absoluta de los miembros de una y otra Cámara.

El Congreso podrá, en todo tiempo y por iniciativa propia, modificar los decretos leyes dictados por el Gobierno en uso de facultades extraordinarias.

Estas facultades no se podrán conferir para expedir códigos, leyes estatutarias, orgánicas, ni las previstas en el numeral 20 del presente artículo, ni para decretar impuestos”.

Artículo 157 de la Constitución Política

“Ningún proyecto será ley sin los requisitos siguientes:

(...)

3. Haber sido aprobado en cada Cámara en segundo debate.”

Artículo 158 de la Constitución Política.

“Todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. El Presidente de la respectiva comisión rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la misma comisión. La ley que sea objeto de reforma parcial se publicará en un solo texto que incorpore las modificaciones aprobadas”.

Artículo 169 de la Constitución Política.

“El título de las leyes deberá corresponder precisamente a su contenido”.

Artículo 360 de la Constitución Política.

“(…) Mediante otra ley, a iniciativa del Gobierno, la ley determinará la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías”.

III. FUNDAMENTOS DE INCONSTITUCIONALIDAD

CARGO No. 1: VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE UNIDAD DE MATERIA

El principio de unidad de materia se encuentra previsto en el artículo 158 de la Constitución Política de Colombia e indica que el contenido de una ley debe tener relación de manera íntegra, so pena de que las disposiciones que no guarden relación con el núcleo de la ley sean declaradas inadmisibles. En el caso del artículo 38 de la Ley 1942 de 2018 se rompe la unidad de materia, como se demostrará en adelante.

Respecto de la unidad de materia, la Corte Constitucional se pronunció en la Sentencia C-133 de 2012 en los siguientes términos:

“El principio de unidad de materia se encuentra consagrado expresamente en el artículo 158 de la Constitución Política, conforme al cual “todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella (...)”

A partir de su regulación constitucional, la Corte ha destacado que el principio de unidad de materia se traduce en la exigencia de que en toda ley debe existir correspondencia lógica entre el título y su contenido normativo, así como también, una relación de conexidad interna entre las distintas normas que la integran.

Con ello, la propia Constitución Política le está fijando al Congreso dos condiciones específicas para el ejercicio de la función legislativa: (i) definir con precisión, desde el mismo título del proyecto, cuáles habrán de ser las materias de que se va a ocupar al expedir la ley, y, simultáneamente, (ii) mantener una estricta relación interna, desde una perspectiva sustancial, entre las normas que harán parte de la ley, de manera que exista entre ellas coherencia temática y una clara correspondencia lógica con la materia general de la misma, resultando inadmisibles las modificaciones respecto de las cuales no sea posible establecer esa relación de conexidad. Consecuencia de tales condiciones, sería, entonces, que el Congreso actúa en contravía del principio constitucional de unidad de materia, “cuando incluye cánones específicos que, o bien [no] encajan dentro del título que delimita la materia objeto de legislación, o bien no guardan relación interna con el contenido global del articulado”.

Además, según lo ha interpretado esta Corte, “el principio de unidad de materia opera como un límite expreso al ejercicio del poder de configuración normativa de que es titular el Congreso de la República” y, por lo tanto, su observancia le impone al legislador “el cumplimiento de dos condiciones básicas”: (i) definir con precisión desde el mismo título del proyecto cuáles

serán las materias centrales que se van a desarrollar a lo largo del articulado, y (ii) mantener una estricta relación interna entre las normas que harán parte del texto de la ley, de manera que exista coherencia temática entre ellas y una clara correspondencia con la materia general de misma". (Énfasis fuera de texto)

Así las cosas, no cabe duda de que el principio de unidad de materia tiene origen constitucional y cuenta con dos componentes o fines, los cuales son: i) la unidad entre el título y el contenido de la ley; y ii) la correspondencia interna entre las distintas disposiciones que consagra la norma.

Sumado a lo anterior, la Corte Constitucional ha definido, mediante reiterada jurisprudencia, una metodología de análisis de la congruencia o unidad de materia en las leyes. Dicha metodología es la siguiente:

"(i) le corresponde al juez constitucional entrar a determinar el alcance material o contenido temático de la ley parcialmente demandada, para, posteriormente, (ii) proceder a verificar si la norma que ha sido cuestionada guarda con la materia de la ley alguna relación de conexidad causal, temática, sistemática o teleológica, que justifique su incorporación al texto de la ley objeto de revisión. De igual manera, a efectos de precisar los núcleos temáticos de una ley, la jurisprudencia ha estimado que resulta útil acudir: (i) a los antecedentes legislativos, entendiendo por tal la exposición de motivos del proyecto, las diferentes ponencias, los debates en comisiones y plenarias y los textos originales y definitivos; (ii) al propio título o epígrafe de la ley, donde se anuncia y define la temática a tratar; e igualmente, (iii) al contexto o contenido básico del ordenamiento legal que se examina".

Antes de proceder con la exposición de los elementos de inconstitucionalidad de la norma acusada, resulta pertinente reiterar la definición que la Corte Constitucional ha elaborado en torno al concepto materia, de tal forma que se pueda delimitar la discusión constitucional. Así, se encuentra que por materia se pueden "*comprender diversos temas cuyo límite, es la coherencia que la lógica y la técnica jurídica suponen para valorar el proceso de formación de la ley*". Ello, sobre la base de considerar que lo que prohíbe la Constitución es que no se relacionen los temas de un artículo y la materia de la ley, esto es, que se incluyan en el texto legal **medidas que no apunten a un mismo fin**".

Finalmente, vale la pena anotar que el vicio por violación al principio de unidad de materia no es un yerro formal, por el contrario, se trata de una perturbación material al contenido normativo plasmado en la respectiva ley. Lo anterior lo ha sostenido la Honorable Corte Constitucional de manera reiterada en su jurisprudencia¹. Así las cosas, el juez constitucional no se limita a examina exclusivamente el trámite de la norma acusada sino

¹ Sobre el tema se pueden consultar, entre otras, las Sentencias C-531 de 1995, C-211 de 2007, C-214 de 2007, C-230 de 2008, C-486 de 2009 y C-277 de 2011.

su contenido, para luego determinar si este se relaciona o no con la materia principal u orientadora de la norma proferida.

A continuación, utilizando la metodología definida por la Corte Constitucional se demostrará que el artículo 38 de la Ley 1942 de 2018 viola el principio constitucional de unidad de materia.

1. Contenido temático de la Ley o conexidad temática de la Ley.

La Corte Constitucional identificó en la Sentencia C-400 de 2010 unos criterios de conexidad que permiten identificar si la materia de una ley guarda relación con la materia de uno de sus artículos. El primero de dichos criterios es conocido como el de conexidad temática. La Corte ha definido la conexidad temática como “la vinculación objetiva y razonable entre la materia o el asunto general sobre el que versa una ley y la materia o el asunto sobre el que versa concretamente una disposición suya en particular”. Para identificar correctamente la conexidad temática resulta necesario identificar la identidad entre la disposición y el título de la Ley y entre la disposición y las demás disposiciones de la Ley. A continuación, se hará dicho ejercicio.

El título de la Ley 1942 de 2018 indica que por medio de dicha Ley “se decreta el presupuesto del SGR para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020”. Conforme a dicho título, se puede concluir, sin margen de duda, que el fin de la norma consiste en establecer el presupuesto del SGR para el bienio 2019-2020. En consecuencia, la Ley 1942 en su título no hace referencia alguna a que se trate de una Ley cuyo objetivo o fin sea la creación de plantas globales temporales en la Contraloría General de la República – en adelante CGR-.

Ahora bien, el contenido interno de la Ley permite identificar tres tipos de disposiciones. Dicha categorización de las tipologías normativas no es un capricho interpretativo de los accionantes, sino que se encuentra establecido de manera expresa en el artículo 74 de la Ley 1530 de 2012, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR. Es decir que la Ley 1530 de 2012 delimita las materias del contenido de las leyes bianuales de regalías, las cuales tienen un contenido específico. A saber, los tres tipos de disposiciones contemplados en la ley son: **i)** normas que definen los ingresos del SGR; **ii)** normas que definen el presupuesto del SGR; y **iii)** normas que consagran disposiciones generales que permitan el desarrollo de los fines y objetivos del SGR.

Así las cosas, se tiene que la Ley 1942 de 2018 contiene, en primer lugar, normas que determinan o incorporan el presupuesto del SGR, es decir, que indican el monto que el SGR manejará para el bienio definido. Lo anterior, conforme con lo consagrado en el artículo 75 de la Ley 1530 de 2012. En segundo lugar, se encuentran disposiciones normativas cuya función consiste en la asignación de los fondos del SGR a los beneficiarios o receptores de los mismos, tal como lo ordena el artículo 76 de la Ley 1530 de 2012.

Finalmente, se encuentran las disposiciones generales “a través de las cuales se definen las normas tendientes a cumplir con los objetivos y fines del sistema”.²

La norma demandada no guarda relación o coherencia interna con ninguno de los tres tipos de disposiciones contenidas en la Ley 1942 de 2018. Lo anterior, toda vez que: **i) No determina o incorpora presupuesto al SGR; ii) No asigna fondos del SGR a una actividad específica.** Al respecto, resulta pertinente anotar que el artículo 38 de la Ley 1934 crea una planta global temporal, con unos cargos específicos, sin que exista una asignación legal de recursos para el funcionamiento de la misma. En todo caso, aun cuando se pueda argumentar que en el SGR existen recursos para el monitoreo, seguimiento, control y evaluación del mismo, la norma acusada no tiene la función de asignar dichos recursos, como lo prevé el literal d) del artículo 77 de la Ley 1530 de 2012; y, **iii) no persigue el cumplimiento de los objetivos y fines del SGR, dado que carece de sustento técnico la creación de dicha planta global temporal. Cabe destacar que los objetivos y fines del SGR están consagrados en el artículo 2 de la Ley 1530 de 2012 y ninguno de ellos hace referencia directa o indirecta a las actividades de monitoreo, seguimiento, control y evaluación del SGR.** Con lo anterior no se pretende desconocer la relevancia de las actividades que la CGR realiza en aras de la protección y buen uso de los recursos del SGR, no obstante, se pretende destacar que el artículo demandado no guarda la coherencia interna que la Constitución y las reglas jurisprudenciales exige.

En síntesis, la norma demandada desborda los tres tipos de disposiciones que pueden tener las leyes bianuales de regalías, lo que deja en evidencia que la creación de una planta global de personal prevista en el artículo demandado desconoce el principio de unidad de materia.

2. Conexidad causal

En lo que respecta a la conexidad causal, la Corte Constitucional ha indicado que ésta consiste en la relación que una ley y cada una de sus disposiciones guarden “la identidad en los motivos que ocasionaron su expedición. En otras palabras, tal conexidad hace relación a que las razones de la expedición de la ley sean las mismas que dan lugar a la consagración de cada uno de sus artículos en particular, dentro del contexto de la posible complejidad temática de la ley”³.

El texto original del proyecto de Ley 182 de 2018 Cámara y 167 de 2018 Senado, que pasaría a sancionarse como Ley 1942 de 2018, **NO contemplaba el contenido del artículo 38 de la Ley aprobada.** En el proyecto original se hacía referencia a la planta temporal de la CGR en el artículo 33 de la siguiente manera:

² Exposición de Motivos del Proyecto de Ley. Página 81. Disponible en: http://www.camara.gov.co/camara/visor?doc=/sites/default/files/2018-10/gaceta_788.pdf

³ Corte Constitucional, Sentencia C-133 de 2012. M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.

“Artículo 33. Plantas de personal de carácter temporal para la Contraloría General de la República. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2020 la planta temporal de la Contraloría General de la República para el Sistema General de Regalías, creados mediante Decreto-ley 1539 de 2012.

Corresponderá al Contralor General de la República efectuar los ajustes necesarios para que la planta de personal sea consistente con los montos apropiados en la presente ley a dicho órgano de control. Para tal efecto podrá reducir, suprimir o refundir empleos en la planta temporal que se está prorrogando en el presente artículo.

Parágrafo. Si durante la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2019-2020 es necesario efectuar ajustes a los montos aprobados en la presente ley, el Contralor General de la República revisará la estructura de la planta de personal, reduciendo, suprimiendo o refundiendo empleos, para ajustarla a las nuevas disponibilidades presupuestales”.

El citado texto fue modificado, y su artículo reenumerado, durante el primer debate del Proyecto de Ley en comisiones terceras y cuartas conjuntas de Senado y Cámara. El primer debate del proyecto se surtió durante los días 23 de octubre, 21 de octubre y 1 de noviembre de 2018. En lo que respecta al debate del 23 de octubre, conforme al acta de la sesión (008 de 2018) se puede corroborar que no existió un debate en detalle sobre la idea de modificar el mencionado artículo o sobre la necesidad de revisar la planta temporal de la CGR en aras de satisfacer los objetivos y fines del SGR. Apenas es posible encontrar algunas menciones al tema de la planta temporal de la Contraloría por parte del Contralor General de la República, Carlos Felipe Córdoba Larrete, en la que resalta la necesidad de que la CGR tenga una “planta mucho más flexible y acorde con las necesidades del Siglo XXI”. Sin embargo, de la discusión surtida el 23 de octubre de 2018 no se extrajo proposición alguna para lograr el objetivo presentado por el Contralor.

El 31 de octubre de 2018, durante la continuación de la sesión de discusión del Proyecto de Ley 182 de 2018 Cámara y 167 de 2018 Senado no se trató asunto alguno relacionado con el artículo 33 de la ponencia original. Fue hasta la sesión del 1 de noviembre de 2018 que se discutió, de manera breve e imprecisa, la redacción del artículo de la planta temporal global de la CGR. Como se puede observar en el acta 010 de 2018, sólo 3 Senadores y 1 representante a la Cámara intervinieron sobre el asunto. En dicha oportunidad, se presentó la proposición de sustitución del artículo presentado originalmente por el artículo que a la final fue aprobado y cuyo contenido es el hoy demandado.

Sobre la discusión registrada en el acta 010 de 2018 de la sesión de las comisiones terceras y cuartas conjuntas de Senado y Cámara de Representantes se puede evidenciar que no existe identidad de los motivos por los cuales se adopta el texto de la disposición demandada. Por una parte, se arguyeron razones de insuficiencia por parte de la CGR para

realizar las actividades de monitoreo, seguimiento, control y evaluación del SGR (a pesar de que en dicho momento se encontraban alrededor de 190 cargos vacantes conforme a la planta creada por el Decreto 1539 de 2012). Por otra parte, se expresaron razones relacionadas con la inflexibilidad de la planta para atender eventuales choques externos a la economía que condujeran a una disminución de los recursos obtenidos mediante regalías. A pesar de la falta de identidad sobre los motivos por los cuales se plantea la modificación del texto y se considera que se mantiene la relación del nuevo texto con el contenido de la Ley, la proposición de sustitución fue aprobada, a *grosso modo*, bajo el insuficiente argumento de que tenía el aval de los ponentes y del Gobierno Nacional.

Por otra, la discusión del proyecto de ley de presupuesto bianual de regalías 2019-2020 no pudo subsanar el vicio de ausencia de identidad entre la norma y los objetivos o fines de todo el proyecto de ley. Lo anterior es consecuencia de que en la sesión plenaria del 5 de diciembre de 2018 no fue ni discutida ni modificada la disposición, más aún cuando se presentaron proposiciones para modificar el texto. En particular, uno de los aquí accionantes, el representante Jorge Gómez, presentó proposición en ese sentido⁴.

Si bien el artículo 88 de la Ley 1530 de 2012 indica que “sólo el Ministro de Hacienda y Crédito Público podrá aprobar a nombre del Gobierno la modificación al Presupuesto del Sistema General de Regalías”, debe observarse que en el presente caso no se modificó el presupuesto, sino una de las disposiciones generales. Por tal motivo, el apartado citado del artículo 88 de la Ley 1530 de 2012 **NO resulta aplicable ni puede ser interpretado como un eventual contraargumento**.

Ahora bien, resulta pertinente destacar que la definición de la planta global de duración temporal, su cantidad, sus cargos y las categorías de los mismos no contó con sustento técnico alguno. Lo anterior, ni en términos de monitoreo, seguimiento, control y evaluación del SGR, ni en términos de costos para ser atendidos con las asignaciones que la Ley 1942 de 2018 definió para la CGR. Es más, ni la exposición de motivos del Proyecto de Ley, ni las actas del debate del mismo contienen elementos que den cuenta de la conexión causal y del sustento de dicha conexión, entre el objetivo del Proyecto de Ley y su artículo 38. Por todo lo anterior, se puede concluir que el artículo 38 demandado no cumple con el criterio de la conexidad causal y por lo tanto viola el principio constitucional de la unidad de materia.

3. Conexidad sistémica o teleológica.

Ha indicado la Corte Constitucional que la conexidad teleológica “consiste en la identidad de objetivos perseguidos por la ley vista en su conjunto general, y cada una de sus disposiciones en particular. Es decir, la ley como unidad y cada una de sus disposiciones en particular deben dirigirse a alcanzar un mismo designio o designios (...)”⁵.

⁴ Al respecto, véase el siguiente enlace. <https://twitter.com/JorGomezCamara/status/1070489184517935105>

⁵ Corte Constitucional, Sentencia C-400 de 2010. M.P. Jorge Ignacio Pretelt.

Como se indicó anteriormente, el objetivo perseguido por la Ley 1942 de 2018 es el de establecer el presupuesto del SGR para el bienio 2019-2020. Además, como objetivos específicos se encuentran los de definir y asignar el presupuesto del SGR para el bienio 2019-2020, así como crear disposiciones para el cumplimiento de los fines y objetivos del SGR, establecido en la ley 1530 de 2012.

4. Antecedentes – Leyes bianuales de regalías y planta global temporal de la Contraloría.

El origen legal de la planta global de duración temporal de la CGR para el ejercicio de la función de vigilancia y control fiscal sobre los recursos del SGR se encuentra en la Ley 1530 de 2012. Su artículo 77, literal d, estableció que el presupuesto de gastos solo podrá incluir autorizaciones del gasto que correspondan a “(...) d) Las destinadas a la vigilancia y control fiscales de acuerdo con lo previsto en la presente ley (...)”. Aunado a ello, el artículo 152 Parágrafo 1 y Parágrafo 2 de la misma Ley otorga al Presidente de la República la facultad transitoria para crear los empleos en la CGR que fueran necesarios para fortalecer la labor de vigilancia y control fiscales de los recursos del SGR. Dichos empleos se crearon con cargo a la asignación de financiamiento prevista en el artículo 103 la Ley 1530 de 2012.

La planta de carácter temporal ordenada por la Ley 1530 de 2012 fue creada mediante el Decreto Ley 1539 de 2012 y estableció 338 cargos. Conforme al artículo primero del decreto en mención, resulta claro que a creación de empleos consistió de planta de personal de carácter temporal, ajustada a lo preceptuado por la Ley 909 de 2004 que en su artículo 21. Los antecedentes de la planta creada por la Ley 1530 de 2012 y el decreto 1539 de 2012, gozan de plena legalidad, en el entendido que su diseño fue de carácter técnico, organizacionalmente apropiada a las necesidades del control fiscal y con un proceso unificado, consecutivo y de unidad temática en la formación legal. Por tanto, su reglamentación obedeció a una motivación, legislativa y reglamentaria, adecuada a los preceptos del artículo 158⁶ de la Constitución Política.

Cabe destacar que las normas citadas anteriormente se encuentran vigentes y en proceso de implementación. En cuanto a la implementación, el artículo segundo del Decreto 1539 de 2012 estableció que “la provisión de los empleos creados en el presente decreto se efectuará en forma gradual, de conformidad con las disponibilidades presupuestales y hasta la concurrencia de las respectivas apropiaciones”. En ese orden de ideas, no todos los empleos temporales creados se han sido cubiertos, es decir los 338 cargos. En la

⁶ARTICULO 158. Todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. El Presidente de la respectiva comisión rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la misma comisión. La ley que sea objeto de reforma parcial se publicará en un solo texto que incorpore las modificaciones aprobadas.

actualidad, **sólo se encuentran proveídos 153**, aproximadamente, de los 338 cargos creados por las normas del año 2012.

De lo anterior se puede extraer una primera conclusión. La planta de carácter temporal de la CGR fue creada mediante una norma (Decreto Ley 1593 de 2012) cuyo objetivo específico era crear la planta y dicha norma no fue una ley bianual de regalías, que para el periodo de creación de la planta de carácter temporal en mención era la Ley presupuestal 1606 de 2012.

Conforme a las necesidades del SGR en las leyes bianuales de regalías posteriores a la Ley 1606 de 2012, distinto a crear plantas globales temporales u otra clase de planta temporal para la Contraloría, en sus disposiciones generales se ocuparon por prorrogar la vigencia presupuestal de la norma específica de la planta de carácter temporal. Así, en las leyes bianuales de regalías de los periodos 2015-2016 y 2017-2018 **NO se crearon plantas globales temporales**.

La ley bianual de regalías 2015-2016, Ley 1744 de 2014, estableció:

“ARTÍCULO 39. PLANTAS DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Los empleos temporales de la planta de personal requerida para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría General de la República, ~~son de libre nombramiento y remoción~~, independientemente del nivel y dependencia a los cuales pertenezcan. ~~Por tanto~~, no se sujetarán a las disposiciones previstas en la Ley 909 de 2004.

En las condiciones establecidas en el inciso anterior, se **prorrogan** hasta el 31 de diciembre de 2016, los empleos de carácter temporal en la planta de la Contraloría General de la República, **creados mediante Decreto-ley 1539 de 2012**”. (Negrillas fuera del texto original) (Tachados corresponden a apartados declarados inexecutable).

Por su parte, la ley bianual de regalías 2017-2018, Decreto 2190 de 2016 indicó:

“ARTICULO 42. Plantas de personal de carácter temporal para la Contraloría General de la República. **Prorrogar** hasta el 31 de diciembre de 2018 la planta temporal de la contraloría general de la república para el sistema general de regalías, **creados mediante Decreto-Ley 1539 de 2012**.

Corresponderá al Contralor General de la República efectuar los ajustes necesarios para que la planta de personal sea consistente con los montos apropiados en el presente decreto a dicho órgano de control. Para tal efecto podrá reducir, suprimir o refundir empleos en la planta temporal que se está prorrogando en el presente artículo.

PARÁGRAFO. Si durante la ejecución del presupuesto del sistema general de regalías del bienio 2017-2018 es necesario efectuar ajustes a los montos aprobados en el presente decreto, el Contralor General de la República revisará la estructura de la planta de personal, reduciendo, suprimiendo o refundiendo empleos, para ajustarla a las nuevas disponibilidades presupuestales.” (Negrillas fuera del texto original)

Nótese en ambos artículos que, contrario a crearse una nueva planta global de carácter temporal para la CGR, lo que hacían las normas bianuales de regalías era prorrogar dichas plantas conforme a la normativa vigente y correspondiente. En suma, se concluye que ninguna ley bianual de regalías, decretada en el marco de la vigencia de la Ley 1530 de 2012, ha creado plantas temporales en la Contraloría con el fin de ejercer la función de vigilancia y control fiscal sobre los recursos del SGR. Lo anterior responde a que, entre otras razones que haya podido tener el legislador, la creación de las plantas globales temporales no cumplen con el principio constitucional de unidad de materia de las leyes bianuales de regalías.

El proyecto original de la Ley 1942 de 2018 no contemplaba la creación de una nueva planta global temporal como sucedió al final. Por el contrario, y de acuerdo con la práctica legislativa reiterada desde el año 2014, el proyecto de ley buscaba prorrogar la vigencia presupuestal de la existente planta de carácter temporal de la Contraloría. Al respecto, el texto radicado en el Congreso contenía la siguiente disposición:

“Artículo 33. Plantas de personal de carácter temporal para la Contraloría General de la República. **Prorrogar** hasta el 31 de diciembre de 2020 la planta temporal de la Contraloría General de la República para el Sistema General de Regalías, **creados mediante Decreto-ley 1539 de 2012.**

Corresponderá al Contralor General de la República efectuar los ajustes necesarios para que la planta de personal sea consistente con los montos apropiados en la presente ley a dicho órgano de control. Para tal efecto podrá reducir, suprimir o refundir empleos en la planta temporal que se está prorrogando en el presente artículo.

Parágrafo. Si durante la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2019-2020 es necesario efectuar ajustes a los montos aprobados en la presente ley, el Contralor General de la República revisará la estructura de la planta de personal, reduciendo, suprimiendo o refundiendo empleos, para ajustarla a las nuevas disponibilidades presupuestales”. (Negrillas fuera del texto original)

Por tanto, la propuesta original del Proyecto de Ley, **antes que crear una nueva planta global temporal en la CGR era prorrogar la existente a cargo de recursos para el próximo bienio**, tal como que se venía realizando desde 2012, que fue creada mediante un Decreto

con Fuerza de Ley, conforme a la práctica reiterada en las anteriores dos normas bianuales de regalías, 2015-2016 y 2017-2018.

Aunado a lo anterior, **no existe una relación estrecha entre una ley de definición presupuestas y de asignación de los recursos disponibles en el SGR con la creación de una planta de carácter temporal en uno de los órganos de control.** Situación distinta sería si se hubiera creado una asignación del presupuesto del SGR para la CGR y, en consecuencia, se hubiese indicado que dichos recursos serían reglamentados por norma posterior.

En suma, en la Ley 1942 de 2018 y su artículo 38 no se encuentra conexidad temática, ni causal, ni sistemática. Aunado a ello, son variados los elementos contextuales que permiten identificar que la disposición demandada no tiene parangón alguno con las disposiciones de las leyes similares que regularon las vigencias anteriores de los presupuestos bianuales de regalías, por el contrario, se demuestra que es contraria a la práctica legislativa según la cual en las leyes bianuales de regalías nunca se han creado plantas globales de personal. Igualmente, gracias a los elementos contextuales del trámite legislativo se pudo demostrar que en ningún momento se justificó, sustentó o debatió con criterios técnicos la naturaleza de la disposición contenida en el artículo 38 de la Ley.

CARGO No. 2. CREACIÓN DE PLANTA GLOBAL TEMPORAL PARA LA VIGILANCIA SIN CARGO PRESUPUESTAL.

La planta global temporal de la CGR, creada por el artículo 38 de la Ley 1942 de 2018 carece por completo de asignaciones presupuestales para su funcionamiento, vulnerando lo establecido por el artículo 360 de la Constitución Política de Colombia.

“(…) Mediante otra ley, a iniciativa del Gobierno, la ley determinará la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías”.

En el apartado anterior se expuso el origen de los recursos con los que se financiaba la planta de carácter temporal de la Contraloría creada mediante el Decreto 1539 de 2012. Sin embargo, la asignación presupuestal para dicha planta no está destinada legalmente para ser asignada a la planta global temporal que crea el artículo 38 de la Ley 1942 de 2018. Es decir, que la planta global temporal creada en la Ley bianual de regalías 2019-2020 carece de asignación presupuestal. El parágrafo 2 del artículo 152 de la Ley 1530 de 2012 sólo autorizó asignaciones presupuestales para ejercer la vigilancia y el control fiscales sobre los recursos del SGR a los cargos creados por la norma que debía expedir el Presidente de la República en el marco de sus facultades transitorias. Es precisamente dicha disposición la que desarrolla el mandato constitucional del artículo 360 superior.

Para mayor claridad, es preciso citar el artículo 152 de la Ley 1530 de 2012:

“VIGILANCIA Y CONTROL FISCALES. En desarrollo de sus funciones constitucionales, la Contraloría General de la República ejercerá la vigilancia y el control fiscales sobre los recursos del Sistema General de Regalías. Con el fin de alcanzar una mayor eficacia de esta función, el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación incorporará las metodologías y procedimientos que se requieran para proveer información pertinente a la Contraloría General de la República, en los términos que señale el reglamento.

PARÁGRAFO 1o. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias para que, en el término hasta de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, expida normas con fuerza de ley para crear los empleos en la Contraloría General de la República que sean necesarios para fortalecer la labor de vigilancia y el control fiscales de los recursos del Sistema General de Regalías.

PARÁGRAFO 2o. Para garantizar el adecuado ejercicio de las funciones de que trata el presente artículo, **los gastos que se generen en virtud de lo previsto en el parágrafo anterior** y de los contratos que se celebren para el fortalecimiento institucional de la Contraloría General destinado a la correcta vigilancia y control fiscales de los recursos del Sistema General de Regalías, **se financiarán exclusivamente con cargo a los recursos previstos en el artículo 103 de la presente ley**”. (Negrillas fuera del texto original).

Como se lee en el texto normativo citado, los recursos del artículo 103 de la Ley 1530 de 2012 se destinan a los gastos que se generan en virtud de la norma que expidió el Presidente de la República, es decir, del Decreto 1539 de 2012, norma que no ha sido derogada. Cabe destacar que los contratos a los que se refiere el parágrafo 2 del citado artículo son aquellos que formalizan la vinculación de la planta temporal bajo los criterios del Decreto 909 de 2004. Por el contrario, **el artículo 38 de la Ley 1942 de 2018 NO cuenta con una asignación de los recursos para su funcionamiento**. Aunado a ello, no existe disposición alguna en la Ley 1530 de 2012 que asigne recursos a plantas temporales distintas a la creada por el Presidente de la República en el uso de sus facultades transitorias.

En suma, no hay determinación legal de la asignación y distribución de los recursos del SGR, conforme a lo ordenado por el artículo 360 de la Constitución Política, para financiar la planta global temporal del artículo 38 de la Ley 1942, lo que demuestra que el artículo demandado viola de manera clara y expresa lo dispuesto en el citado ordenamiento constitucional.

CARGO No. 3: EL ARTÍCULO 38 DEMANDADO VULNERA EL PRINCIPIO DE CONSECUTIVIDAD

Durante el trámite del proyecto de ley de presupuesto bianual de regalías la Cámara de Representantes incurrió en una actuación contraria al artículo 157 de la Constitución Política en tanto delegó la aprobación del proyecto de Ley a otra instancia del Congreso, como es el Senado. Dicha situación afecta la constitucionalidad de todo el proyecto del Ley y, en particular, del artículo 38 aquí demandado.

El artículo constitucional vulnerado indica que:

“Ningún proyecto será ley sin los requisitos siguientes:

(...)

3. Haber sido aprobado en cada Cámara en segundo debate.”

Con la actuación de la Cámara de Representantes, descrita anteriormente, se vulneró la denominada “regla de los cuatro debates” que conforma uno de los principales contenidos que la Corte Constitucional ha identificado al respecto del principio de conectividad. Conforme a la Sentencia C-285 de 2017 el principio de conectividad se caracteriza porque:

“(i) los proyectos de ley deben haber sido discutidos y aprobados tanto en comisiones como en las plenarias de ambas cámaras, previsión que la Corte ha denominado como la “regla de los cuatro debates”; (ii) Las Comisiones y las Plenarias deben estudiar y debatir todos los temas que ante ellas hayan sido propuestos durante el trámite legislativo, pues el acatamiento de dicha obligación garantiza el cumplimiento de la regla de los cuatro debates consagrada en el artículo 157 C.P.; (iii) Ninguna célula legislativa puede omitir el ejercicio de sus competencias y delegar el estudio y aprobación de un texto propuesto en su seno a otra instancia del Congreso para que allí se surta el debate sobre ese determinado asunto; y, (iv) La totalidad del articulado propuesto para primer o segundo debate, al igual que las proposiciones que lo modifiquen o adicionen, deben discutirse, debatirse, aprobarse o improbarse al interior de la instancia legislativa en la que son sometidas a consideración.” (Sentencias C-726 de 2015 y C-379 de 2016)”. (Negrillas fuera del texto original).

A pesar de que lo expresado por la Corte es de público conocimiento, las mayorías de la Cámara de Representantes decidieron, de manera inconstitucional delegar la aprobación del texto de la Ley a lo decidido por el Senado de la República.

Como se puede observar en el vídeo de la plenaria del 5 de diciembre de la Cámara de Representantes (disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=kXPebHD3Ug>) hasta las 5 horas treinta y un minutos de debate, se estaba discutiendo con normalidad el articulado del Proyecto de Ley del presupuesto bianual de regalías. En dicho momento,

cinco horas y treinta y un minutos después de iniciado el debate, varios representantes a la Cámara, incluyendo el presidente de la misma corporación, se reunieron en el parte posterior de la Mesa Directiva. Allí, los representantes a la cámara estuvieron acompañados por Senadores de la República, entre ellos, el Senador Álvaro Uribe. Tras dicha reunión, siendo las cinco horas treinta y cuatro minutos (5:34) minutos de iniciada la sesión, el presidente de la Cámara, el Representante Alejandro Carlos Chacón, intervino expresando lo siguiente:

“Tenemos una noticia, el proyecto, ustedes saben no nos falta a nosotros sino título y una pregunta, prácticamente. Pero si nosotros no acogemos el texto del Senado se acogería el texto como viene en ponencia y además la votación de primer debate (...) nosotros votamos unas cosas y otras cosas no, específicamente el artículo de los organismos de control, el Senado no. Si nos traen la proposición para acogerlo y votarlo para que el país pueda tener el proyecto idéntico y poder (...) que el congreso fue el que sacó el proyecto de regalías acogiendo el texto que en casi su integridad fue el que votaron las comisiones primeras. Si nosotros decidimos no, simplemente como no hay conciliación quedaría como venía en primer debate y lo que había radicado el Gobierno, es una decisión de la plenaria. Pero la responsabilidad de eso será de los Senadores de haberle quitado los recursos a los organismos de Control”.

Al respecto, es pertinente destacar que el artículo demandado en la presente acción de inconstitucionalidad fue identificado en la anterior explicación, especialmente en lo que el Presidente de la Cámara identificó como “el artículo de los organismos de control”. Es decir, que uno de los argumentos que estaban sometidos a votación era el de cambiar o acoger el contenido normativo del ahora artículo 38 de la Ley 1942 de 2018.

Como consecuencia de la intervención del Presidente de la Cámara se sometió la siguiente proposición para ser votada por la Plenaria:

“Acójase el texto aprobado en el segundo debate en sesión plenaria del Honorable Senado de la República del proyecto de ley 182 de 2018 de la Cámara y 167 de 2018 del Senado por la cual se decreta el Presupuesto General de Regalías para el bienio” Álvaro Monedero, ponente; Héctor Vergara, ponente; Víctor Ortiz, ponente.

Si bien no es posible percibir en el audio de la grabación de la sesión, es posible concluir que en la reunión que tuvo lugar en la parte posterior de la Mesa Directiva de la Cámara se comentó la situación del Proyecto de Ley en cuestión y no es descabellado considerar que producto de dicha conversación se formuló la proposición anteriormente citada. Una vez presentada la proposición, la Mesa Directiva de la Cámara puso la sometió a consideración de la plenaria. Como consecuencia de ello, se obtuvieron 100 votos por acoger el texto aprobado por el Senado y 14 votos en contra. Por tanto, la Plenaria delegó la aprobación del texto a lo decidido por el Senado y se procedió a terminar la sesión.

Ahora bien, dicha decisión ocurrió a las 9:06 minutos de la noche, quedando disponibles dos horas y cincuenta y cuatro minutos (2:54:00) para que se venciera el término constitucional para la aprobación del presupuesto bianual de regalías por parte del Congreso. Es decir, que la decisión de acoger el texto del Senado no fue una medida de extrema urgencia para evitar que la decisión fuera tomado mediante decreto del ejecutivo, sino que fue un yerro inaceptable e injustificable que vicia de inconstitucionalidad el precepto demandado.

Cabe destacar que no se permitió realizar un debate extenso sobre el contenido de la proposición y mucho menos sobre el contenido del texto final aprobado por el Senado. Con ello, la decisión de adoptar el texto aprobado en Senado se configura como una omisión y delegación de funciones de la Cámara de Representantes al Senado. Distinto hubiera sido si la Cámara hubiese estudiado, debatido y discutido los motivos por los que el texto aprobado en Senado resultaba conveniente, idóneo, satisfactorio. No obstante, ello no hubiera sido posible en tanto a la Cámara no se le allegó el texto aprobado en el Senado y la decisión de aprobación del mismo, más que responder al conocimiento del contenido, respondió a una aprobación infundada de un contenido normativo desconocido y no debatido. En ese orden de ideas, no es posible interpretar que la decisión de adoptar el texto aprobado en Senado se fundó en el conocimiento del texto. En otras palabras, la Cámara de Representantes votó a ciegas la totalidad del Proyecto de Ley.

En conclusión, de manera inconstitucional la plenaria de la Cámara de Representantes delegó la aprobación de la totalidad del texto del proyecto de ley 182 de 2018 de la Cámara y 167 de 2018 del Senado, y en particular del artículo 38 relativo a la reacción de una planta global temporal de la CGR, a otra instancia del Congreso, en este caso el Senado. En consecuencia, se violó el principio constitucional de conectividad y consecutividad, tal como lo ha caracterizado la Corte Constitucional, consagrado en el artículo 360 superior.

CARGO No. 4: EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 1942 DE 2018 VULNERA EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PUBLICIDAD EN EL PROCESO LEGISLATIVO.

El trámite legislativo del artículo 38 de la Ley 1943 de 2018 durante su paso por la Plenaria de la Cámara de Representantes vulneró el principio constitucional de la publicidad en el proceso legislativo. Lo anterior, toda vez que el texto legislativo sometido a aprobación de la plenaria era desconocido por la misma y no era el mismo texto que se había publicado para la realización del debate. A continuación, se presentan algunos pormenores del proceso legislativo que permiten identificar, sin lugar a duda alguna, que la Cámara de Representantes **NO** conoció el contenido del proyecto de ley que se aprobó. Igualmente, se sostendrá que, conforme a la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la Plenaria de la Cámara de Representantes no podía aprobar el texto del proyecto de ley aprobado por el Senado sin que existiera conocimiento íntegro del mismo.

Vicios en el procedimiento de la Ley 1942 de 2018 que vulneran el principio constitucional de publicidad.

Junto con los vicios procedimentales descritos en el cargo anterior, se destaca que en ningún momento del trámite legislativo de la Ley 1943 de 2018 la Plenaria de la Cámara de Representantes conoció el texto normativo que aprobó. La sesión de la Plenaria de la Cámara de Representantes del día 05 de diciembre de 2018 fue citada por medio de anuncio en Plenaria del 04 de diciembre de 2018. Aunado a ello, en la página web de la Cámara se hizo pública la citación formal a la sesión mencionada. En la citación se encuentra que el primer punto del orden del día lo ocupó el proyecto de Ley número 240 Cámara, 197 Senado “Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones”. En el documento de citación a la plenaria se lee:

“SESIÓN PLENARIA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 05 de diciembre de 2018

Hora: 09:00 A.M.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

INFORME DE CONCILIACIÓN

...

III

PROYECTOS PARA SEGUNDO DEBATE

1. Proyecto de Ley N° 182 de 2018 Cámara – 167 de 2017Senado “Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020”.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera y la Ministra de Minas y Energía, doctora María Fernanda Suarez Londoño.

Comisión IV - Coordinadores: Álvaro Henry Monedero Rivera, Ponentes: Modesto Enrique Aguilera Vides, Hernán Banguero Andrade, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jimmy Harold Díaz Burbano, Hernán Humberto Garzón Rodríguez.

Comisión III - Coordinadores: Jhon Jairo Roldán Avendaño, Wadith Alberto Manzur Imbett, Wilmer Ramiro Carillo Mendoza, Jhon Jairo Berrio López, José Gabriel Amar Sepúlveda, Ponentes: Yamil Hernando Arana Padaui, Fabio Fernando Arroyave Rivas,

Carlos Mario Farelo Daza, Edwin Alberto Valdés Rodríguez, David Ricardo Racero Mayorca, Erasmo Elías Zuleta Bechara, Víctor Manuel Ortiz Joya.
Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. 788 de 2018.
Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. 921 de 2018.
Texto aprobado en Comisiones Conjuntas: Gaceta del Congreso No. 1077 de 2018.
Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. 1086 de 2018.
Aprobado en Comisiones Conjuntas (Terceras y Cuartas): noviembre 01 de 2018.
Anuncio: diciembre 04 de 2018.”.

De lo anterior, se puede concluir que el texto publicado para el debate en Plenaria de la Cámara de Representantes fue el Aprobado en Comisiones Terceras y Cuartas Conjuntas en noviembre 1 y cuya ponencia para segundo debate se encuentra en la Gaceta del Congreso No. 921 de 2018 No. 1077 de 2018 y No. 1086 de 2018. Es decir, el texto del proyecto de ley con el cual se citó a la sesión **NO** fue el aprobado por la Plenaria del Senado el 5 de diciembre de 2018. Por tanto, y como se observa en el registro audiovisual de la Plenaria de la Cámara de Representantes, la sesión de ésta del 5 de diciembre de 2018 inició con el debate de la ponencia anteriormente mencionada y su articulado.

Fue mediante la proposición de los ponentes, citada en el apartado anterior, que se introdujo la posibilidad de adoptar un texto distinto al publicado para la sesión del 5 de diciembre de 2018. Ahora bien, en ningún momento se presentó reproducción alguna del texto sometido a consideración, no fue leído de manera individual o conjunta el texto durante la sesión. Por el contrario, una vez presentada la proposición de acoger el texto del Senado se procedió a votar, a ciegas, el mismo.

Concepto y características del principio constitucional de publicidad en el trámite legislativo.

La Corte Constitucional ha identificado que el principio de publicidad en el trámite legislativo consiste en el conocimiento previo, por parte de los congresistas, del contenido de los textos sometidos a consideración. De esa manera, el principio mencionado permite el ejercicio de la discusión y deliberación democrática previa a la aprobación del contenido legal. Asimismo, se destaca que el principio de publicidad emana del contenido del numeral primero del artículo 157 de la Constitución Política de Colombia y es aplicable tanto para los debates en comisión como en plenaria.

En la Sentencia C-370 de 2004 la Corte hizo un recuento de las características que ha identificado dicho tribunal al respecto al principio de publicidad en el trámite legislativo. Indicó la Corte que dichas características son: i) que el principio es una garantía como condición necesaria para que los congresistas tengan oportunidad de intervenir en su discusión y por lo tanto, para que se pueda surtir válidamente el debate parlamentario; ii) que no se trata de un derecho subjetivo de los congresistas sino de una garantía institucional de los asociados que prima sobre las decisiones de las mayorías parlamentarias y que; iii) el principio se cumple cuando el texto sometido a consideración

se publica en la gaceta del Congreso con anterioridad a dar curso a la sesiones salvo determinadas excepciones que, como se indicará a continuación, no contemplan la exposición de lo sucedido en el debate de la otra Cámara.

Las excepciones a la publicación del texto sometido a consideración en la gaceta del Congreso identificadas por la Corte Constitucional atienden a excepciones aceptables que conduzcan a la agilidad del trámite legislativo. “Este requisito de publicidad puede ser suplido por la reproducción del documento por cualquier medio mecánico, para distribuirlo entre los miembros de la célula legislativa que los va a discutir”. Aunado a lo anterior, el Alto Tribunal ha precisado que la acción adecuada para dar a conocer el texto sometido a consideración no es la exposición somera o parcial del mismo, sino la lectura.

“El conocimiento que se tenga de un texto sometido a consideración y decisión de los legisladores se obtiene a partir de su lectura, individual o pública y colectivamente, la cual es exigida por las normas comentadas. No de otra forma, pues este conocimiento implica cierto grado de aproximación al objeto conocido, suficientemente cercano como para poder apreciar las particularidades de la opción regulativa propuesta, el cual no se da con otro tipo de información, referencia o comentario. Efectivamente el conocimiento admite grados en cuanto las cosas pueden ser conocidas con mayor o menor profundidad. En lo que respecta a las fórmulas de regulación legal, teniéndose en cuenta que ellas admiten diversos matices, debe concluirse que el conocimiento requerido para poder optar debe ser lo más completo posible, aun dentro del esquema de flexibilidad e informalidad que toleran las disposiciones que regulan el trámite legislativo. Por lo menos la diferencia específica dentro del género de las distintas variantes reguladoras, debe estar precisada. En este orden de ideas, no basta que se informe que existen unas propuestas de enmienda, sino que el conocimiento sobre las mismas debe además recaer sobre las particularidades que ellas presentan, es decir sobre su diferencia específica, la cual está dada por las variaciones del texto que se contemplan, y por la explicación del alcance de tales variaciones”.

Así las cosas, del texto jurisprudencial citado se deben extraer dos elementos relacionados con cómo debe darse el conocimiento del texto sometido a consideración por los Representantes a la Cámara. En primer lugar, y como ya se mencionó, el conocimiento del texto se da a través de la lectura de este, motivo por el cual, al no darse lectura del texto aprobado por el Senado, se vulnera el principio de consecutividad.

En segundo lugar, el requisito de que el conocimiento del texto sometido a consideración ocurra a través de la lectura se relaciona con el grado de comprensión de este, siendo requerido un estándar elevado de conocimiento que en palabras de la Corte es “lo más completo posible”. Por tanto, no es posible que sólo minutos después de que el Senado aprobó el texto normativo la Cámara de Representantes estuviera en la capacidad de leer **y comprender** de la manera más completa posible todo el articulado compuesto por 66 artículos. En consecuencia, al someterse a consideración para la votación de un articulado

desconocido para la Plenaria de la Cámara vulnera el principio constitucional de publicidad en el marco del trámite legislativo.

IV. ALEGATOS ADICIONALES

INCONVENIENCIA DEL ARTÍCULO 38 DEL PROYECTO DE LEY POR CONTRAVENIR DISPOSICIONES LEGALES Y ABRIR LA PUERTA A LA CORRUPCIÓN, EL CLIENTELISMO Y LA “MERMELADA”.

Como se manifestó en el cargo de inconstitucionalidad por violación al artículo constitucional 158, unidad de materia, la no identificación de conexidad material significa que se presenta una ausencia de transparencia en el debate puesto que se deja pasar una disposición que no se relaciona con el cuerpo normativo y no se surtió el debido proceso de reflexión. La Corte Constitucional ha dejado en claro en su jurisprudencia que con la implementación del principio de unidad de materia se busca propiciar un ejercicio *transparente* y *coherente* de la función legislativa, de manera que su producto, la ley, se concrete en materias previamente definidas y sea el “resultado de un sano debate democrático en el que los diversos puntos de regulación han sido objeto de conocimiento y discernimiento” Sentencia C-501 de 2001

Los antecedentes de la planta creada por la Ley 1530 de 2012 y el decreto 1539 de 2012, gozan de plena legalidad, en el entendido que su diseño fue de carácter técnico, organizacionalmente apropiada a las necesidades del control fiscal y con un proceso unificado, consecutivo y de unidad temática en la formación legal. Por tanto, su reglamentación obedeció a una motivación, legislativa y reglamentaria, adecuada a los preceptos del artículo 158⁷ de la Constitución Política.

Dentro del escenario político parlamentario se tiene idea de que el artículo 38 de la Ley 1492 de 2018 abre la puerta para la corrupción, el clientelismo y la mermelada. Lo anterior, toda vez que no era necesario crear una nueva planta global temporal en la CGR puesto que anteriormente existía una y cuyas plazas no se encuentran proveídas en su totalidad. Además, se desconocen el principio de legalidad y la aplicación de las leyes vigentes que reglamentan la creación de plantas temporales en la CGR. Y lo que resulta aún más grave, el desconocimiento de las leyes vigentes sobre la creación de plantas temporales en la Contraloría opera para crear nuevas plantas de altos cargos, inoperantes para las necesidades de vigilancia de la Contraloría y cuya carga prestacional es aún mayor.

Frente a la creación de una planta temporal de 110 cargos, de naturaleza directiva, y la delegación de funciones auditoras a contratos de prestación de servicios, contraviene la

⁷ARTICULO 158. Todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. El Presidente de la respectiva comisión rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la misma comisión. La ley que sea objeto de reforma parcial se publicará en un solo texto que incorpore las modificaciones aprobadas.

lógica organizacional de cualquier entidad que apunte a la eficiencia y eficacia en los procesos, toda vez que los cargos directivos no realizaran labores auditoras es decir que no realizarían trabajo de campo y si ocuparían una cuantiosa nómina, con prestaciones sociales y beneficios prestacionales propios del régimen de carrera de la Contraloría, mientras los auditores quienes hace la labor de campo serán contratados en modalidad de Prestación de Servicios, medida a todas luces contrarias a la política de formalización laboral del gobierno. Así mismo expondrá a un alto riesgo de corrupción los procesos de vigilancia de las regalías en el control fiscal, toda vez la discrecionalidad de contratación con las implicaciones de recomendaciones y conflicto de intereses en la vigilancia que esta modalidad implicaría.

Por otra parte, la planta de auditores creada por el Decreto Ley 1539 de 2012 que ejerce vigilancia y control sobre las regalías en la Contraloría, son cargos temporales que no están sujetos a la figura de libre nombramiento y remoción, lo que permite estabilidad, continuidad e independencia al ejercicio de control fiscal, acorde a las necesidades de independencia y autonomía que requieren los órganos de control fiscal en el país.

Téngase en cuenta que con el procesamiento y los parámetros en los que se establece la planta del artículo 38 de la ley presupuestal Bienal no solo es la incorporación de unos cargos directivos y contratistas alejados del espíritu de la Ley 1530 de 2012, sino que esto a su vez afecta la seguridad jurídica de los procedimientos y la función constitucional otorgada a la CGR sobre el SGR. Aunado a lo anterior, la norma demandada deja en vilo el cuidado y la adecuada inyección de los recursos de las regalías sobre temas fundamentales como son proyectos de educación, salud, infraestructura, nutrición, entre otros como la implementación e inversión de los recursos del post conflicto, según lo establecido en el acto legislativo 05 de 2011 y 04 de 2017.

En igual sentido, téngase de presente la inseguridad jurídica que con la creación de esta planta global temporal se crea. Al tenerse sustanciadores de dos años sobre acciones fiscales como es la caducidad de la acción fiscal, de 5 años para fallar los procesos de responsabilidad fiscal generando pérdida de la continuidad del conocimiento, la aparición de posibles irregularidades en la reserva procesal, nulidades y ausencia de garantías sobre la transparencia de la investigación.

Es por ello que esta planta no solo no es procedente al ser creada en indebida forma, sino que afecta la seguridad jurídica del Estado y de los recursos que en este se invierten dando lugar a la afectación de principios de derechos universalmente reconocidos, que se basa en la «certeza del derecho», tanto en el ámbito de su publicidad como en su aplicación, y de herramientas estatales contra la corrupción y el clientelismo

V. COMPETENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

La Corte Constitucional es competente para conocer de la presente acción de inconstitucionalidad, de acuerdo con el artículo 241 de la Constitución Política, numeral 4.

VI. ANEXOS

1. Acta 008 de la sesión de comisiones terceras y cuartas conjuntas de Senado y Cámara.
2. Acta 010 de la sesión de comisiones terceras y cuartas conjuntas de Senado y Cámara.

VII. NOTIFICACIONES

Recibiremos notificaciones en la Calle 7 #8-68, edificio nuevo del Congreso, oficina 607B de la ciudad de Bogotá o mediante la dirección de correo electrónico jorgegomezrepresentante@gmail.com.

De los señores magistrados,



JORGÉ ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO

Senador de la República

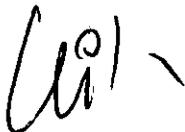
C.C. 14.204.889



ALEXANDER LÓPEZ

Representante a la Cámara por Antioquia por

C.C. 16.774.630



WILSON ARIAS CASTILLO

Senador de la República

C.C. 16823075



CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO

Representante a la Cámara por Bogotá

C.C. 17.043.900



JORGE ALBERTO GÓMEZ GALLEGO

Representante a la Cámara por Antioquia por

C.C. 8426821

CORTE CONSTITUCIONAL
Secretaría General
DELIGENCIA DE REPRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO DE FIRMA

El anterior escrito fue presentado personalmente en
La Secretaría General de la Corte Constitucional,
por Jorge Enrique Robledo Castillo quien se
Identificó con la C.C. No. 14204889 de Ibagué
y/o Tarjeta Profesional No. _____

Bogotá D.C., 2 abril 2019

Quien Firma

Quien recibe=Secretaria General

CORTE CONSTITUCIONAL
Secretaría General
DELIGENCIA DE REPRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO DE FIRMA

El anterior escrito fue presentado personalmente en
La Secretaría General de la Corte Constitucional,
por Wilson Robert Arias Castillo quien se
Identificó con la C.C. No. 16823075 de Jenave
y/o Tarjeta Profesional No. _____

Bogotá D.C., 2 abril 2019

Quien Firma

Quien recibe=Secretaria General

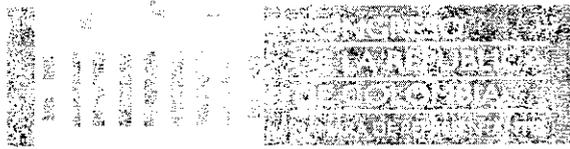
CORTE CONSTITUCIONAL
Secretaría General
DELIGENCIA DE REPRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO DE FIRMA

El anterior escrito fue presentado personalmente en
La Secretaría General de la Corte Constitucional,
por Jorge Alberto Gómez Galleguiza se
Identificó con la C.C. No. 926821 de Turbo
y/o Tarjeta Profesional No. _____

Bogotá D.C., 2 abril 2019

Quien Firma

Quien recibe=Secretaria General



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

No. 008 - 18
(martes 23 de octubre de 2018)

**Sesión Conjunta de las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas
de Senado de la República y Cámara de Representantes
Periodo Constitucional 2018- 2022**

En la ciudad de Bogotá, D.C. siendo las 10:14 a.m. del día martes 23 de octubre de 2018, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los miembros de las Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del H.R. **EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN** Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes y la Vicepresidencia del H.S. **MIGUEL AMÍN ESCAF** Presidente de la Comisión Cuarta del Senado de la República. Los Señores Secretarios de las cuatro Comisiones Económicas certificaron la siguiente asistencia conformando quórum decisorio, así:

Comisión Cuarta de Cámara:

Primer Llamado a lista:

Cala Suárez Jairo Reinaldo
Garzón Rodríguez Hernán Humberto
Lizcano González Oscar Tulio
Monedero Rivera Álvaro Henry
Osorio Jiménez Diego Javier
Pinedo Campo José Luis
Valencia Infante Harold Augusto

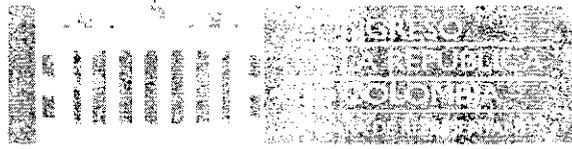
Señor Presidente, para manifestarle que la Comisión Cuarta de la Cámara presenta quórum deliberatorio.

Segundo Llamado a lista:

Acosta Infante Yenica Sugein
Aguilera Vides Modesto Enrique
Bermúdez Garcés John Jairo
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Díaz Burbano Jimmy Harold
Garzón Rodríguez Hernán Humberto
Guida Ponce Hernando
Hernández Casas José Elver
Jay-Pang Díaz Elizabeth
Lizcano González Oscar Tulio
Monedero Rivera Álvaro Henry
Osorio Jiménez Diego Javier
Pinedo Campo José Luis
Quintero Romero Eloy Chichi
Rico Rico Néstor Leonardo
Salazar López José Eliécer
Valencia Infante Harold Augusto

Se hicieron presentes en el transcurso de la Sesión:

Barraza Arraut Jezmi Lizeth
Benavides Solarte Diela Liliana
Bermúdez Lasso Alexander Harley
Gómez Román Edgar Alfonso
Herrera Rodríguez Irma Luz
Ortiz Lalinde Catalina
Padilla Orozco José Gustavo
Zorro Africano Gloria Betty



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Con excusa dejan de asistir los Honorables Representantes: Banguero Andrade Hernán, Muñoz Delgado Felipe Andrés.

Comisión Tercera de Cámara:

Contestaron a lista:

Berrio López Jhon Jairo
Bonilla Soto Carlos Julio
Cabrales Baquero Enrique
Cárdenas Morán John Jairo
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
Garcés Aljure Christian Munir
Manzur Imbett Wadith Alberto
Miranda Peña Luvi Katherine
Padauí Álvarez Hernando José
Racero Mayorca David Ricardo
Villamil Quessep Salim
Zabarain D'Arce Armando Antonio

Se hicieron presentes en el transcurso de la Sesión:

Amar Sepúlveda José Gabriel
Arana Padauí Yamil Hernando
Arroyave Rivas Fabio Fernando
Carrasquilla Torres Silvio José
Carreño Marín Carlos Alberto
Celis Vergel Juan Pablo
Cuenca Chaux Carlos Alberto
Farelo Daza Carlos Mario
González Duarte Kelyn Johana
Moreno Villamizar Christian José
Ortiz Joya Victor Manuel
Osorio Salgado Nidia Marcela
Piedrahita Lyons Sara Helena
Valdés Rodríguez Edwin Alberto
Zuleta Bechara Erasmo Elías

Con excusa dejan de asistir los Honorables Representantes: Betancourt Pérez Bayardo Gilberto, López Morales Nubia, Pérez Pineda Oscar Darío, Roldán Avendaño John Jairo.

Comisión Tercera de Senado:

Contestaron a lista:

Aguilar Villa Richard Alfonso
Araujo Rumie Fernando Nicolás
Barguil Assis David Alejandro
Bolívar Moreno Gustavo
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Edgar
García Zuccardi Andrés Felipe
Guerra de La Espriella María Rosario

Se hicieron presentes en el transcurso de la Sesión:

Cépeda Sarabia Efraín José
Díaz Granados Torres Luis Eduardo
Gómez Amín Mauricio



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Hoyos Giraldo Germán darío
Marulanda Gómez Iván
Palacio Mizrahi Edgar Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Villalba Mosquera Rodrigo

No asistió: Gnecco Zuleta José Alfredo.

Comisión Cuarta de Senado:

Contestaron a lista:

Amin Escaf Miguel
Avella Esquivel Aida Yolanda
Jiménez López Carlos Abraham
Meissel Vergara Carlos Manuel
Rodríguez González John Milton

Se hicieron presentes en el transcurso de la Sesión:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Bedoya Pulgarín Julián
Castaño Pérez Mario Alberto
Castro Córdoba Juan Luis
Char Chaljub Arturo
Lemos Uribe Juan Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Paredes Aguirre Myriam Alicia

Con excusa deja de asistir el Honorable Senador: Pérez Vásquez Nicolás.

NOTA 1.-: Una vez realizado el respectivo llamado a lista se informa a la Presidencia, por la Secretaria de la Comisión Cuarta de Cámara el quórum en dicha Célula Legislativa, presentándose el siguiente resultado:

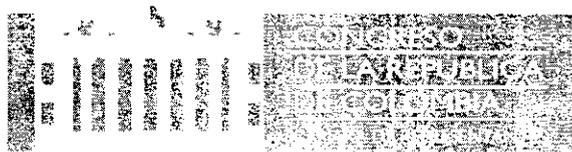
Comisión Cuarta Cámara : Quórum **NO** deliberatorio
Comisión Tercera Camara : Quórum **NO** deliberatorio

En tal sentido la Presidencia declara un receso de quince (15) minutos.

NOTA 2.-: Transcurrido el receso de quince (15) minutos decretados por la Presidencia y una vez realizado el respectivo llamado a lista se informa a la Presidencia, por las Secretarías de las Comisiones Tercera y Cuarta de Cámara, Tercera y Cuarta de Senado el quórum en dichas Células Legislativas, presentándose el siguiente resultado:

Comisión Cuarta Cámara : Quórum decisorio
Comisión Tercera Cámara : Quórum deliberatorio
Comisión Tercera Senado : Quórum deliberatorio
Comisión Cuarta Senado : Quórum deliberatorio

Secretario Comisión Tercera de Senado: Igualmente, Señor Presidente, en cumplimiento a lo manifestado por el Señor Presidente de la Comisión Tercera del Senado doctor Rodrigo Villalba y de acuerdo con el artículo 8° del acto legislativo 03 del 2001, me permito anunciar para la próxima sesión de la Comisión Tercera del Senado, los proyectos que serán considerados y aprobados, si así lo quiere la Comisión:



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Proyecto de Ley N° 232 – 2018 Senado, 084 – 2017 Cámara: “Por medio de la cual se dictan normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributario territorial”.

Proyecto de Ley 218/2018 Senado, 188/2017 Cámara, “Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176/2017, en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico”.

Proyecto de Ley No. 52/2018 Senado, “Por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las Entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones”.

Señor Presidente, serán los Proyectos que serán considerados y aprobados en la Comisión Tercera del Senado en la Sesión del día miércoles 24.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Senador Miguel Amín Escaf: Muchas Gracias Señor Secretario. Señora Secretaria Comisión Cuarta, por favor sírvase dar lectura al Orden del Día; cuando haya quorum decisorio, someteremos la votación del Orden del Día, quiero que los Secretarios estén pendientes para verificar el quorum, y en su defecto, hay unos impedimentos que tenemos que votar.

Secretaria Comisiones Conjuntas: Con mucho gusto, Señor Presidente

ORDEN DEL DIA

Para la sesión del martes 23 de octubre de 2018
a las 10:00 a.m.

Recinto del Salón Elíptico del Capitolio Nacional

I

Llamado a lista y verificación del Quórum por cada una de las Comisiones

II

APROBACIÓN DE ACTAS

Aprobación de las Actas Nos. 002 – 18, 003 – 18, 004 – 18 y 005 - 18 correspondientes a la sesión de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes de los días 29 de Agosto de 2018; 05, 12, 18 de Septiembre de 2018.

III

Inicio del estudio del Proyecto de Ley N° 182 - 2018 Cámara, 167 de 2018 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA; la Señora Ministra de Minas y Energía, Dra. MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO; y la Señora Directora del Departamento Nacional de Planeación, Doctora GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA. Invitado Señor Contralor General de la República, Doctor CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

IV

Lo que propongan los Honorables Senadores y Representantes.

El Presidente, **EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN**
El Vicepresidente, **MIGUEL AMÍN ESCAF**
La Secretaria, **MARÍA REGINA ZULUAGA HENAO**
El Subsecretario, **ALFREDO ENRIQUE ROCHA ROJAS**

Ha sido leído el Orden del Día, Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Senador Miguel Amín Escaf: En consideración el Orden del Día; anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Como no hay quorum decisorio todavía no se puede aprobar, seguimos con el Orden del Día, Señora Secretaria.

Secretaria Comisiones Económicas Conjuntas: Con gusto, Señor Presidente

II

APROBACIÓN DE ACTAS

Aprobación de las Actas Nos. 002 - 18, 003 - 18, 004 - 18 y 005 - 18 correspondientes a la sesión de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes de los días 29 de Agosto de 2018; 05, 12, 18 de Septiembre de 2018.

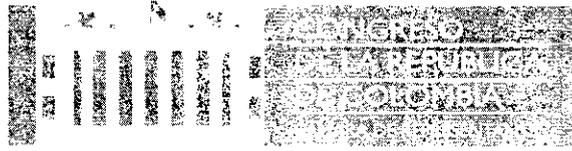
Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Senador Miguel Amín Escaf: Gracias Señora Secretaria: Someteremos a consideración cuando tengamos el quorum decisorio. Continúe, Señora Secretaria con el Orden del Día; hay dos impedimentos, que también tenemos que someter a consideración, pero tampoco tenemos quorum decisorio para decidir.

Secretaria Comisiones Económicas Conjuntas: Con mucho gusto, Señor Presidente

III

Inicio del estudio del Proyecto de Ley N° 182 - 2018 Cámara, 167 de 2018 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020". Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA; la Señora Ministra de Minas y Energía, Dra. MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO; y la Señora Directora del Departamento Nacional de Planeación, Doctora GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA. Invitado Señor Contralor General de la República, Doctor CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Ha sido leído el punto 3 del Orden del Día, Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Senador Miguel Amin Escaf: Señora Secretaria: ¿quiénes de los Funcionarios se encuentran presentes en el Recinto, por favor?

Secretaria Comisiones Económicas Conjuntas: Se encuentran en el recinto el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera; y la señora Ministra de Minas y Energía, doctora María Fernanda Suárez Londoño; los demás citados e invitados no están presentes.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Senador Miguel Amin Escaf: Entonces iniciemos con las personas presentes y le damos uso de la palabra al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera, para que explique el Proyecto de Regalías.

Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Carrasquilla Barrera.- Muchas Gracias Señor Presidente; Un respetuoso saludo a las Comisiones Económicas de Senado y de Cámara. Hoy iniciamos el trámite del Proyecto de Presupuesto del Sistema General de Regalías, quizás vale la pena una pequeña introducción, ya que acabamos de terminar el trámite del Presupuesto General de la Nación, para mencionar que este es un Proyecto de igual trascendencia o similar trascendencia, que este Proyecto para el país significa la posibilidad de hacer inversiones donde vimos en la discusión del Presupuesto General tanta dificultad, tantos problemas, tantas faltas de recursos; aquí, como lo vamos a ver a continuación, existen unos recursos muy importantes que tenemos que utilizar de la mejor manera posible.

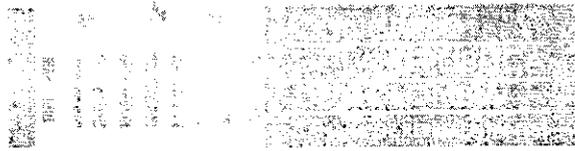
Les voy a mostrar las proyecciones que tenemos, lo que significa este bienio en relación con el Presupuesto que está en curso, que era el Presupuesto para los años 2017 y 2018; aquí, lo que vamos a discutir es el Presupuesto del Sistema General para el bienio que comienza en el año 2019 y 2020. Les voy a mostrar las proyecciones que tenemos en materia de recursos con una ventana más amplia, con una ventana de mediano plazo, para luego concretarnos en los recursos disponibles para el bienio 2019-2020.

Aquí están algunos de los supuestos más importantes que tenemos para la discusión, este es un horizonte de mediano plazo, es el mismo horizonte que teníamos para el Marco Fiscal de Mediano Plazo; en el gráfico superior se ve los supuestos que tenemos en materia de precios del petróleo, esa es la referencia Brent y está en dólares por barril; y en el gráfico inferior, se ve lo que se está proyectando en estos momentos para la producción total de petróleo en el país, medido como miles de barriles diarios.

Aquí tienen los números desglosados, los promedios de venta del petróleo; los promedios que se observarían como incorporados al precio de Regalías, también en dólares por barril; y aquí está unos estimativos consistentes con las proyecciones de precio del petróleo, para el caso del gas para el horizonte 2019-2028.

Aquí se ve todo lo que son los recursos de Regalías, proyectados con base en esos supuestos de producción y de precios, para el período del Marco Fiscal de Mediano Plazo; como ustedes observan ahí, en el caso de hidrocarburos, los recursos que van a estar disponibles empiezan en el año 2019, del orden de 7.3 billones de pesos y descompuestos en 6.4 por concepto de petróleo y 900 mil millones de pesos por concepto de gas, para ese total que les menciono; y luego, siguiendo la curva de producción básicamente, se observa una estabilización y luego una ligera caída al final del periodo muestral. Eso sugiere qué, desde el punto de vista de nuestras discusiones a futuro, tenemos que empezar a pensar en alternativas para que la producción no afecte la dinámica de las Regalías en este horizonte de tiempo.

En el caso de Minería, tenemos dividido entre carbón, metales preciosos y níquel, ahí están los supuestos de precio de base de liquidación para el mismo horizonte en las tasas de cambio que estarían disponibles, están en la última fila; y ahí están los diferentes precios y supuestos de producción producto por producto. Eso generaría una dinámica de Regalías que sería lo que ustedes observan en este gráfico, para el



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

periodo 2019-2020, los recursos de Regalías totalizarían del orden del 1.6 billones de pesos y se mantiene más o menos estable, con una ligera tendencia al alza en el horizonte de tiempo contemplado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El total de las Regalías para el periodo, la suma simple, en el caso del carbón serían 14.4 billones de pesos; en el caso del níquel, 978 mil millones de pesos; en el caso de metales preciosos, 1.3 billones de pesos; y para el resto de minería, 235 mil millones de pesos; con un total para el periodo de 16.9 billones de pesos. Ya sumando hidrocarburos y minería, y totalizando para la ventana de Mediano Plazo, tenemos 66.8 billones de pesos en el caso de hidrocarburos y 16.9 billones de pesos proyectados para el caso de minería; para un total de recursos que equivalen a 83.8 billones de pesos.

Aquí está lo que dice nuestra Constitución en términos de la repartición de esos recursos entre los diferentes componentes, los ingresos corrientes del Sistema, que los proyectamos de la manera en que les he comentado, tiene unas utilidades muy específicas; en el caso de los recursos iniciales, hay unos descuentos a esos recursos que van para todos los temas de fiscalización, administración, todo el sistema de monitoreo de la Contraloría, etcétera, los municipios del río Magdalena y Canal del Dique reciben esa asignación específica, y luego el... los recursos se dividen de la manera que está ilustrada en el gráfico: en la parte superior se ve cómo se dispone de un 7% para alimentar la provisión pensional a través del FONPET; hay un 10% de los recursos de Regalías que se destinan a la Ciencia, Tecnología e Innovación, un 7% de los recursos que se asignan para la Paz; y luego viene el grueso, que son los recursos de inversión para... y finalmente, el Fondo de Ahorro y Estabilización, que es el último componente.

En el caso de los recursos de inversión, nuestro ordenamiento constitucional dispone que los Fondos reciben el 80% de esa participación y las asignaciones directas, el restante 80%; ahorita les muestro las cifras exactas de cada uno de estos componentes. El Fondo de Desarrollo Regional, de ese 80% recibe el 40, y el Fondo de Compensación regional el restante 60% de ese componente de los Fondos; a su vez, se dividen en Proyectos de inversión y las compensaciones, en la compensación regional tienen los departamentos 60% y las específicas para municipios, que serían del 40%; eso en cuanto hace a los Fondos, que es la distribución general de los recursos; las asignaciones directas a su vez se dividen en un 30% de asignaciones directas que incentivan la producción, y el 70% a asignaciones de Paz, y a eso se le llevarían los recursos del Acto Legislativo 04, que hace referencia a los rendimientos financieros. Eso es básicamente nuestro ordenamiento, las fuentes de recursos que les he descrito se utilizan de esta manera en Colombia.

Aquí hay un tema supremamente importante, que debe ser parte de nuestra discusión que se inicia hoy, que es la disposición que se tiene, de manera que la volatilidad natural que tienen las Regalías, al ser una función de dinámicas relativamente volátiles en materia de precio, se dispuso una suavización, una... un esfuerzo por estabilizar los recursos, que inicialmente son volátiles, y lo que se hizo fue que las asignaciones directas crecieran a unas... más... los Fondos crecieran a una tasa que fuese la mitad de la tasa de crecimiento de todos los ingresos; mientras que el Fondo de Ahorro y Estabilización llevaría la diferencia entre los ingresos y los demás conceptos. Eso, con el fin de, como se ilustra en el gráfico de la... inferior, las tasas de crecimiento de la inversión, con contrapartida de los recursos de Regalías, tuvieran un comportamiento menos volátil que la tasa de crecimiento de los ingresos totales; de tal manera, que si los precios son especialmente altos durante un determinado periodo, la inversión no suba tanto; y si los precios caen de una manera fuerte, los proyectos de inversión no se tranquilen de una manera tan abrupta; y entonces, el objetivo de esa Regla es tratar de que la tasa de crecimiento de la inversión tenga un comportamiento parecido a la curva roja que está dibujada ahí, y tratar de suavizar la dinámica que se refleja en la curva azul.

El Sistema General de Regalías ya en números, que estamos planteando para el bienio, son 18 billones, punto... 18.5 billones de pesos, que es el 100% de los recursos que traemos para discusión... para iniciar la discusión en este momento. De eso, como les decía, el 5.5%, que equivale más o menos a un billón, se distribuiría entre los recursos de fiscalización y cartografía, que por disposición constitucional va el 2%, o sea



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

371 mil millones; el Sistema de monitoreo, que tiene el 1% asignado en la actualidad, o sea 185.6 mil millones de pesos; los gastos de funcionamiento del Sistema, que son el 2%, 371 mil millones; y la disposición especial para CORMAGDALENA, que es del 0.5%, equivalente en esta proyección a 92 mil... 92.8 mil millones de pesos.

Este es el primer paso en la distribución, luego se distribuye el otro 94... 94.5%, que equivale a 17.5 billones de pesos; el 7%, como les mencionaba, se asigna para la provisión pensional en el FONPET, equivale en este caso a 1.2 billones de pesos; y así sucesivamente, llegamos a las asignaciones directas y los Fondos de Desarrollo y Compensación, que son el 59% de esos 18 billones, equivalen en este caso a 10.3 billones de pesos; y el FAE, que recibiría... el FAE, el Fondo de Ahorro y Estabilización, que recibiría los 2.9 billones de pesos restantes.

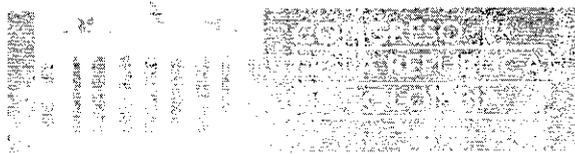
La división entre los Fondos de Desarrollo y la Compensación, como les decía, son del 80-20, los Fondos de Desarrollo y Compensación son el 80, en este caso estamos hablando de 8.3 billones de pesos; y las asignaciones directas que reciben el otro 20%, estamos hablando de 2.07%; y ese 80 y 20 se refieren es a los 10 billones de pesos, no a los diez ocho iniciales; en términos de los Fondos, la división 60-40 arrojaría el resultado de 4.9 del Compensación; y los fondos de Desarrollo Regional, 3.3 billones de pesos, que equivale al 40%; las específicas, 1.9 y 2.9 billones de pesos, el 60% del Fondo. Los Proyectos de inversión que salen de ahí, por 1.8 billones de pesos, las Compensaciones y las asignaciones directas de 1.4, y eso es lo que totalizaría los 2 punto cero 75 billones de pesos de las asignaciones directas.

Aquí ustedes pueden ver, en el comparativo con el bienio que está en curso versus lo que estamos proyectando para el bienio 2019-2020, nosotros teníamos como fuentes 11.7 billones de pesos, aquí lo que estamos hablando es de unos recursos por el equivalente a 19 billones de pesos, incluyendo los rendimientos financieros que se asignan por disposición del Acto Legislativo, sumaría 19.2 billones de pesos, con un incremento superior al 63%. En este caso, lo que tendríamos descompuesto sería, en el caso del 2017-2018, el 78% proviene de hidrocarburos y el 22% de minería; aquí en el bienio 19-20 se incorporan los rendimientos financieros cuyo origen es el Acto Legislativo, y daría esa división para llegar a los 19.2 billones de pesos.

Aquí se ve una descomposición del Presupuesto 2019-2020, que traemos a discusión para discutir con ustedes, de los 18.5 billones de pesos del Presupuesto más los rendimientos financieros de 639, para ese total de 19 billones de pesos, y ahí está la descomposición: para inversión serían 14 billones de pesos; asignaciones directas, y dentro del rubro de inversión las asignaciones directas, 2.2 billones de pesos; el Fondo de Desarrollo Regional, 3.3 billones de pesos; el Fondo de Compensación, 4.9 billones de pesos; y la asignación de Paz sería 1.6 billones de pesos; el Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación, 1.7; CORMAGDALENA, 93; y ustedes pueden ver cómo se distribuyen los rendimientos financieros entre la asignación de Paz y las asignaciones directas. El total del ahorro, en el concepto del Fondo de Ahorro y Estabilización, como les mencionaba, 2.9 billones de pesos es lo que traemos para la discusión; el Fondo de Ahorro Pensional Territorial, 1.2 billones de pesos; y los costos administrativos, de 928 mil millones de pesos, dividido entre el funcionamiento, la fiscalización y el sistema de monitoreo. Y así se totalizan los 19 billones de pesos que tenemos en este Proyecto de Ley.

Aquí está una comparación, para que ustedes tengan el marco de referencia de qué sucediendo en el 2017-2018, versus lo que estamos proponiendo en el 2019-2020. En el caso de la inversión, las variaciones son superiores al 43%; en el caso del ahorro, prácticamente se triplica, pasando de 1.3 billones de pesos a 4.1 billones de pesos; y en el caso de los gastos administrativos, pasarían de 588 mil millones de pesos a 928 mil millones de pesos, con un incremento total como el que les mencionaba, superior al 63%, y una composición que es fundamentalmente la inversión.

Ustedes pueden ver la comparación de los Presupuestos ya con un poco más de perspectiva, los Presupuestos del 2005-2016, el Presupuesto de 2017-2018 y el proyecto que traemos a discusión para el 2019-2020. Tuvimos esas dificultades conocidas por todos en el período 2017-2018, cuando hubo una pequeña caída



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

en los recursos, pero tenemos una expectativa y hemos presupuestado un incremento muy importante para el bienio que comienza en el año 2019; ahí están los usos de los recursos en términos comparativos entre esos tres diferentes periodos presupuestales.

Y aquí lo que vemos es, en el 2019-2020, en términos de recursos, ya regionalizando: en el caso de la región Caribe, para empezar, en la región Caribe, tiene un total para el periodo 2019-2020, de 5.2 billones de pesos, dividido entre los diferentes Departamentos que lo componen, de la manera que está especificada allí; este primer cuadro de regionalización muestra en concreto lo que le corresponde a cada una de las regiones, en este caso la región Caribe, por cada uno de los diferentes rubros; empezando por las asignaciones directas, el Fondo de Desarrollo Regional, el Fondo de Compensación, para los totales de inversión; y luego va lo que le corresponde a la región en el FAE y en el FONPET, es decir en los Fondos de Ahorro, para luego, en la última columna ven ustedes el total.

En el siguiente cuadro vemos exactamente lo mismo para la segunda región en discusión, la región Centro-Oriente, cuyos recursos totales suman 2.5 billones de pesos, descompuesta exactamente de la misma manera que les mencioné para el caso de la región Caribe; el Eje Cafetero, los recursos totales llegan a 1.6 billones de pesos; en el caso de la región Pacífico, los recursos totalizan 2.4 billones de pesos; y en la región Centro-Sur, 1.8 billones de pesos, es el total que está presupuestado en este Proyecto de Ley; en el Llano, 2.5 billones de pesos.

Y en el siguiente cuadro ese comparativo de 17-18 contra 19-20, para que veamos los incrementos, el cuadrito de las comparaciones región por región; disculpas, no logré cuadrar los cuadros, no logré exponer estos cuadros, que me parecen muy importantes.

Seguimos en la regionalización, pero quería no solamente mostrarles la sumatoria total de los recursos para el presupuesto 2019—2020, sino mostrarles también, así como les mostré en el agregado, lo que eso significa regionalmente. Empezando por la región Caribe los recursos como les decía, en el Presupuesto 2019-2020 son de 5.2 billones de pesos; la comparación que quiero mostrarles es con respecto al bienio en curso, es decir, 2017-2018, cuando los recursos región Caribe son de 3.4 billones de pesos; el incremento es de 3.4 a 5.2 billones de pesos.

Aquí se ve la comparación en términos de los diferentes departamentos: el incremento total es del orden del 50%, con una división entre los diferentes departamentos de la región Caribe, discriminados en cada una de las filas; en el departamento del Atlántico, por decir algo, el incremento es del orden de 55% en el total.

Aquí tenemos la segunda región, la región Centro-Oriente, donde teníamos en el presupuesto en curso, bienio en curso, 1.6 billones de pesos; eso sube en el presupuesto que estamos proponiendo a 2.5 billones, descompuesto de esa manera entre sus diferentes departamentos y el distrito que lo componen, en un incremento también del orden de los 55%. En el Eje Cafetero, el presupuesto del 2019-2020 que estamos proponiendo, se incrementa respecto al bienio en curso, de 1.06 billones de pesos a 1.6 billones de pesos, dividido departamentalmente de la manera que está consignada en este cuadro, ese incremento de 51%. En el caso de la región Pacífico, el presupuesto en curso totalizó 1.6 billones de pesos; el presupuesto que estamos proponiendo, sube a 2.4 billones de pesos, un incremento de 53%. Y en la región Centro-Sur, el presupuesto en curso, 2017-2018, es del orden de 1.1 billones de pesos, pasa a 1.89 billones de pesos, con un incremento del 62%, discriminado entre sus departamentos de la manera que está ilustrada en este cuadro. Y en la región del Llano, el presupuesto pasa de 1.6 billones de pesos en el bienio en curso a 2.58 billones de pesos en el presupuesto cuya discusión empezamos en el día de hoy; y la composición, ese incremento del 61%, se discrimina en los departamentos que lo componen de la manera que está ilustrada en ese cuadro.

Entonces, en gran síntesis, tenemos un incremento muy sustancial en los recursos totales que estamos trayendo para discusión con ustedes en el día de hoy; ese incremento se origina en una mejora en los precios



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

respecto del periodo del 2017-2018, que fue un presupuesto relativamente bajo en comparación con lo que había sido el bienio anterior, como les mostré, y esos recursos asignados por disposición constitucional, van a alimentar de una manera importante los diferentes Fondos y, quizás lo más importante, va a permitir iniciar y llevar a feliz término unos proyectos de inversión cuya contrapartida en recursos es sustancialmente mayor a la que hemos observado en el bienio que está en curso, y a mí sí me parece muy positivo, estoy muy emocionado con este presupuesto, con la discusión que hoy iniciamos, y agradezco muchísimo su atención. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Senador Miguel Amín Escaf: Se concede el uso de la palabra a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora María Fernanda Suárez.

Ministra de Minas y Energía, doctora María Fernanda Suárez Londoño.- Muchas Gracias Señor Presidente: Buenos días para todos; muy importante estar hoy en estas Comisiones Conjuntas para discutir el Proyecto de Ley de Regalías, el Ministro de Hacienda les ha explicado todo el detalle acerca del Proyecto que hoy ponemos a su consideración.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para que recordemos la importancia que tiene el sector petrolero y el sector minero en nuestra economía, porque seguramente a partir de la discusión de este Proyecto, uno de los temas que más se discuten es cómo se va a repartir el presupuesto de Regalías, pero uno de los temas que hemos estado observando es que cada vez más estamos generando oposición a la extracción de minerales y a la extracción de hidrocarburos, y en la medida en que nosotros no sigamos haciendo actividad petrolera y actividad minera, estos recursos, que se acercan hoy a 20 billones de pesos y que son lo que les permiten a todas las regiones del país hacer obras, hacer escuelas, hacer carreteras, si no seguimos haciendo la producción de hidrocarburos y la producción de minería, estos recursos pueden desaparecer; entonces, sí me preocupa mucho que cuando vamos a hablar de que se desarrollen los proyectos, hay a veces o timidez para decir que si apoyamos a la industria, o incluso hay opositores; mientras que para repartirnos las Regalías sí hay muchísimos, o todo el país, interesados en cómo nos repartimos las Regalías.

Las Regalías nos están alcanzando para la Paz, para la Ciencia y la Tecnología, para el desarrollo regional, para el desarrollo municipal, por lo tanto, ese es un punto en el que quiero llamar la atención. Nosotros como Gobierno, creemos, y esto es algo muy importante, que es absolutamente viable estar comprometidos con el medio ambiente, al tiempo que uno está desarrollando el sector extractivo; hay que acabar ese falso dilema de agua o petróleo, eso no es cierto, las dos cosas se pueden hacer si se hacen de manera responsable; esto es un tema de técnica, es un tema de cómo se explotan los recursos naturales: si nosotros tenemos todo el compromiso para tener toda la vehemencia en la regulación para exigir el uso de técnicas estrictas para que se dé el desarrollo de la industria extractiva de manera responsable con las comunidades y de manera responsable con el medio ambiente; pero no hay tal como que tengamos dinero de Regalías para repartir por el país, si no se continúa con la actividad de extracción, y en eso quería ser muy enfática.

Solo hoy, estamos viendo que del año 2017-2018 al bienio 2019-2020, vamos a tener un aumento en el presupuesto de Regalías de más de 50%; adicional a eso, gracias al mejor entorno de precios y a las mejores producciones que estamos viendo en petróleo y en algunos minerales, vamos a tener una adición presupuestal en este bienio de cerca de 3 billones de pesos. Entonces, todos estos recursos, lo que nosotros tenemos que asegurar como Estado, es que se pongan en disposición de las Entidades territoriales y que se conviertan en reales beneficios para las comunidades; eso sí es algo que todavía a veces las comunidades no observan tangiblemente las obras que hay.

Acá les traje unos datos, solo para recordar de la importancia de este sector en el desarrollo del país: hoy en día el sector explica el 8% del PIB, es el 30% del presupuesto total de inversión, es el 60% de todas nuestras exportaciones. Este dato es un dato muy importante: para este Gobierno, la Equidad es un tema absolutamente fundamental, y estoy segura que para el Gobierno y estoy segura que para el Congreso de la República; y el



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

producto de las Regalías explicó, entre los años 2012 y 2015, el 17% de la reducción de la pobreza en Colombia, a propósito de que el miércoles de la semana pasada estábamos celebrando y viendo la disminución en la brecha de pobreza en Colombia, las Regalías explican un pedazo muy significativo de estos.

Y para que tengan en cuenta esto: en los últimos ocho años, el sector le ha aportado a Colombia, vía impuestos nacionales y Regalías, 153 billones de pesos; entonces, cuando hay voces que quieren que este sector no progrese, los invito a pensar en los efectos que eso tendría sobre el desarrollo de Colombia y sobre el desarrollo de las regiones, y sobre el desarrollo de las personas más vulnerables de este país. Hoy, afortunadamente, podemos dar discusión a este presupuesto gracias a la riqueza que este sector produce para todos los colombianos. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Senador Miguel Amín Escaf: Se concede el uso de la palabra a la doctora Gloria Amparo Alonso Másmela, Directora General del Departamento de Planeación Nacional.

Directora General del Departamento Nacional de Planeación, Dra. Gloria Amparo Alonso Másmela: Muchas Gracias Señor Presidente: Buenos días para todos; Ministro Carrasquilla, nuestra Ministra María Fernanda, Honorables Representantes y Senadores.

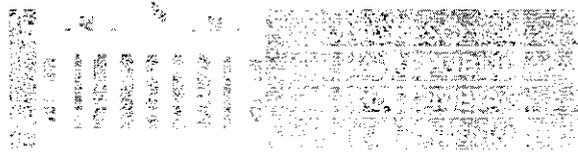
Quise traerles una presentación sobre lo que ha sido la historia del Sistema General de Regalías desde que se aprobó el nuevo Sistema, es decir, desde el año 2012; espero que en la presentación se vea mejor de lo que la estoy viendo desde aquí, pero un poco: ¿cómo se adjudicaban las Regalías antes del actual Sistema?, y un poco con la idea de mostrar cómo el cambio en el Sistema ha promovido la equidad, el ahorro, la transparencia y el buen Gobierno en la administración de los recursos.

Antes del cambio de Sistema, solamente 522 municipios en todo el país recibían recursos de Regalías, en promedio el Gini de esos municipios fluctuaba entre punto 84 y punto 94, solo se beneficiaba el 23% de la población colombiana y los ingresos per-cápita eran de 35 mil en municipios no productores; después de la reforma, los municipios beneficiarios pasaron de 522 a 1.095, es decir, todo el país recibe recursos de Regalías, el Gini promedio es de punto 76, y el per-cápita de los municipios no productores pasó entonces de 35 mil a 117 mil pesos per-cápita.

Quisiera en esta gráfica, mostrarles cómo ha sido la evolución de los proyectos que se han aprobado en el Sistema General de Regalías en estos seis años: hemos aprobado 13.069 proyectos, por un valor total de 31.7 billones de pesos provenientes del Sistema General de Regalías; de estos, en el último bienio el 30% correspondiente, digamos, al total de recursos, esto es cerca de 10 billones de pesos, lo que a la fecha se ha ejecutado en recursos del Sistema.

Por regiones, que me parece que es un tema que a ustedes les interesa mucho, el número de proyectos aprobados durante estos seis años: Región Caribe, en número de proyectos ha aprobado el 27% del total, por un valor de 10 billones de pesos; el Eje Cafetero ha aprobado 1.375 proyectos, por valor de 2.3 billones de pesos; la región Pacífico presentó y aprobó 2.142 proyectos, por 3.9 billones; Centro-Sur, 1.867, por 3.4 billones de pesos; Centro-Oriente, 2.286, por 3.9 billones de pesos; y los Llanos Orientales aprobaron 1.796 proyectos, por 7.8 billones de pesos.

¿Qué tipo de impactos ha tenido el Sistema General de Regalías en la calidad de vida de los hogares?, eso es algo que es importante evaluar y analizar: por cada 10 mil pesos per-cápita asignados al Sistema General de Regalías, el ingreso mensual por hogar aumenta 12.722 pesos un municipios, tanto productores como no productores; la probabilidad de ser pobre disminuyó en punto 51 puntos porcentuales, y un ejercicio que se hizo en Planeación Nacional es que la pobreza disminuyó un punto porcentual gracias a la distribución de las Regalías en todo el país; la probabilidad de tener continuidad en el acceso de agua potable aumentó 6.75 puntos



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

porcentuales, gracias a que muchos de los recursos se han destinado a acueductos; también la probabilidad de sentirse seguro en los barrios aumentó en 6.7 puntos; las conexiones a internet, la probabilidad de tener conexión a internet aumentó en 1.6; y la proporción de hijos menores de 18 años que tiene acceso a la educación, aumentó en 4.9 puntos porcentuales. Lo que digo es: estos son los aportes del Sistema a algunos de los aspectos de calidad de vida de los hogares.

Ahora, en temas del balance del Sistema General, bueno, en el mapa vemos, tanto, municipios, son 55 municipios que generaron el 95% de las Regalías en el periodo 2012-2017 y 14 departamentos en donde se ubican estos municipios productores; de esta manera, hay en todo el país 69 unidades productoras generadoras de Regalías.

El recaudo por regiones productoras y no productoras: 69 productores han recaudado por bienio recursos superiores a los 6 billones de pesos, o se les han presupuestado concentrando más del 50% del recaudo total; si vemos en el bienio 2017-2018, la distribución de los recursos entre regiones productoras y no productoras fue equivalente, cada uno recibió el 50% de los recursos de Regalías; y en el 2019-2020, las regiones productoras reciben un poco más de la bolsa total de recursos de Regalías.

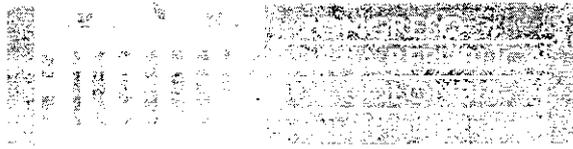
Cuando hacemos la comparación ya con mucho más en detalle, para los recursos de este bienio frente al bienio anterior, las Regalías directas, el presupuesto de productores pasa de uno tres a uno cuatro; el de los recursos de ahorro de productores y no productores, a punto 6 y punto 8; y en Fondos, tanto productores como no productores por supuesto aumentan considerablemente, dado el aumento en la bolsa: en los productores aumentan de dos siete a cuatro seis, y los no productores de tres siete a cinco seis. Entonces, de pronto la diferenciación más importante es que por Regalías Directas los productores reciben más que los no productores, lo cual es natural; y en la asignación de Fondos, las regiones no productoras tienen más recursos asignados.

En el bienio 2019-2020, por Regalías Directas los productores recibirán 1.8 billones de pesos en este bienio; recursos de ahorro de regiones productoras serán 2.2, y a los Fondos de regiones productoras ingresarán 4.3, mientras que a las no productoras les ingresan 5.8 billones de recursos del Sistema General de Regalías.

Haciendo un poco de historia con respecto al tipo de proyectos que se han aprobado en el Sistema, me parece que es una información muy útil para todos ustedes, de los proyectos aprobados a la fecha ya hay 73% de esos proyectos que están terminados, y estos proyectos, que son 9.549, se han distribuido principalmente hacia obras en el sector Transporte, debo decir, esto es básicamente Vías, son 4.441 Proyectos, es el 40% del total; también se han dedicado a infraestructura educativa 1.443; a proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, 375 proyectos, que equivalen a 2.9 billones de pesos; inversiones en agua potable y saneamiento básico en las regiones, se han ejecutado 1.092 proyectos por valor de 2.3 billones de pesos; y a proyectos de vivienda, se han destinado 2.1 billones de pesos, durante estos 6 años; todavía hay un importante monto de recursos por contratar, quisiera adelantarme al siguiente slide, donde les voy a presentar los saldos a la fecha que todavía persisten en el Sistema.

Quiero mencionarles que desde que esta administración del presidente Duque inició, nos pusimos a la tarea de apoyar en la ejecución de los recursos de Regalías a todas las regiones; cuando llegamos, el 8 de agosto, el saldo por ejecutar de recursos de Regalías ascendía a 8.2 billones de pesos y lo que hemos venido haciendo es tratando de agilizar el Sistema para que la ejecución, más bien, la aprobación de los recursos por parte de los OCADs sea mucho más ágil de lo que venía siendo; hay que hacer una reingeniería total al Sistema, de eso no nos cabe la menor duda, hay muchas demoras en las aprobaciones, porque dependiendo del proyecto, se requieren aprobaciones de diferentes Ministerios, previo a la convocatoria de los OCADs.

Lo que quiero mencionarles es que aún con los recursos que están viabilizados y que serán aprobados en la próxima maratón de Regalías este jueves, aún existen 6.8 billones de pesos en recursos que están en el Sistema General de Regalías; en este cuadro ustedes ven que pendientes de aprobación en el OCAD regional hay



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

2.9 billones de pesos, debo aquí mencionar que el Sistema General de Regalías nace con el propósito de promover el desarrollo regional, pero cuando hacemos la evaluación de qué tipo de proyectos se aprueban con esa vocación regional, son muy pocos; y cuando evidenciamos, a la fecha hay 2.9 billones de pesos de recursos en el sistema financiero, esperando a ser ejecutados por parte del OCAD regional.

En los OCADs departamentales hay un saldo de 523 mil millones de pesos, siendo el más alto el de la región Centro-Sur; en los OCAD municipales hay 2.3 billones, en realidad todos son de unas cuantías importantes; en la región Caribe hay 677 mil millones de pesos que no han sido adjudicados a ningún tipo de proyecto; en el OCAD Paz todavía persisten 159 mil millones de pesos, esperamos ahora en el mes de noviembre hacer una convocatoria grande para aprobación de proyectos del OCAD Paz; y en el OCAD de Ciencia y Tecnología hay recursos por 827 mil millones de pesos pendientes de adjudicar, siendo los montos más grandes los que pertenecen a recursos de la región Caribe.

Como les menciono, lo más importante es que dese que comenzó la administración del Gobierno Duque, estamos en la tarea de apoyar a las regiones, de contar con el apoyo de ustedes para que en las regiones se estructuren buenos proyectos, se asignen recursos a proyectos que de verdad acompañen el desarrollo regional en sus territorios; con Planeación Nacional hacemos la tarea de velar porque así sea, pero esto tiene mucho más sentido si ustedes, que conocen sus regiones, pueden acompañar a los Alcaldes y Gobernadores a que se presenten buenos proyectos y que ellos tengan impacto en el desarrollo económico y social en cada una de sus regiones.

Yo no me voy a detener más, el Ministro ya presentó las cifras, entonces, de cómo queda la distribución de los recursos para el bienio 2019-2020, en síntesis tendríamos 19.2 billones de pesos en el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020, de los cuales 1.6 billones de pesos serían asignaciones para la Paz, asignaciones directas serían 2.2 billones de pesos, el Fondo de Desarrollo Regional contaría con 3.3 billones de pesos, el Fondo de Compensación Regional con cerca de 5 billones de pesos, el de Ciencia y Tecnología con 1.7 billones de pesos; recursos de ahorros se irían 4.1 billones de pesos, de los cuales al Fondo de Ahorro y Estabilización le corresponderían 2.9 billones de pesos y al FONPET 1.2 billones de pesos; y otros recursos asignados a funcionamiento, fiscalización y sistema de monitoreo, serían de 928 mil millones de pesos. Con eso, tendríamos un total de 19.2 billones, que corresponderían entonces a los recursos para ser distribuidos en el bienio 2019-2020 en el Sistema General de Regalías.

Creo que eso es lo que quería mencionar, Señor Presidente, muchas gracias y quedo a la disposición para cualquier pregunta adicional.

Secretario Comisión Cuarta de Senado: Señor Presidente, la Comisión Cuarta del Senado ha conformado su quorum decisorio.

Secretario Comisión Tercera de Senado: Comisión Tercera igualmente, Señor Presidente.

Secretaria Comisión Tercera de Cámara: Señor Presidente, la Comisión Tercera de Cámara continúa con quorum deliberatorio.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Senador Miguel Amín Escaf: Estamos a la espera del señor Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba.

Secretaria Comisiones Económicas Conjuntas: Señor Presidente, tampoco se encuentra su delegado en el recinto. Ah, ya llegó.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Senador Miguel Amín Escaf: ¿Quién es?



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Secretaría Comisiones Económicas Conjuntas: El doctor David Isaac Botero, como delegado del señor Contralor General de la República.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Senador Miguel Amín Escaf: Se concede el uso de la palabra al doctor David Isaac Botero, delegado del Señor Contralor de la República.

Delegado Contraloría General de la República Dr. David Isaac Botero.- Muchas Gracias Señor Presidente: Muy buenos días, cordial saludo por parte de la Contraloría General. Básicamente con ocasión del incremento de los precios internacionales del crudo y los comodites durante el año en el mercado mundial, el presupuesto para el bienio 19 y 20 del Sistema General de Regalías, que ha sido proyectado en 19.2 billones de pesos, podemos comprobar que hay un incremento sustancial del 63% y adicionalmente hemos puntualizado que los mayores ingresos están gracias a los hidrocarburos y principalmente con el 15.2%, 11.2 billones de pesos y por el otro lado, restante la minería.

Los supuestos que hemos encontrado, básicamente se acomodan a la ley 1530, igualmente, están acordes al acto legislativo 05 del 2012.

Por otra parte, hemos establecido, que los mayores ingresos están respecto al fondo de inversión, y por el otro lado, hemos encontrado que el presupuesto estará distribuido en 14.1 billones de pesos, 4.2 billones de pesos para el ahorro, y 928 mil millones de pesos para administración y funcionamiento del Sistema General de Regalías; los instrumentos más representativos con respecto al presupuesto del bienio anterior, están en el Fondo de Ahorro y Estabilización, con el 573% de incremento para el Fondo de Desarrollo Regional con el 144% y para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación con el 57.9%.

Igualmente, hay un incremento importante para este bienio y es lo que tiene que ver con la asignación para el presupuesto del OCAD PAZ, el cual va a tener un incremento importante, del 140.5%, lo que equivale a unos recursos bastante importantes que le van a generar beneficios importantes en lo que tiene que ver con servicios públicos, como acueducto, alcantarillado y vías terciarias principalmente.

En lo que tiene que ver con el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, que ha sido uno de los fondos más cuestionados por parte de la Contraloría General de la República, en cuanto al Sistema General de Regalías, uno de los cuestionamientos más importantes lo ha tenido, que tiene que ver con el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, pues va a haber un incremento importante del 58% y (...)

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Senador Miguel Amín Escaf: Doctor Isaac, no se le pegue tanto al micrófono porque no se le escucha y están pidiendo poder escuchar con calma.

(se escuchan varias voces y no se entiende...)

Delegado Contraloría General de la República Dr. David Isaac Botero.- Gracias, discúlpeme es no venía, principalmente no venía preparado para la intervención, pero el señor contralor se excusa, ya está para llegar. Pero en cuanto como conclusión general, lo que quiere decir, la Contraloría General de la República, es que inicialmente, el presupuesto, el proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías, se ajusta a la normatividad vigente en la Ley 1530. La conclusión que queremos dar como Contraloría General de la República, es que básicamente el Sistema General de Regalías, la distribución como tal, tanto de los fondos de inversión, el fondo de ahorro y estabilización, el sistema de monitoreo y los recursos para funcionamiento se ajustan a la Ley 1530, e igualmente al acto legislativo acorde a la normatividad vigente al momento.

Los incrementos más importantes, como estaba diciendo, están respecto al Fondo de Ahorro y Estabilización que va a tener un incremento importante esto principalmente, porque en el bienio actual, hubo un



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

desahorro importante y para, por tal razón el incremento va a ser de casi el 600% con 2.9 billones de pesos. Igualmente, en cuanto a los ingresos, o los incrementos más importantes tienen que ver con las asignaciones directas del fondo de compensación regional y fondo de desarrollo regional, el cual van a tener aproximadamente 10.3 billones de pesos y básicamente los cálculos están acordes a los supuestos establecidos en el proyecto de ley, e igualmente, con ocasión de los recursos que va a tener el sistema de monitoreo de seguimiento, el cual la Contraloría General de la República, cuenta con aproximadamente el 0.5% de esos ingresos, va a tener también un incremento sustancial del 53%.

Por parte de la Contraloría General de la República, simplemente basta por decir, que estaremos muy pendientes en cuanto a la discusión que se va a realizar en el día de hoy y en el día de mañana, para ver que supuestos se van a entrar a establecer y que prioridades de gastos se van a realizar teniendo en cuenta los diagnósticos que en los años anteriores ha hecho la Contraloría General de la República y en ese orden de ideas el concepto lo estará dando en los próximos días el Contralor General. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Senador Miguel Amín Escaf: Muchas Gracias Señor delegado David Isacc Botero. Como no hemos tenido quorum decisorio para someter a consideración el orden del día, ni las actas, ni los impedimentos. Entonces seguimos con el Orden del día Señora Secretaria para escuchar a varios parlamentarios que han pedido el uso de la palabra.

Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Oscar Tulio Lizcano González.

Honorable Representante Oscar Tulio Lizcano González.- Muchas Gracias Señor Presidente: Disculpe la demora, quiero saludar al señor Ministro de Hacienda y compartir con él, la felicidad o la tranquilidad de habernos presentado detalladamente este presupuesto, que contrasta con el pesimismo que cundió cuando presento por primera vez el Presupuesto General de la Nación.

Quiero, referirme con base en el Acto Legislativo 05 y la Ley 1530 que establece el sistema de regalías. Y quiero de una vez ir fijando una posición con los departamentos que no son productores de petróleo, y que, respetando mucho aquellos departamentos que lo son, para de una vez decirles que, nosotros no vamos a dejar que haya una reforma a las regalías para que le rebajen algún recurso a estos departamentos porque son fundamentales. Los departamentos no productores de petróleo, en el caso de Caldas, el Eje Cafetero, estos recursos nos causan un alto impacto, social, económico, a estas regiones, porque departamentos como el de Caldas, Risaralda, el Quindío y muchos por no decir todos, les han rebajado el 50% de esos recursos que le llegan por destinación varias y las responsabilidades crecen cada vez más, es decir, geoméricamente crecen las responsabilidades, mientras aritméricamente van creciendo los ingresos.

Hay situaciones que vale la pena tener en cuenta, cuando se trate de hacer una reforma al régimen de fiscalías y es que el tema de los OCAD. Los OCAD's han sido unas trabas, muchos de los proyectos están estancados, la Universidad Nacional los califica por colores, amarillo, verde, amarillo, naranja y rojo. Es impresionante ver como al finalizando el año, la mayoría de los municipios están en amarillo, rojo y verde, muy pocos están en verde. De tal manera y también pensar, ya voy presidente, en que esos 800 mil millones que están en los bancos, prácticamente esperando que los proyectos accedan a esos recursos, según le informaría la Contraloría, 300 mil millones están en obras inconclusas.

También los 2.6 billones que reciben ciencia y tecnología y cuyos proyectos los cuestionan las mismas universidades por su falta de calidad y técnica en la presentación. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Senador Miguel Amín Escaf: Se concede el uso de la palabra al Honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumie.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumie.- Muchas Gracias Señor Presidente: Quisiera hacer una breve intervención, primero para hablar de los ingresos, segundo hablar de los gastos y en seguida una pequeña mención sobre los temas de ejecución.

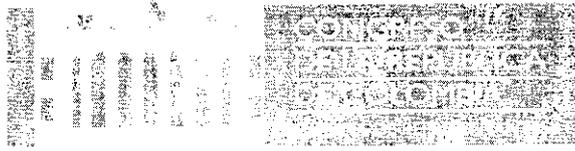
Lo primero que debo decir es, Honorables Congressistas, es que esta es la gallina de los huevos de oro negro. Y esta es una gallina que hay que proteger, hoy comienza una discusión de cómo se distribuyen y que se hace, y como se ejecuta, con los recursos que generan las industrias extractivas. Industrias extractivas que le aportan a este presupuesto 18 billones de pesos. Industrias que desde el sector de hidrocarburos aporta casi el 80% con 15 billones de pesos y desde el sector de la minería 3.3 billones de pesos, con el 17%. Pero vale la pena mirar que le pasa a esas industrias: la producción de hidrocarburos en Colombia está estancada en 857 mil barriles diarios, no hemos podido subirlo. Y tenemos a duras penas unos 6 años, algunos calculan que 7, con la reducción orgánica de la producción de reservas petroleras, por lo tanto, en 6 o 7 años esta discusión de este presupuesto, si no hay nuevos hallazgos, nuevos yacimientos, no se van a poder realizar. Creo que ahí hay que poner un tema sobre la mesa y también hay que decir que el país no puede estar de espaldas a este sistema y el país no puede satanizar estos sectores porque el país requiere de estos recursos y ya comenzaremos con la discusión de cómo se ejecutan y se distribuyen de la mejor manera, pero hay que decir, que hoy la exploración petrolera está a duras penas en 28 pozos al año, de una meta que supera los 60, ni siquiera estamos en el 50% de una meta que es muy inferior a lo que se ha explorado en el pasado, pienso que eso también se tiene que mencionar en esta discusión. En el mes de agosto solamente se exploraron 5 pozos petroleros. La inversión apenas tuvo un repunte en el segundo trimestre de este año, pero viene rezagada y esa realidad le afecta, va afectar en el futuro, entonces algunos van a quedarse en la discusión de cuál es el precio del petróleo y el uno saca una bolita de cristal y el otro saca la contraria, pero vamos a concentrarnos también en la discusión de como ponemos este país a ¡crecer! y como ponemos éste país a ¡producir!, y eso comienza por no satanizar estos sectores. Entonces aquí que ya va a comenzar esta discusión sobre presupuesto bianual de regalías, lo que llamo la gallina de los huevos de oro negro, no lo podemos entonces dejar satanizar.

Y quiero hacer algunos comentarios sobre el gasto. Muchas veces vamos a las comunidades y encontramos necesidades en todas las comunidades.

Debo decir lo siguiente: Colombia tiene a duras penas una cobertura de acueductos del 91%, es inferior a los países vecinos en América Latina, Chile, Argentina, superan en 99%, y el 7% de los recursos de este Sistema General de Regalías, se invierte en ese sector; quisiera que eso fuera una prioridad, y que en este presupuesto pudiéramos mencionar y pudiéramos dejar claridad para que las entidades territoriales con su criterio, pero que le den prioridad a la inversión en los sistemas de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico. Por supuesto, Señor Presidente voy a enunciar una cosa, voy a acompañar las iniciativas para financiar la educación pública con recursos de regalías, como lo prometimos en la discusión de Presupuesto General de la Nación y como se comprometió el Presidente Iván Duque, y cierro diciendo, no puede ser que la ejecución mantenga en caja, la baja ejecución y la baja dificultad, para tramitar proyectos, mantenga en caja 12 billones de pesos. Bueno ya hoy están esos recursos ahí, aprovechémoslos entonces para reducir el déficit en salud como lo ha señalado el Gobierno Nacional y en eso también quiero hacer mi contribución. Y por último Señor Presidente para no extenderme más, muy grave que 42% de los contratos en toda la historia de este Sistema General de Regalías se hayan realizado por la modalidad de contratación directa. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Senador Miguel Amín Escaf: Se concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora María del Rosario Guerra de La Espriella

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de La Espriella: Muchas Gracias Señor Presidente: Muy buenas tardes, un saludo a los Ministros, a la Directora del DNP, al señor Contralor General de la República; un saludo a los funcionarios y a los colegas. Entre el año 2012 y el año 2020, el país va a recibir aproximadamente 80 billones de pesos de regalías, eso equivale a cerca de 9 billones de pesos adicionales a lo que se ha tenido el presupuesto general de la Nación. No es un monto despreciable, pero qué me preocupa de



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

ese gran esfuerzo de un sector que estoy de acuerdo con la Ministra, que no se puede plantear un falso dilema entre agua e hidrocarburo, porque es posible desarrollar hoy una explotación minero – energética ambientalmente sostenible. Que me preocupa, que de 13.802 proyectos que hay hasta agosto de este año, óigase bien, el 27.5% está terminado. Y ahí difiero de la Directora del DNP, de la misma base del DNP, GESPROY, solo EL 27.5% terminados y el 20% en ejecución, no hay derecho, que no tengamos una estrategia que nos permita hacer un buen uso de los recursos y en el tiempo que debe ser.

Según informe de la Contraloría, pasa más de 6 meses para que inicie un proyecto de regalías y adicionalmente a ello, el 70% de los proyectos de regalías son contratados a un único proponente, no nos extraña entonces, la presunta corrupción que se encuentra en muchos de estos proyectos que terminan siendo como lo acaba de decir aquí el Honorable Senador Fernando Nicolás Araujo, a dedo, pero me preocupa también, que solo el 24% de los recursos en dinero están contratados y terminados, o sea, que estamos hablando que solamente 8.1 billones de pesos de los 33.8 billones de pesos de los recursos de inversión están terminados. Aquí el tema es que todo el esfuerzo que se debe hacer, directora del DNP, en estos dos años, debe ser poder ejecutar bien estos recursos y acelerar los procesos de tal manera que so sigamos con este rezago.

Hay un tercer tema que me preocupa, también, y es, el año pasado le quitaron un billón de pesos, el anterior Ministro de Hacienda a Ciencia y Tecnología, para destinarlos a vías terciarias, ¿qué ha pasado con ese recurso?, ¿Qué vías se ejecutaron? Y si esos recursos se han hecho una total ejecución, porque es que aquí seguimos quitando o aprobando, pero no sabemos que tan buena es la ejecución y no se han rendido cuentas de eso.

Otro tema que me preocupa, entre 2019 y 2020 se aumenta en un 60% los gastos del sistema. No le encuentro esa justificación que en dos años haya un incremento tan significativo de los gastos del sistema, solamente 300 y pico mil millones van destinados a lo que se llama la parte propiamente de administración, etc., me parece exagerado ese aumento de los gastos del sistema.

La otra preocupación que tengo, el Ministro nos acaba de presentar todo el presupuesto ha hecho con 65 dólares el precio del petróleo, ¿qué va a pasar cuando ya se tiene previsto que los precios del petróleo pueden estar por encima, se van a ahorrar esos recursos y van todos al Fondo de Ahorro y Estabilización?, o, qué manejo se piensa dar a esos mayores precios.

Y lo digo como una preocupación y ya para terminar y es que no tenemos reservas sino para cinco años de hidrocarburos que pesan el 80% del presupuesto de regalías y lo acaba de decir el Honorable Senador Fernando Nicolás Araujo, donde está la estrategia para que haya exploración y explotación y se continúen los recursos.

Y finalmente, hay unas prioridades que el Presidente Duque había planteado y que quiero ver reflejados en el presupuesto: Primero, más saneamiento básico y agua potable. Segundo, que las regiones productoras tuvieran un aumento en el presupuesto; Y tercero, lo expresaba él, más conocimiento en materia de Educación, más educación y más deporte. Esos son temas, que muy importante que se puedan ver reflejados, que fueron parte del compromiso que se hizo por parte del Presidente de la República. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Senador Miguel Amín Escaf: Se concede el uso de la palabra al Señor Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte.

Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte.- Muchas Gracias Señor Presidente: Muy buenos días para todos ustedes, Señor Presidente, Honorables Senadores y Representantes. Para la Contraloría General de la República, es de vitalidad e importancia el presupuesto para el monitoreo y seguimiento que se quiere realizar en la vigencia 2019 – 2020. ¿Esto, por qué?, porque va a ser la capacidad que tenemos y que dice la Ley 1530, de poder nosotros hacer precisamente ese monitoreo y seguimiento en línea y en



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

tiempo real. Si bien, vemos que la planta anterior, que le tocó al doctor Edgardo José Maya, tuvo un problema de financiación en el pasado, lo que hemos buscado nosotros es generar flexibilidad, flexibilidad en este sentido, y por eso lo que hemos propuesto el día de hoy, es generar una planta flexible, y desde ese punto de vista también generar la capacidad de que tengamos OPS para que desde ese punto de vista donde haya los proyectos de regalías, se pueda tener mayor capacidad de vigilancia y control, in - situ y en tiempo real. Desde ese punto de vista estamos hablando, que son de alrededor de 19 billones de pesos, que estaríamos mirando para la vigencia 2019 - 2020 y que estarían irrigados en todo el país. Eso, teniendo en cuenta que debemos también nosotros contar, conque las vigencias anteriores por esa disminución en el precio del barril, tendremos nosotros que llegar con esta planta de regalías a mirar cómo resolverla. Por eso necesitamos su apoyo y ayuda en que sea una planta flexible, rápida y solucionable a las necesidades del recurso de regalías como tal.

Desde ese punto de vista, tenemos que entender, que si bien hasta el principio de hacia una cobertura del 63% con el ideal de la planta anterior, luego de que hubo esa reducción como tal del precio del barril y tuviesen que salir alrededor de unas 160 personas de esta misma planta en época pasada, hoy hay una cobertura de alrededor de un 34 o 35% de cobertura en la vigilancia y el control. Nuestra propuesta debe ser superior, en el sentido de tener mayor tecnología y participación de la ciudadanía y con eso ustedes algunos meses me dieron su apoyo y la confianza para estar hoy aquí parado, por eso, vuelvo y les pido a ustedes su apoyo, para que nos ayuden en el que el compromiso sea con mayor tecnología, con esas herramientas que ya tenemos mapa regalías y nuestras herramientas de vigilancia y control en línea podamos tener una planta mucho más flexible y que vaya acorde a las necesidades del control fiscal del siglo XXI. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Senador Miguel Amín Escaf: Se concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Aida Yolanda Avella Esquivel.

Honorable Senadora Aida Yolanda Avella Esquivel.- Muchas Gracias Señor Presidente: Primero quisiera preguntarle a la Señora Ministra de Minas, si ella está de acuerdo en sacar el oro del páramo de la Colosa y de los páramos de Santurban, uno en el Tolima y el otro en Santander.

Dos, Señor Presidente, están sacando el carbón, por Socha en mi Departamento de Boyacá. No solamente en la base del páramo de Pisba, donde nacen los ríos que van a Casanare y que salvaron de la sed total a los departamentos que están en el pie de Monte Llanero.

Quisiera Señor Presidente, también preguntarle a la Ministra, si está de acuerdo en que reemplacemos el agua por el petróleo.

Creo Señor Presidente, que aquí hay dos maneras de ver el país. Nosotros somos de los defensores de la conservación del agua, porque, porque el agua es vida, si no hay agua no hay vida y si no hay vida no hay ningún otro derecho. Estamos cansados de decirlo en este parlamento.

Señor Presidente, también quisiera preguntarle al Ministro de Hacienda y a la Ministra de Minas, si la próxima vez nos pueden traer el informe, porque han entregado a perpetuidad los pozos de Cravo Norte en Arauca y a perpetuidad algunos yacimientos allá que se encuentran en La Guajira.

Tercero Señor Presidente: Quisiera preguntarle al Ministro de Hacienda y de pronto también a la Ministra de Minas y de pronto al Contralor General de la República que acaba de hablarnos, ¿cuánto se recibe en regalías por las esmeraldas?, soy del departamento de Boyacá y he estado en la zona esmeraldífera recientemente en Conscuez y encuentro la miseria absoluta al lado de la gran mina de Conscuez y encuentro que la Federación Nacional de Esmeraldas no invierte en estas zonas, quisiera saber quién controla lo que le corresponde a ellos, los campesinos no tienen ni siquiera caminos, no tienen absolutamente nada en una de las zonas más ricas de este país.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Quiero también preguntarle a la Ministra de Minas y al Ministro de Hacienda, ¿cuáles son las regalías por el material de hierro?, ¿cuáles son?, ¿cuánto recibe el país por las regalías, por la explotación de todos esos materiales que contribuyen al cemento?, ¿cuántas son las regalías que nos dan, pues precisamente la pucelana que se saca del departamento también de Boyacá? ¿Cuáles son las regalías que se están pagando, por toda la explotación que hacen las fábricas de Holsing de Argos, de Tequendama y demás?. ¿Quisiera saber señor Ministro y señora Ministra de Minas; ¿Cuáles son los fondos que no se han gastado y la plata que tienen los OCADs?, porque entiendo que manejan alrededor entre 7 y 8 billones que no se han gastado y ahí pudiéramos disponer de un dinero para la educación pública y los hospitales públicos del país. Muchas Gracias Señor Presidente.

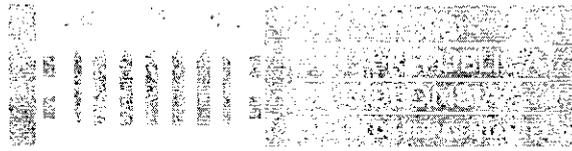
Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Senador Miguel Amín Escaf: Se concede el uso de la palabra al Honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Cortés**.

Honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Cortés.**- Muchas Gracias Señor Presidente: Quiero aprovechar la discusión de esta ley para llamar la atención de algunos aspectos muy puntuales. Y es que entre 1994 y el año 2009 se recibieron alrededor de 40 billones de pesos. Estamos hablando de 15 años. En los últimos 5 años del 2012 al 2007, se recibieron la misma cantidad de recursos, y uno se pregunta en esta coyuntura última con un precio del barril histórico, como no aprovechamos para dirigir esos recursos hacia objetivos estratégicos de desarrollo, de mirar también como se puede incentivar la producción y más como lo ha dicho el Honorable Senador Fernando Nicolás Araujo, la preocupación que tiene la proyección de los próximos 10 años.

Quiero hacer un llamado de atención al DNP, y creo que tenemos que aprovechar este bienio y más con esta coyuntura de precio de recuperación y si esto se mantiene los próximos seis meses del 2019, pues vamos a tener también unos excedentes adicionales a los excedentes del bienio, adicional a los no ejecutados del bienio anterior, y es la dispersión de la inversión de las regalías. Si nosotros vamos a mirar el análisis de los recursos destinados, estamos hablando de más de 100 subsectores, miramos y casi la mayoría de los proyectos son pequeños donde, repito, se puede observar una falta de orientación hacia objetivos estratégicos de las regalías. Cuando hablamos de los saldos tan altos de los recursos no ejecutados por regalías, hace un llamado de atención a ese procedimiento de estructurar proyectos y las dificultades que se tiene, donde en muchas de las entrevistas, sobre todo en el informe de la Contraloría presentado en diciembre del año anterior, hemos visto también un alto nivel de subjetividad en el momento y estructuración de proyectos y de la aprobación de los mismos.

Habla también de devoluciones injustificadas. No hay sanción por no ejecutar, y lo han dicho, pero tengo las cifras sobre el informe de la Contraloría, el año pasado, en contratación directa hablamos del 32% de los recursos de las regalías. Y cuando nos movemos hacia los procesos concursales, alrededor del 70%, es de único proponente. Hay que mirar también como nosotros podemos diversificar cuando hablamos del ejecutor de las regalías, porque el 75% de las regalías están concentradas en el Fondo de Desarrollo Regional, Ciencia y Tecnología de Compensación Regional del 60%. Aquí el gran ganador han sido los departamentos y obviamente no hablo de perjudicarlos, pero si requiere también de un manejo que no sea tan concentrado y tan político como él lo está haciendo.

Quiero referirme también a unas proposiciones que estamos estructurando y agradezco el apoyo de diferentes partidos como Cambio Radical, el Partido Liberal, el Partido Conservador, entre muchos otros, sobre destinar creando ciertos programas como lo ha dicho el presidente de la República y anuncio mi apoyo público en esa coyuntura para poder crear los programas y aquí hay que aclarar, no se le va a quitar ningún recurso a la regiones porque tendríamos que modificar la constitución, lo que se quiere es simplemente crear los programas para que esos recursos puedan ir destinados en asocio con el Gobierno Nacional y el DNP para infraestructura educativa, aprovechando los excedentes por el precio del barril actual, sobre un billón de pesos para



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

infraestructura educativa, también dándole correspondencia al artículo 361 de la Constitución. Además, también aprovechando los excedentes en el Fondo de Ciencia y Tecnología para becas doctorales e infraestructura de Ciencia y Tecnología en la universidad educación superior pública.

Es importante, creo que aquí tanto Representantes y Senadores estamos muy preocupados, sobre todo en la infraestructura educativa en preescolar media y básica, donde también podemos aprovechar esos recursos del Fondo de Desarrollo Regional, creando el programa, que también sé que tendríamos el apoyo de los Gobernadores y Alcaldes por la preocupación tan alta de la infraestructura educativa hablando sobre todo de la preescolar básica y media.

Solo para terminar, quiero dejar dentro de la discusión que tendremos en estos próximos días, algo soslayado, digamos, ya se hizo en el Plan de Desarrollo del anterior gobierno y es el caso de obras por regalías. Yo creo que es importante y sobre todo hablando de la falta de ejecución y los problemas en el procedimiento y estructuración de los proyectos; pienso que es una muy buena oportunidad en este proyecto de ley, abramos esta discusión y miremos las alternativas porque sería una forma de agilizar ese proceso de ejecución de recursos y opino que lo podemos dar el debate, así que quiero poner a discusión y abro el debate para poner a disposición esa proposición que presentaré.

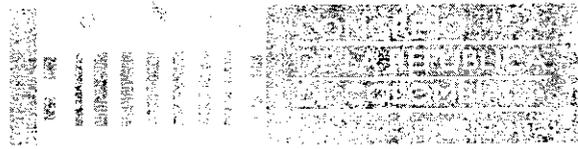
Solo quiero dejar como constancia, sé que ya hay muchos proyectos que van a poner en discusión de las Comisiones Primeras por ser Reforma Constitucional, esos benditos OCAD's, primero que todo, no han sido un ámbito de discusión, el ámbito de discusión siempre han sido las mesas técnicas y lo que estamos viendo es que ese proceso de viabilización, priorización y aprobación, sea en un mismo momento, pero si creo que es una oportunidad, que esos espacios de gobernanza que se querían crear con los OCADs no lo han sido, y pienso que aprovechando las experiencias pasadas con esos OCADs, miremos como podemos transformar para la fácil ejecución pero sobre todo enfocar y que uno de los avances en Colombia ha sido el SGR, donde se priorizo la inversión, que tendremos que aprovechar el SGR, es el Sistema General de Regalías, para priorizar objetivos estratégicos con tantos recursos que nos van a llegar en los próximos meses y quien sabe después también en los próximos años, si Dios quiere, y generamos una política pública para aprovechar y aumentar la exploración y la producción en los años venideros. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Senador Miguel Amín Escaf: Se concede el uso de la palabra al Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa.- Muchas Gracias Señor Presidente: A mi si me gustaría la atención de la Señora Ministra, porque mucho se ha hablado sobre el presupuesto y en relación al precio, el Ministro usted decía, que la base de este presupuesto es de 65 dólares, pero si nosotros vamos a la última acta del comité consultivo de regla fiscal, nos envía un mensaje que debemos ceñirnos a un precio de 62 dólares. Por otro lado, las recomendaciones de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, nos pide que aumentemos por encima de 65 dólares por barril. Es importante, Ministro y Ministra, saber cuál va a ser la posición de Gobierno Nacional, porque ahí estaríamos hablando de un mayor recaudo y una nueva proyección para los años 2019 y 2020.

Por otro lado, la bancada de Cambio Radical, ha radicado tres proposiciones. Mucho y escuchen muy bien compañeros, mucho se ha hablado de educación superior. El Presidente Duque anunció un billón de pesos que va a salir del presupuesto de regalías, queremos saber ¿De dónde va a salir ese billón de pesos?

Nosotros hemos radicado tres proposiciones, fácilmente, el 10% del Fondo de Ahorro y Estabilización, es hora, que se desahorre, la historia no nos va a perdonar Señor Ministro tener 14 billones de pesos ahí en dicho Fondo. La otra opción que tenemos y no solamente es para educación superior, sino también para inversión en Educación en general, es que podamos apropiar el 20% del Fondo de Desarrollo Regional para el componente de educación. Y la tercera propuesta Señor Ministro, por acá la tengo, es lograr apropiar el mayor recaudo por una



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

cifra de 1.2 billones de pesos, para la educación básica, media y superior. Hoy el país está sumergido en un nuevo paro promovido por FECODE y es hora de darle una respuesta clara, contundente, seria a este sector y con la propuesta que estamos nosotros radicando, no estamos hablando solo de un billón de pesos, sino que podríamos apropiarnos aproximadamente el 2.5 billones de pesos. Así que Señor ministro, con la atención y el respeto que usted amerita le pido respuesta en cuanto a esto dos temas, el precio y como se va a apropiarse los recursos para la educación. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Senador Miguel Amín Escaf: Se concede el uso de la palabra al Honorable Senador David Alejandro Barguil Assis.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assis.- Muchas Gracias Señor Presidente: Retomo con lo expresado por el Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa, estando de acuerdo con él. Cuando uno revisa los supuestos de este presupuesto, encuentra no solo que, la tasa de TRM de promedio del 2018 está a 2874 pesos y la proyectada para el año 2019 a 3001 pesos, sino que el precio del barril Brent como el que negocia Colombia, en 2018 está a 67 dólares barril y en 2019 a 65, Senador Richard Aguilar como usted bien lo planteaba. La primera pregunta es: entendiéndolo pues que hoy se está negociando el barril, el 11 de julio se negociaron contratos a futuro a 75 dólares o 76 dólares barril, Ministro, la pregunta es, ¿esos excedentes el Gobierno Nacional que está pensando? Y la proyección a 2019, por supuesto a mí también me gusta ser conservador, es mejor que sobre y se adicione y no que falte y toque recortar en la proyección que se haga en adelante. Pero si sería importante escucharlo Ministro hablarnos de ese tema, del aumento de la expectativa del mayor valor del barril de petróleo y que proyección de excedentes en esa materia.

Ahora bien, quiero tocar un tema de fondo Ministro, Directora de Planeación; deseo que la Directora de Planeación me escuche. Ministro, desde hace dos o tres años vengo planteando un debate, y es el debate alrededor de la utilización de los recursos del Fondo de Estabilización y Ahorro de las Regalías. En ese momento el debate se le planteó al Ministro Mauricio Cárdenas, cuando el gobierno del expresidente Juan Manuel Santos, planteó la venta de ISAGEN, recuerdo que nosotros le planteamos al gobierno de ese momento la alternativa para no tener que vender ISAGEN de utilizar los alrededor de los 4 mil millones de dólares del Fondo de Estabilización y Ahorros que se encuentra en la mayoría de ellos en papeles del tesoro americano, rentando a cero, y le dijimos en ese momento al gobierno, traiga esos recursos que obviamente no son del gobierno.

Y la pregunta Ministro es, ¿Colombia se puede dar el lujo de tener 4 mil millones de dólares, el equivalente a 11 billones de pesos, en papeles del tesoro americano, rentando a cero, cuando hay tantas necesidades fiscales en nuestro país? En ese momento la propuesta era que vinieran a la financiera de desarrollo, no era gastárnoslo, no lo podemos gastar, es ahorro de las regiones, y además me cabe la duda de que hubo un desahorro de ese fondo y me pregunto, ese desahorro para qué?, si los recursos de los fondos y de las propias regalías directas ni siquiera se ejecutaron, entonces desahoramos para consignar en fiducias de bancos colombianos, para qué?, tiene que haber una política más eficiente de ese Fondo de Estabilización de Ahorro de las Regalías, Señor Ministro, pensemos que esos recursos se pueden orientar en un acuerdo con las regiones a crédito agropecuario, o a crédito de vivienda, a inversiones que permitan el crecimiento económico, pero Colombia no se puede dar el lujo de tener 11 billones de pesos en papeles del tesoro americano, rentando a cero, cuando hay tantas necesidades en nuestro país. Pensemos en una fuente de financiación, eficiente que jalone el crecimiento y que dependiendo de unos expectores estratégicos podamos dar solución a varias problemáticas en Colombia. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez.

Representante Irma Luz Herrera, dos minutos.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez.- Muchas Gracias Señor Presidente: Un saludo especial al Señor Ministro de Hacienda, la Ministra de Minas y Energía, por supuesto a la Directora Nacional de Planeación y al Señor Contralor General de la República.

Quisiera resaltar la cifra que nos hizo hoy conocer la Directora de Planeación, esa cifra de no ejecución de las regalías. Nos habló ella de 8.2 billones de pesos que se encontraron sin ejecutar al inicio de este gobierno, con algunas de las gestiones que se han hecho, con la propuesta de OCATON, bueno ya vamos en 6.8 billones de pesos, con la gestión que se ha realizado, pero solamente si miramos, los proyectos en desarrollo regional, estamos hablando de 3 billones de pesos, 3 billones de pesos que habría podido utilizarse para proyectos estratégicos a nivel regional, por eso el llamado es a la gestión y al acompañamiento. A la gestión que se ha propuesto en este gobierno, que infortunadamente nos faltó en el pasado gobierno y al acompañamiento a los Alcaldes, porque sabemos que hay aún muchas deficiencias técnicas en la presentación de proyectos y por supuesto a la gestión que se puede hacer con el Congreso de la República y con los Gobiernos Locales.

Y lo segundo, Señor Ministro es una pregunta, ya con relación a los rendimientos financieros para este bienio. En el bienio pasado 2017 - 2018, nuestros ingresos fueron de 11.5 billones de pesos y los rendimientos financieros se plantearon para ese bienio en 730 mil millones de pesos. La pregunta es, ¿para este nuevo bienio, aumentan los ingresos a 18.5 billones de pesos, pero los rendimientos financieros caen en 100 mil millones de pesos, solamente 630 mil, quisiera pedirle respetuosamente esa explicación porque se da este fenómeno? Muchísimas gracias.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Salazar López.

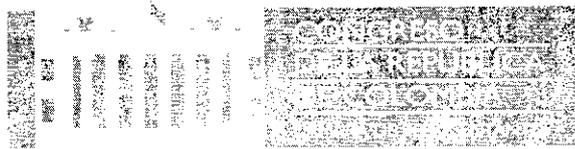
Honorable Representante Jorge Eliécer Salazar López.- Muchas Gracias Señor Presidente, Señor Ministro, Señora Directora de Planeación, Señor Contralor por favor escúchenos en esta reflexión.

Lo primero que quiero decir y anotar en este Congreso, es que mi departamento conjuntamente con La Guajira, estoy hablando del Cesar, le arrima más de 5 billones de pesos de regalías al Estado Colombiano, sin meter dividendos ni impuestos, por concepto de carbón, petróleo y gas, y no es justo que el Estado Colombiano, en el Acto Legislativo que existe hoy, le devuelva 700 mil millones de pesos a los dos departamentos para dos años, estamos hablando de un promedio de 150 mil millones de pesos a cada departamento anual; invito al Congreso de la República y al Gobierno Nacional, que revisemos esta fórmula porque no es justa, nos están dejando la contaminación de los ríos, la contaminación de la Ciénaga la Zapatosa, las enfermedades del pulmón, en el endrumbon en el cerrejón, nos está dejando muerte y desesperanza a nuestro departamento; Señor Ministro Carrasquilla ayúdenos a revisar, porque esta fórmula no es justa para el departamento del Cesar, no es justa para La Guajira, no es justa para el Meta, para los que aportan el combustible de hidrocarburo, gas, carbón y minerales en este estado, nos bajaron a un 20% la participación y eso nos está agobiando mucho.

La segunda reflexión Señor Ministro, Señora Directora, rápidamente, hay que revisar el famoso OCAD, no hay derecho a que haya 7 billones de pesos en los bancos yendo el cuento cuando en este país hay tanta pobreza, tanta desigualdad, tanta falta de acueducto y alcantarillado. Rápidamente miremos que hacer con los benditos OCADs, porque de 11 billones de pesos no han llegado a ejecutar en dos años 5 billones de pesos y una muestra de ineficiencia y falta de eficacia en la inversión social de este país. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra al Honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Honorable Senador John Milton Rodríguez González.- Muchas Gracias Señor Presidente: Es indudable que el sistema de regalías le ha generado posibilidades de inversiones a las regiones, es algo meritorio. Agradecemos la buena presentación clarísima del Ministro de Hacienda, de la Directora Nacional de Planeación,



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

pero hay asuntos que nos preocupan profundamente como Colombia Justa Libres en todo este proceso. Y quiero referirme específicamente a lo que el informe de Contraloría registro en el periodo 2012 - 2017, aprovechando que está el doctor Carlos Felipe Córdoba, el señor Contralor, se perdieron 840 mil millones de pesos de regalías, es una locura, y ahí si requerimos, que nos de la mano. El 40% de estos recursos perdidos en lo que llamamos elefantes blancos, obras inconclusas o inservibles, igualmente el 70% en productos de contratación, referidos a un único oferente. Esto realmente es una vergüenza en medio de la necesidad tan grande, una agenda social donde definitivamente el apoyo de la Contraloría va a ser fundamental para el logro de los objetivos que se ha propuesto el actual gobierno del presidente Iván Duque al cual acompañamos. Eso por el lado de la corrupción.

Pero por el lado de la ineficacia para la ejecución es otra vergüenza, no puede ser que 12.4 billones de pesos queden por ejecutar en el 2017, este país no se puede dar ese lujo en medio de situaciones tan críticas que vive las regiones, necesitamos definitivamente ese apoyo, lo que dijo el Contralor ahora, creo que todos tenemos que acompañarlo a fortalecer la posibilidad del acompañamiento en la Contraloría de forma preventiva, cercana, en la fuente, para evitar semejantes situaciones irregulares en el sistema final de regalías.

Uno de los asuntos que a uno le llama la atención Señor Ministro, que a veces lo analizamos un poquito más. Pasar al 20% para los municipios y departamentos productores le deja uno la inquietud, la inquietud, del impacto ambiental, el tema de la salud de los habitantes de los departamentos que precisamente producen esos recursos. Cuál es la garantía que al pasar al 20% realmente no se abandonan necesarias medidas preventivas. Nos preocupa ese cambio Ministro para que lo analicemos y verdaderamente le demos garantía al país sobre esa parte. Queremos como Colombia Justa Libres, solicitar a los colegas a que nos acompañen en una proposición y es la siguiente:

Del fondo de compensación regional y el fondo de desarrollo regional hay cerca de 8.2 billones de pesos. Según el compromiso del presidente Duque 5% será para educación para el billón de pesos que se comprometió para el año 2019, pero es el colmo que las alcaldías, las gobernaciones no tengan ningún interés en solucionar de fondo el tema de saneamiento básico donde estamos tan atrasados, proponemos que el 45% de esos recursos sean para saneamiento básico, el 30% para vías terciarias y el 20% para proyectos productivos. Creo que es el momento que Colombia tenga agua, que toda Colombia tenga servicios públicos y necesitamos del decoro nacional y el Congreso de la República impulsar el avance de las regiones en estos puntos. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante John Jairo Berrio López.

Honorable Representante John Jairo Berrio López.- Muchas Gracias Señor Presidente: Quiero referirme brevemente a dos situaciones. La primera tiene que ver con que estoy de acuerdo completamente con la señora Ministra de Minas, en el sentido en que, no nos pueden poner en la disyuntiva, si queremos agua, o queremos petróleo. Eso es una falacia, eso es una mentira, no nos pueden poner en esa disyuntiva y con ese argumento ir a negar entonces, las posibilidades de desarrollo del país y de las regiones de Colombia. Aquí lo que hay que decidir es si queremos que tengamos recursos para invertir provenientes de las regalías, o si queremos que adicionalmente haya un apego a la Ley en lo que tiene que ver en la explotación minera. No tenemos por qué decirle no a la minería. Tenemos que decirle si, pero decirle si apegados a la ley, no sobrepasando por encima de ella, porque aquellas personas que se rasgan las vestiduras y nos ponen en esa disyuntiva de agua, petróleo, son los primeros que salen a definir y a defender discursos de inversión para los sectores que ellos representan. ¡Miren la disyuntiva también en que nos ponen!

Adicional, y ahí hay que, y aprovechando que está el Señor Contralor General de la República, es importante que estos recursos no se dilapiden, no se pierdan, no se involaten, todos sabemos el lado de corrupción que hay alrededor también de ellos, es lamentable como ver, aquellos municipios, algunos de ellos, de pronto muchos de ellos, que son los que reciben más recursos de las regalías, son aquellos municipios con



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

las necesidades básicas insatisfechas más altas. Allí algo está pasando, y le pido al señor contralor que le ponga el foco, que le ponga el foco y se enfoque realmente en esos recursos en aquellos municipios donde más se le giran recursos por este tema.

Finalmente, creo que aquí hay una oportunidad enorme, un crecimiento importante de los recursos y que bueno que, en el debate, un debate enriquecido podamos hacer un buen uso de estos recursos para que llegue proyectos de desarrollo a las regiones colombianas que tanto lo necesitan. Muchas Gracias Señor Presidente.

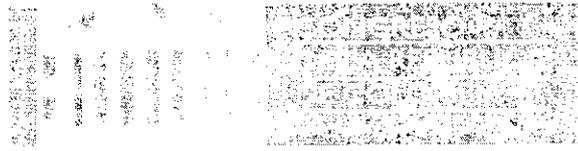
Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca.

Honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca.- Muchas Gracias Señor Presidente: Muy buenas tardes a todos los colegas y a los Ministros presentes; no quiero dejar pasar esta oportunidad y un poco respondiendo a la intervención anterior, mire los que queremos mirar el tema del sector minero – energético, de hidrocarburos, etc., de una manera más amplia, una manera más amplia que nos permita mirar el asunto desde una perspectiva de desarrollo sostenible, una perspectiva intergeneracional, no es un tema de que nos opongamos al desarrollo, como dicen algunos, lo queremos mirar es porque es un dato real, el tema del cambio climático, lo decía Stephen Hawking, lo recordado en la revista semana de hace dos días, que para él, el problema fundamental de la tierra no es que caiga un meteorito, sino el tema del cambio climático que es real en este momento, y que si no tomamos medidas serias, concretas, a mediano y largo plazo, los que lo van a pagar son nuestro hijos y nuestro nietos, señores Representantes y Senadores y cuando hablamos de eso, planteamos la necesidad de lo que puede ser un proyecto de transición minero – energética. El petróleo se nos va a acabar, ese no va agotar, por más que hagamos fracking y cojamos los cunchos de las rocas, la proyección es a 8 o 10 años, y después que vamos a hacer, por eso planteamos el tema de una manera más integral, más de fondo, más estructural, pero más aún, cuando empezamos a ver temas, con la relación que tenemos con las multinacionales a veces uno se espanta y es muy problemático, no sé si ustedes sabían que la Drummond por ejemplo, paga regalías no por carbón extraído, sino por carbón embarcado, por lo que marca, por todo lo que pierde en el proceso de embarcación del carbón, eso no lo pagan, sino simplemente lo que logran exportar, esas son cosas que creemos que tenemos que revisar, realmente en detalle de cómo estamos generando las relaciones con las grandes multinacionales de hidrocarburos y el sector minero – energético; cómo es posible que del 25% de impuestos que ellos tienen que pagar por todo el tema de exenciones, terminan pagando el 2%.

Se calcula que por cada peso que entra, que devuelven al país, que entregan al país, no pagan por cada peso no pagan dos pesos. Y eso es lo que queremos cuestionar y revisar en este proyecto de ley, que no solamente implica pelearnos por los presupuestos, para nuestras regiones en temas de regalías, sino empezar a mirar el tema de manera más estructural, más de fondo, esa es la invitación que queremos plantear desde la Coalición Decentes. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jimmy Harold Díaz Burbano.

Honorable Representante Jimmy Harold Díaz Burbano.- Muchas Gracias Señor Presidente: Quiero hacer la intervención tomando como inducción la palabra de nuestra Ministra de Minas. Y aquí, el debate no circula en torno a otro tema, sino que es la manera cómo podemos convertir en riqueza social la inmensa riqueza natural que disponemos. Y sobre ese principio se basa una serie de contradicciones, de apreciaciones, que no son otra cosa, sino que la democracia misma que hoy desarrollamos, pero detrás de eso, como representante de un departamento productor como es el departamento del putumayo, si deseo hacer un homenaje a la equidad, y quiero manifestar desde ahora, la intención de ser ponente, para que cuando se maneje ese proyecto de ley que es, ni más ni menos, que la reforma al Sistema General de Regalías, se vuelva a dar un tratamiento especial a los departamentos productores. A los departamentos que pagamos los costos ambientales, los costos sociales, y



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

todos los otros costos que muy bien conocemos en los departamentos donde se desarrolla la minería. Quería manifestar eso. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure.

Honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure.- Muchas Gracias Señor Presidente: Que importante las regalías para los territorios, es una de las grandes luchas de las regiones o la descentralización, quiero expresarme hoy para celebrar que Planeación Nacional y Fonade, la directora Gloria Alonso, esté buscando profundizar en la capacidad de estructuración de proyectos para apoyar a los municipios y los departamentos. Fui director de Planeación del Valle cuando se inició el proceso de regalías, en la Gobernación del Departamento, estaba el convenio de desempeño, por lo cual no tenía proyectos y recursos para contratar estructuración y nos tocó con los mismos funcionarios, entrar a estructurar los proyectos. Yo me atrevo a decir que, en Colombia, más de la mitad de los proyectos que se ejecutan los estructuran los contratistas que después se ganan las licitaciones. Eso es una verdad, es una realidad, veía como la Gobernación era lenta, comparada con otros municipios y gobernaciones que tenían menos capacidad institucional que el Valle del Cauca, y era porque los proyectos llegaban del cielo, caían en las dependencias, después se presentaban a los OCADs, se aprobaban y se ejecutaban. Lastimosamente, uno de ellos muy mal ejecutados, y hoy los organismos de control pienso que se quedan cortos en encontrar los responsables. Así que hago este llamado a que logremos en el próximo periodo de ejecución de regalías, que los proyectos sean estructurados adecuadamente, honestamente, por las entidades públicas, con el apoyo ojalá como lo quiere hacer el nuevo gobierno aprovechando Planeación Nacional y Fonade. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Gloria Betty Zorro Africano.

Honorable Representante Gloria Betty Zorro Africano.- Muchas Gracias Señor Presidente: Concreto: Hoy escuchando a la Ministra de Minas, creo que vamos a tener que ir cambiando el lenguaje para no satanizar lo que tenemos como riqueza. Cuando hablamos de explotación suena supremamente duro, y pienso que tenemos que hacer de verdad una brigada, un trabajo muy fuerte en revisar como trabajamos el aprovechamiento de lo sostenible, de los recursos naturales. Pareciera que cuando hablamos de Ley de Regalías, es como si estuviéramos acabando con el país y estuviéramos acabando con los recursos naturales. Opino que aquí hay que revisar varios conceptos y que, en el Plan de Desarrollo - llamo la atención el día de hoy-, a que en el nuevo Plan de Desarrollo vamos a tener que revisar unos temas estructurales frente al tema obviamente ambiental. Llamo la atención aquí para revisar el tema que cuando tenemos esos costos ambientales, a veces ni siquiera el costo ambiental tiene que ver con que explotemos un sector natural, porque les hago una reflexión, tomamos el agua, tomamos la tierra, sembramos las hierbas, nos alimentamos, hacemos medicina con ellas y en esa explotación de nuestros recursos pues es para nuestro bienestar.

Es como lo volvemos sostenible y desde el punto de vista económico como también le obtenemos unos recursos, pero como lo protegemos desde el punto de vista ambiental y entonces voy a dejar aquí un referente, lástima que no esté la Ministra de Comercio, porque quiero hacer el referente en lo siguiente, ¿Cómo daña el medio ambiente un vehículo que en la China lo hacen, no lo reciben en Perú, no lo reciben en Ecuador, no lo reciben en Argentina y el único país que lo recibe es Colombia, porque es lo que desechan en China, y ese es más contaminante de lo que muchas veces de lo que nosotros explotamos de la tierra. Así es que ese es un tema.

El segundo tema es la ejecución. Aquí se ha hablado de un monto de ejecución y llamo la atención aquí, es que la ejecutoria tiene un problema delicado, y miro la ejecución de Cundinamarca y veo al gobernador de Cundinamarca muy preocupado y muy angustiado porque es una tragedia tramitar un proyecto frente a los OCADS, es una tragedia hacer la tarea frente a los OCAD. Ciencia y Tecnología tienen unos problemas bastante



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

delicados porque Colciencias devuelve los proyectos cinco veces. Pero también llamo la atención al OCAD y obviamente a los recursos establecidos por el tema de compensación regional y por el tema del Fondo de Desarrollo Regional. Proyectos que son, deberían ser de desarrollo regional, se están volviendo en el país los proyectos para cumplir los programas de gobierno. Muchas Gracias Señor Presidente.

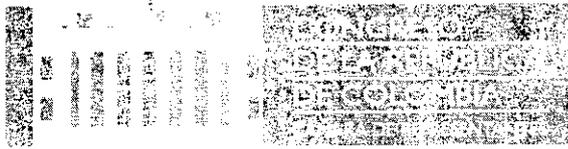
Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se levanta la sesión y se convoca para mañana a través de secretaria, coordinadores y ponentes en mesa de trabajo a las nueve de la mañana.

Hora Terminación: 12:50 p.m.

EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMAN
Presidente
Comisiones Económicas

MIGUEL AMÍN ESCAF
Vicepresidente
Comisiones Económicas

MARIA REGINA ZULUAGA HENAO
Secretaria
Comisiones Económicas



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

No. 010 - 18

(jueves 01 de noviembre de 2018)

**Sesión Conjunta de las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas
de Senado de la República y Cámara de Representantes
Período Constitucional 2018- 2022**

En la ciudad de Bogotá, D.C. siendo las 08:15 a.m. del día jueves 01 de noviembre de 2018, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los miembros de las Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del H.R. **EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN** Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes y la Vicepresidencia del H.S. **MIGUEL AMÍN ESCAF** Presidente de la Comisión Cuarta del Senado de la República. Los Señores Secretarios de las cuatro Comisiones Económicas certificaron la siguiente asistencia conformando quórum decisorio, así:

Comisión Cuarta de Cámara:

Primer Llamado a lista:

Banguero Andrade Hernán
Bermúdez Garcés John Jairo
Gómez Román Edgar Alfonso
Lizcano González Oscar Tulio
Monedero Rivera Alvaro Henry
Muñoz Delgado Felipe Andrés
Osorio Jiménez Diego Javier

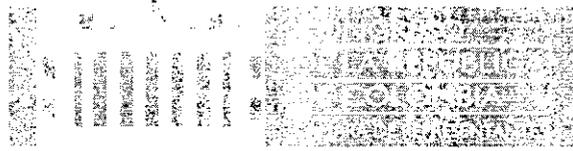
Segundo Llamado a lista:

Acosta Infante Yenica Sugein
Banguero Andrade Hernán
Bermúdez Garcés John Jairo
Bermúdez Lasso Alexander Harley
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Gómez Román Edgar Alfonso
Guida Ponce Hernando
Jarava Díaz Milene
Jay-Pang Díaz Elizabeth
Monedero Rivera Alvaro Henry
Muñoz Delgado Felipe Andrés
Osorio Jiménez Diego Javier
Padilla Orozco José Gustavo
Salazar López José Eliécer
Valencia Infante Harold Augusto

Se hicieron presentes en el transcurso de la Sesión:

Aguilera Vides Modesto Enrique
Barraza Arraut Jezmi Lizeth
Benavides Solarte Diela Liliana
Díaz Burbano Jimmy Harold
Garzón Rodríguez Hernán Humberto
Hernández Casas José Elver
Herrera Rodríguez Irma Luz
Quintero Romero Eloy Chichi
Zorro Africano Gloria Betty

Con excusa dejan de asistir los Honorables Representantes: Ortiz Lalinde Catalina, Pinedo Campo José Luis.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Comisión Tercera de Cámara:

Contestaron a lista:

Amar Sepúlveda José Gabriel
Arroyave Rivas Fabio Fernando
Berrio López Jhon Jairo
Cabral Baquero Enrique
Cárdenas Morán John Jairo
Carreño Marín Carlos Alberto
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
Celis Vergel Juan Pablo
Farelo Daza Carlos Mario
López Morales Nubia
Miranda Peña Luvi Katherine
Moreno Villamizar Christian José
Ortiz Joya Victor Manuel
Osorio Salgado Nidia Marcela
Rico Rico Néstor Leonardo
Pérez Pineda Oscar Darío
Racero Mayorca David Ricardo
Roldán Avendaño John Jairo
Villamil Quessep Salim
Zuleta Bechara Erasmo Elías

Se hicieron presentes en el transcurso de la Sesión:

Arana Padauí Yamil Hernando
Betancourth Pérez Bayardo Gilberto
Garcés Aljure Christian Munir
González Duarte Kelyn Johana
Manzur Imbett Wadith Alberto
Valdés Rodríguez Edwin Alberto
Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Con excusa dejan de asistir los Honorables Representantes: Bonilla Soto Carlos Julio, Carrasquilla Torres Silvio José, Cuenca Chaux Carlos Alberto, Piedrahita Lyons Sara Helena.

Comisión Tercera de Senado:

Contestaron a lista:

Araujo Rumie Fernando Nicolás
Díaz Contreras Edgar
Gómez Amin Mauricio
Guerra de La Espriella María Rosario
Hoyos Giraldo Germán Darío
Marulanda Gómez Luis Iván
Palacio Mizrahi Edgar Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Se hicieron presentes en el transcurso de la Sesión:

Aguilar Villa Richard Alfonso
Barguil Assis David Alejandro
Cépeda Sarabia Efraín José
Cristo Bustos Andrés
Gnecco Zuleta José Alfredo
Villalba Mosquera Rodrigo



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Dejan de asistir con excusa: Bolívar Moreno Gustavo, García Zuccardi Andrés Felipe. No asistió: Díaz Granados Torres Luis Eduardo.

Comisión Cuarta de Senado:

Contestaron a lista:

Amin Escaf Miguel
Avella Esquivel Aida Yolanda
Jiménez López Carlos Abraham
Meissel Vergara Carlos Manuel
Rodríguez González John Miltón

Se hicieron presentes en el transcurso de la Sesión:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Bedoya Pulgarín Julián
Castaño Pérez Mario Alberto
Char Chaljub Arturo
Lemos Uribe Juan Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Vásquez Nicolás

Con excusa deja de asistir el Honorable Senador: Castro Córdoba Juan Luis.

NOTA 1.-: Una vez realizado el respectivo llamado a lista se informa a la Presidencia, por la Secretaría de la Comisión Cuarta de Cámara el quórum en dicha Célula Legislativa, presentándose el siguiente resultado:

Comisión Cuarta Cámara : Quórum **NO** deliberatorio

En tal sentido la Presidencia declara un receso de quince (15) minutos.

NOTA 2.-: Transcurrido el receso de quince (15) minutos decretados por la Presidencia y una vez realizado el respectivo llamado a lista se informa a la Presidencia, por las Secretarías de las Comisiones Tercera y Cuarta de Cámara, Tercera y Cuarta de Senado el quórum en dichas Células Legislativas, presentándose el siguiente resultado:

Comisión Cuarta Cámara : Quórum decisorio
Comisión Tercera Cámara : Quórum deliberatorio
Comisión Tercera Senado : Quórum NO deliberatorio

En tal sentido la Presidencia declara un receso de veinte (20) minutos.

NOTA 3.-: Transcurrido el receso de veinte (20) minutos decretados por la Presidencia y una vez realizado el respectivo llamado a lista se informa a la Presidencia, por las Secretarías de las Comisiones Tercera y Cuarta de Cámara, Tercera y Cuarta de Senado el quórum en dichas Células Legislativas, presentándose el siguiente resultado:

Comisión Cuarta Cámara : Quórum decisorio
Comisión Tercera Cámara : Quórum decisorio
Comisión Tercera Senado : Quórum deliberatorio
Comisión Cuarta Senado : Quórum deliberatorio

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Señora Secretaria Comisión Cuarta, sírvase dar lectura al Orden del Día para ser sometido a deliberación y aprobación una vez sean conformados los quóruns respectivos en cada una de las Comisiones.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Secretaria Comisiones Económicas Conjuntas: Con mucho gusto, Señor Presidente

ORDEN DEL DIA

Para la sesión del jueves 01 de noviembre de 2018
a las 08:00 a.m.

Recinto del Salón Elíptico del Capitolio Nacional

I

Llamado a lista y verificación del Quórum por cada una de las Comisiones

II

Discusión y votación en primer debate del Proyecto de Ley N° 182 de 2018 Cámara, 167 de 2018 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020".

Autores:- Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor Alberto Carrasquilla Barrera, y Señora Ministra de Minas y Energía, Doctora María Fernanda Suárez Londoño.

Fecha de Presentación: 01 de Octubre de 2018.

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso de la República No. 788 de 2018.

Coordinadores y Ponentes para Primer Debate: **COMISION CUARTA CAMARA - COORDINADOR PONENTE**

H.R.: ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA. **PONENTES HH.RR.:** HERNÁN BANGUERO ANDRADE, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, HERNÁN HUMBERTO GARZÓN RODRÍGUEZ, JIMMY HAROLD DÍAZ BURBANO, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ.

COMISION TERCERA CAMARA - COORDINADORES PONENTES HH.RR.: JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, SALÍM VILLAMIL QUESSEP, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ.

PONENTES HH.RR.: YAMIL HERNANDO ARANA PADAUÍ, FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, CARLOS MARIO FARELO DAZA, EDWIN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA.

COMISION CUARTA SENADO - COORDINADORES PONENTES HH.SS.: JULIÁN BEDOYA PULGARÍN, NICOLÁS PÉREZ VÁSQUEZ, CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ, MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE.

PONENTES HH.SS: AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, JUAN LUÍS CÓRDOBA CASTRO, JUAN FELIPE LEMOS URIBE, JOHN MILTÓN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

COMISION TERCERA SENADO - COORDINADORES PONENTES HH.SS: ANDRÉS CRISTO BUSTOS, JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA, CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS.

PONENTES HH.SS: EDGAR ENRIQUE PALACIO MIZRAHI, LUIS IVÁN MARULANDA GÓMEZ, GUSTAVO BOLÍVAR MORENO, EDGAR DÍAZ CONTRERAS, DAVID ALEJANDRO BARGUIL ASSIS.

Radicación Ponencia para Primer Debate: 31 de Octubre de 2018.

Publicación Ponencia Primer Debate, Pliego de Modificaciones y Texto propuesto para Primer Debate: Gaceta del Congreso de la República No.921 de 2018.

Se encuentran citados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA, Señora Ministra de Minas y Energía, Dra. MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO; la Señora Directora del Departamento Nacional de Planeación, Dra. GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA.

NOTA: El día 31 de Octubre de 2018, fue anunciado el estudio del anterior Proyecto de Ley, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Acto Legislativo No. 01 de 2003.

IV



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Lo que propongan los Honorables Senadores y Representantes.

El Presidente, **EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN**

El Vicepresidente, **MIGUEL AMÍN ESCAF**

La Secretaria, **MARÍA REGINA ZULUAGA HENAO**

El Subsecretario, **ALFREDO ENRIQUE ROCHA ROJAS**

Ha sido leído el Orden del Día, Señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado: Señor Presidente, le informo que la Comisión Tercera del Senado registra quórum decisorio.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: ¿Comisión Tercera de Cámara?

Secretaria Comisión Tercera de Cámara: Sí, señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Comisión Cuarta de Senado.

Secretaria Comisión Cuarta de Cámara: Comisión Cuarta, tiene quórum decisorio.

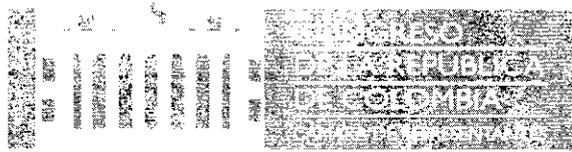
Subsecretario Comisión Cuarta de Senado: Comisión Cuarta de Senado aún no, señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: ¿Se ha conformado quórum decisorio en cada una de las respectivas Cámaras, señora Secretaria?

Secretario Comisión Tercera de Senado: Falta la Comisión Cuarta de Senado por registrar quórum decisorio, Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Una vez sea conformado el quórum decisorio en la Comisión Cuarta de Senado, someteremos a consideración y aprobación el Orden del Día. Teniendo quórum deliberatorio, vamos a dar inicio a la Sesión, permitiéndole a los señores Coordinadores Ponentes de la iniciativa que está en estudio en la mañana de hoy, para iniciar las explicaciones respectivas del Informe con que termina la Ponencia de esta iniciativa, el Honorable Representante Álvaro Monedero, me ha dicho usted que requiere de 15 minutos para hacer sus explicaciones.

Honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera: Buenos días a todos los compañeros de las Comisiones Económicas Conjuntas de Senado y Cámara; un saludo especial a la Ministra de Minas, a la Directora de Planeación y al Ministro de Hacienda, que son los responsables de este importante Proyecto para la inversión de los recursos.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Perdóneme un segundito, doctor Monedero; el Representante Salim Villamil, que dejó constancia desde el día de ayer inscrita, se retira del recinto.

Honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera.- Este Presupuesto del bienio 2019 - 2020, presentado a las Comisiones Conjuntas, consta de un marco normativo que está reglado por el artículo 360 y el artículo 361 de la Constitución; estos artículos han tenido diferentes modificaciones durante el tiempo de existencia, Actos Legislativos que distribuyen y garantizan cómo se deben invertir los recursos que generan las Regalías de los productos que se explotan, no renovables. La Constitución en ese artículo distribuye un 10% para el Fondo de Ciencia y Tecnología, otro 10% para el ahorro pensional, un 30% para el Fondo de Ahorro y Estabilización, y los recursos restantes se distribuyen en los Fondos para inversión, de forma directa y regionales en la región.

En la última reforma de Acto Legislativo que se hizo, quedó un artículo transitorio, un párrafo transitorio, donde se va a destinar el 70% de los rendimientos financieros para los temas del proceso de Acuerdo de la Paz; y durante esos 20 años, se destinará el 7% para el Fondo Paz, OCAD PAZ.

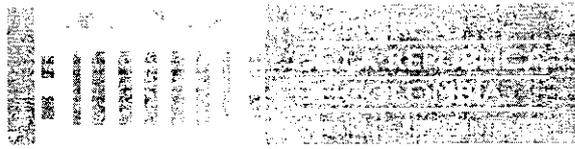
Seguido de esto vamos a ver este cuadro, que es el resumen donde está la normativa de cómo se distribuyen los recursos del ingreso de estos recursos: un 5,5% que irán destinados al funcionamiento del Sistema, pero distribuidos un 2% para fiscalización y cartografía, que están a cargo del Ministerio de Minas; un 2% para la administración del Sistema General de Regalías, que está a cargo de la Comisión Rectora; un 1% para el Sistema de monitoreo; y punto 5 para los municipios del Río Magdalena o CORPOCUENCA; el restante, los 94,5%, se distribuyen en los diferentes Fondos que hay ahí a continuación.

Para el Primer Debate vamos a hacer el comparativo de cómo fueron los ingresos del anterior Sistema, del anterior bienio, versus la primera propuesta que se presentó a estas Corporaciones: para el bienio 2017-2018, los ingresos del Sistema ascendieron a 11,759 billones de pesos; para este bienio, vamos a tener un Presupuesto de 19,2 billones de pesos en la propuesta inicial, viendo que tenemos una variación muy importante, cerca del 63% de incremento, va a ser el presupuesto más importante aprobado durante este Sistema, vamos a ver aquí cómo se va a distribuyendo por Fondos y por administración; para fiscalización y cartografía, 371 mil millones de pesos; para el sistema de monitoreo, 185 mil millones de pesos; para el funcionamiento del Sistema, 371 mil millones de pesos; para CORPOMAGDALENA, 92 mil millones de pesos.

Después vienen los 94,5%, que se distribuyen en 17,5 billones de pesos en los diferentes Fondos: para el FONPET, 1,2 billones de pesos; para el Fondo de Ciencia y Tecnología, 1,7 billones de pesos; para el Fondo de Paz, 1,2 billones de pesos; la asignación para los diferentes Fondos, 10,35 billones de pesos; y para el Fondo de Estabilización, 2,957 billones de pesos. Aquí vemos la distribución ya por los Fondos, asignaciones directas que corresponden a los municipios y departamentos productores, cerca de 2 billones 75.

Y pasamos ya a los cuadros de cómo quedó distribuido por Fondos: aquí vemos que los rendimientos financieros para iniciales propuestos fueron de 639 billones, de los cuales van 192 distribuidos para los municipios y departamentos que son productores; y 447 billones, que corresponden al 70% de estos intereses, de estos rendimientos financieros que van a ir al Fondo de Paz para complementar 1,6 billones de pesos.

En el debate y en el transcurrir de la discusión, el Gobierno presentó unas adiciones al Presupuesto, estas adiciones son adiciones alrededor de 4 billones de pesos, que se justifica que, conforme a la Norma Orgánica de Presupuesto, no se podían presentar en la propuesta inicial, y aquí se van a distribuir 3,7 billones de pesos por mayor recaudo en el 2017-2018; esto se debe al mayor aumento del valor del precio del barril y obviamente a que el precio del dólar ha estado alto. Entonces, hay 3,7 billones de pesos nuevos para distribuir en los Fondos, los rendimientos financieros que no están incluidos en la anterior propuesta suman 522 mil millones de pesos; 44 mil millones de pesos de chatarra oro, que no estaban incluidos en la propuesta inicial, y



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

se propone un artículo nuevo para el desahorro de \$730 mil millones de pesos para los municipios que son productores y departamentos.

Con esta nueva conformación, vamos a pasar de un Presupuesto de 19,2 billones de pesos a un presupuesto de 24,2 billones de pesos, un incremento importante que obviamente va a beneficiar a todas las regiones, pero especialmente a las regiones productoras, porque van a tener unos recursos importantes con los cuales no contaban; aquí se ve cómo quedan los Fondos conformados después del incremento, vemos que el incremento versus el presupuesto 2017-2018 del bienio pasado, en el que estamos actualmente, al del 2019-2020, la variación va a ser del 67,2%, esto pues, se representará obviamente en buenas noticias para sus regiones.

Vamos a pasar aquí a ver por región, que es lo que le interesa a cada uno de los Representantes y Senadores: saber cómo están sus regiones para poder llevar estas buenas noticias: en la región Caribe tenemos, por ejemplo, que el archipiélago de San Andrés y Providencia en asignaciones directas creció en un 978% su ingreso, pasando de 46 millones de pesos a 500 millones de pesos; en el Atlántico las asignaciones directas subieron un 895%, pasando de 75 millones de pesos a \$742 millones de pesos; pero cuando vamos y vemos la sumatoria los Fondos, vemos que todos los Fondos de inversión, que es donde nos interesa que haya recursos para que pueda haber soluciones reales en las regiones, todos estos porcentajes suman 32% de incremento de los Fondos Regionales; ¿qué Fondos comprenden estos?: Compensaciones Directas, Fondo de Compensación Regional y el Fondo de Ciencia y Tecnología.

Pero también tenemos buenas noticias para el ahorro, sabemos que ahora estamos viviendo vacas flacas, pero en el futuro se prevé que la producción petrolera no va a estar al mismo ritmo y vendrán años difíciles para el Sistema, vamos a tener también un crecimiento del 54% en el ahorro, un ahorro en el FONPET del 69% y un ahorro en el Fondo de Estabilización del 616%.

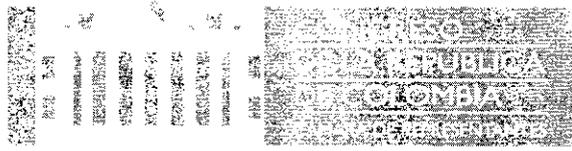
Vamos a mirar la siguiente región, que es la de Centro Oriente, Bogotá, que no tenía asignaciones directas, tenía \$35 millones de pesos a 23 mil millones en asignaciones directas; Cundinamarca también subió notablemente en estas asignaciones, pasando de 6.478 millones de pesos a 25.163 millones de pesos; lo mismo en los Fondos de inversiones: crecen un 32% conforme al bienio pasado, y en los ahorros se continúa con la misma tendencia, un 55% de crecimiento de los Fondos en el Ahorro y creciendo el Fondo de Ahorro y Estabilización 646% en esta región.

En la región del Eje Cafetero: el mayor incremento en asignaciones directas lo tiene el departamento del Quindío, pasando de 54 millones de pesos a 6.107 millones de pesos; seguidamente lo tiene el departamento de Risaralda, donde tuvo un crecimiento de 273 millones de pesos a 8.900 millones de pesos; los Fondos de inversión crecen alrededor del 30% en toda esta región cafetera.

Región Pacífico: tenemos que el Valle del Cauca creció en 1.686% las asignaciones directas: de mil millones de pesos pasa a 18.450 millones de pesos; el municipio de Nariño pasa de 10 mil millones a 31 mil millones de pesos; aquí, los Fondos también crecen el 32% y los Fondos de Ahorro se comportan igual, 55% en total, teniendo un crecimiento del Fondo de Ahorro y Estabilización de 632% y el FONPET el 65% de crecimiento.

Región Centro Sur: Amazonas, Caquetá, Huila, Putumayo y Tolima; aquí, el departamento del Caquetá en sus asignaciones directas creció el 21.219%, pasando de 8 millones de pesos a 1.743 millones de pesos; sus Fondos crecieron el 36%; los Fondos destinados a la inversión, o sea, los Fondos de Compensación, los Fondos de Compensación Regional, el Fondo de Ciencia Tecnología; y se comportan igual los Fondos de Ahorro.

Y por último, la región Llano, que es dónde está el tema de mayor producción de recursos no renovables, pues también hay unos incrementos muy importantes: el departamento del Guaviare creció de 1 millón que tenía de Regalías directas, a 119; el Vichada, que no tenía, pasó a 115 millones; y el departamento del Meta, que



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

tenía 725 mil millones de asignaciones directas, pasó a 890 mil millones de pesos, incrementándose un 23%; los Fondos de Inversión crecieron un 31% y los Fondos de Ahorro crecieron alrededor del 53%.

Con ese panorama, señores Congresistas y Senadores, tenemos un presupuesto ideal para este bienio; necesitamos, obviamente, el concurso de todos los señores Gobernadores y los Alcaldes, para que su ejecución fusión sea la más adecuada; y a los Organismos de Control, pedirles en el mayor caso, la mayor atención, para que estos recursos, que son cerca de 24 billones de pesos, más 7 billones de pesos que están todavía sin ejecutar en los Fondos actuales, sumando casi 31 billones de pesos, sean el empuje que necesitas este país hacia futuro. Así que, termino mi exposición. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Señores Secretarios, me han informado que ya se ha conformado quórum decisorio en cada una de las Comisiones.

Subsecretario Comisión Cuarta de Senado: Señor Presidente, le informo que en la Comisión Cuarta de Senado se ha presentado quórum decisorio.

Secretario Comisión Tercera de Senado: Señor Presidente, le informo que las Comisiones Económicas de Senado y Cámara registran quórum decisorio.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra.

¿Aprueban los Honorables Senadores y Representantes miembros de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, el Orden del Día leído ? Comisión Cuarta de Cámara

Secretaria Comisión Cuarta de Cámara: Comisión Cuarta de la Cámara, aprueba el Orden del Día, Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Comisión Tercera de Cámara.

Secretaria Comisión Tercera de Cámara: Lo aprueban, Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Comisión Cuarta de Senado.

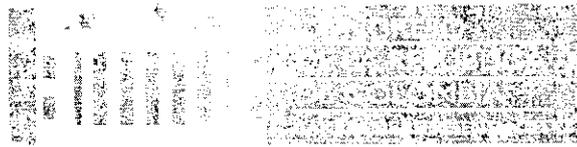
Subsecretario Comisión Cuarta de Senado: Comisión Cuarta de Senado, aprueba el Orden del Día, Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Comisión Tercera de Senado.

Secretario Comisión Tercera de Senado: Comisión Tercera de Senado, aprueba el Orden del Día, Señor Presidente.

NOTA: Las Cuatro Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, votaron afirmativamente el Orden del Día, de forma ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 de la Ley 5ª de 1992 modificado por el artículo 1º de la Ley 1431 de 2011.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Habiendo sido aprobado el Orden del Día leído, continuamos con el desarrollo de la sesión. Se concede



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

el uso de la palabra al Coordinador Ponente, el Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López, por un tiempo de quince (15) minutos.

Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López: Muchas Gracias Señor Presidente: A todos los compañeros Representantes a la Cámara y Senadores que nos acompañan en este debate, a los tres Ministros que nos acompañan en la mañana de hoy; voy a tratar de hacer la exposición más corta, dado que quebrantos de salud no me van a permitir durar los 15 minutos. Pero algo tiene que quedar claro con ese Presupuesto de Regalías: que muy poco puede hacer el Congreso de la República con la asignación de estos recursos, dado que el Acto Legislativo 05 del 2010 definió en qué Proyectos se pueden financiar las Regalías, y la Ley Estatutaria 1530, definió la forma de distribuir las mismas, algo que ya acaba de ser expuesto por el Representante a la Cámara Álvaro Monedero: las Regalías tienen destinaciones específicas para los municipios respecto al monto; y recibimos muchas proposiciones en ese sentido, aumentando los montos para ciertos municipios y para ciertas regiones, reduciendo el monto del ahorro o del Fondo de Ahorro.

En total recibimos 104 proposiciones antes de radicar la Ponencia el día miércoles, recibimos 104 proposiciones y el día de hoy recibimos 35 proposiciones nuevas y están llegando más; teniendo claro que todas las que tienen que ver con modificación de destinación de los recursos de Regalías no las podemos hacer, porque es una Norma de carácter Ordinario y no Estatutario, tenemos que tener la visión de lo que quisimos hacer los Ponentes en este Presupuesto de Regalías: hoy el Presupuesto de Regalías tiene 8 billones de pesos represados sin ejecutar, del bienio 2017-2018, y los Ponentes nos comprometimos a tratar de descongelar todos estos recursos para que se ejecuten de la forma más rápida y eficiente en las regiones.

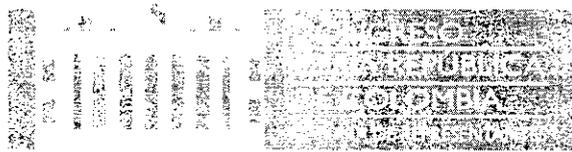
Y los artículos que ustedes están encontrando en el texto, van en concordancia con el Acto Legislativo 05 y la Ley 1530, pero también buscando que la ejecución de los recursos de Regalías sea más rápida, que no tengan tantas trabas en el OCAD, que no tengan tantas trabas en la revisión de los recursos por parte de Planeación Nacional y por las Secretarías de Planeación departamentales.

Es por eso que definimos varios artículos, los primeros de forma indicativa, no obligatoria: definimos las Becas de Excelencia doctorales para el bicentenario, definimos las obras de infraestructura física de instituciones públicas de educación superior; este es el billón de pesos que el Presidente de la República se ha comprometido con las Universidades y le hemos dado un puntaje especial para que cuando llegue en los OCADs, tenga prioridad los recursos presentados para las instituciones de educación superior pública por encima de cualquier Proyecto que se quiera financiar, buscando ello que tenga prioridad el mandato que hoy nos está exigiendo el pueblo colombiano, las Universidades y las instituciones públicas, y que está dispuesto a dar este Congreso de la República, en concordancia con la misión que se ha propuesto el Señor Presidente Iván Duque.

Hemos buscado en la agilización de los proyectos de inversión, que los proyectos puedan también ser radicados por las Entidades territoriales, tradúzcase ello Gobernación y municipios; ¿qué significa?, que si hay un proyecto que tiene que venir a Planeación Nacional, Planeación departamental lo pueda viabilizar, o las Planeaciones municipales, para que no estemos diciendo, como está sucediendo hoy, que van a haber 30 billones de pesos de Regalías y no tenemos Proyectos indicados y viabilizados para ello; con ese artículo, viabilizamos a las Secretarías de Planeación departamental para que no tengan que ir hasta Planeación Nacional a sufrir un año, dos años, para que se viabilicen los proyectos a financiarse con Regalías.

Pero también hemos puesto un castigo a aquellos proyectos que recibiendo la aprobación por parte del OCAD, si no han abierto el proceso de licitación a los seis meses, o no han hecho los trámites administrativos suficientes para entrar a ejecutar de nuevo estos recursos, los recursos se devuelvan a la Entidad territorial dueña de los mismos.

Hicimos un artículo, de la cual recibimos muchas recomendaciones, casi ocho proposiciones de diferentes parlamentarios, en las cuales se unifican los criterios para la evaluación de los Proyectos de Regalías,



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

y allí hay un compromiso de la Directora de Planeación Nacional, que es la Presidente de la Comisión Rectora de Regalías, para bajar de 46 requisitos para aprobar un proyecto, bajarlo a más o menos 20 requisitos; eso, lo que hace es disminuir los tiempos de ejecución; lo que estamos buscando con estos artículos que estamos agregando a los recursos de Regalías, es que los recursos se ejecuten de forma más eficiente y más eficaz, pero para vigilar ello, estamos dando un fortalecimiento a la Contraloría y a la Procuraduría, para que se encarguen que el ejecutar no sea abrir la puerta a que los recursos del Estado se ejecuten mal; porque en Regalías no solamente es que se roben los recursos de las Regalías, sino que usen de mala forma los recursos; recuérdese hace 10 años cuando en los municipios productores se empezaron a crear velódromos, piscinas con olas, en municipios que no tenían la vocación y no tenían el talante para ello. Ese es el espíritu del sistema de Regalías, y es lo que estamos buscando el Congreso y los Ponentes: que los recursos de Regalías ejecuten de forma rápida, pero que no se pierdan y por eso hacemos un fortalecimiento a las Entidades encargadas de vigilar la buena ejecución de los mismos.

Y quise dejar, por último, la exposición de un artículo que puede cambiar la forma en que las comunidades que tienen minería y petróleo en sus comunidades, perciban los recursos por Regalías y las obras por Regalías: en este artículo, en este Proyecto de Ley, autorizamos al Gobierno para que regule el uso de obras por Regalías; ¿y por qué lo hacemos?, porque hoy en un municipio minero o petrolero, desde el momento que la mina o el dueño del Título empieza a pagar las Regalías para que se vea una obra en ese municipio, nos estamos tardando 5 años: un año en recaudo de las Regalías, 6 meses en presupuestar los recursos y meterlos al presupuesto de la Nación, de 1 a 2 años estructurar el proyecto después de que tiene la plata definida por el Presupuesto General de la Nación, un año en la aprobación de esos recursos entre el OCAD y la licitación pública; y la ejecución de estos proyectos no toman menos de un año, porque son de obra pública, lo que nos da como resultado de 3 a 5 años; por eso estamos activando obras por Regalías, para que en el momento que la petrolera o la minera empieza a pagar las Regalías directas, se demore un año que estos municipios empiecen a ver obras en sus municipios.

¿Y en qué consiste la metodología para obras por Regalías?: el dueño del Título minero, que debe tener una solvencia económica importante, se presenta ante el Alcalde o el Gobernador y le sugiere una obra, se pone de acuerdo con el Alcalde en el monto de la obra, en los impuestos, en las estampillas, en lo que debe pagar para los municipios; después de que el Alcalde o el Gobernador se hayan puesto de acuerdo con el dueño del Título minero, se van hacia el OCAD, para que el OCAD autorice y no se genere dispersión de recursos, para que se hagan obras de impacto en aquellos municipios. Después de que el OCAD autoriza, hemos radicado una proposición nueva, en concordancia con el Ministerio de Hacienda y de Minas, para que estos recursos que deberían estar pagando por Regalías no los administre el dueño del Título minero y el municipio, sino que se vaya a una fiducia pública, donde le pueda hacer seguimiento la Contraloría General de la Nación, donde le pueda hacer seguimiento la Auditoría General de la Nación, donde le pueda hacer seguimiento la Procuraduría General de la Nación, y con esos recursos en caja, el privado pueda entrar en una licitación privada, a definir cuál va a ser la empresa de ingeniería que presente calidad y precio y haga estos recursos; si una minera tiene que pagar 50 mil millones de pesos, podría descontar en esos casos 5 mil, 6 mil millones de pesos, que es lo que puede costar la construcción de una carretera, que puede costar en aquellos municipios la construcción de un hospital.

Lo que estamos buscando es que los recursos de Regalías no se demoren 4 años viviendo a Bogotá, demorándose en todas las aprobaciones que se tienen que dar, y después en la licitación pública; ese el artículo que vale la pena del Proyecto, para que las regiones productoras, para que las regiones productoras empiecen a ver que las Regalías sí les sirven para el mejoramiento de su calidad de vida; por eso, señor Presidente, invito a los presentes a que nos acompañen; a los que radicaron proposiciones el día de hoy, la hemos leído no con todo el tiempo suficiente, pero hemos visto en el espíritu de varias de ellas, que tienen concordancia con lo que estamos buscando en la agilidad del Presupuesto de Regalías. Por eso, le pedimos a nuestros compañeros, a nuestros colegas, que nos permitan dejar estas proposiciones como constancia, para hacer una evaluación detallada por todo el cuerpo que designen los Presidentes de Comisiones como Ponentes y Coordinadores



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Ponentes, para que las mismas no sean votadas de forma negativa el día de hoy; y que nos acompañen con solo dos proposiciones que tienen el visto bueno de los Ponentes y del Gobierno: una, que respecto a la Contraloría General de la Nación, que se le olvidó colocar la vigencia de lo que están solicitando, que sea a partir del 1° de enero del año 2019, que no tiene nada de trascendencia en el espíritu del Sistema General de Regalías, que pero para ellos es muy importante que quede especificado que es desde este primer año; y lo segundo, el texto de obras por Regalías, donde agregamos las fiducias; y que con el resto de proposiciones nos acompañen dejándolas como constancia.

Por eso, Señora Secretaria, la invito a que lea el Informe de proposición con que termina la Ponencia y la someta a consideración y para que procedamos, dejando el articulado, votemos el informe con que termina esta Ponencia, y después que intervenga nuestro amigo **Ciro Alejandro Ramírez Cortés** para exponer mejor el tema de la Universidad pública.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román:

Señora Secretaria Comisión Cuarta, sirvase leer en Informe con que termina la Ponencia, para ser sometido a consideración y su aprobación.

Secretaría Comisiones Económicas Conjuntas: Con gusto, Señor Presidente:

La Proposición con que termina el Informe de Ponencia: "Dese primer debate al Proyecto de ley números 182 de 2018 Cámara y 167 de 2018 Senado, "por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020", por la suma de VEINTICUATRO BILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$24.247.617.077.538), que incluye las modificaciones propuestas en el pliego de modificaciones que acompaña esta ponencia"

Ha sido leída la proposición del Informe de Ponencia.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román:

En consideración la proposición leída del Informe con que termina la Ponencia; se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿Aprueban los Honorables Representantes y Senadores de las Comisiones Terceras y Cuartas?

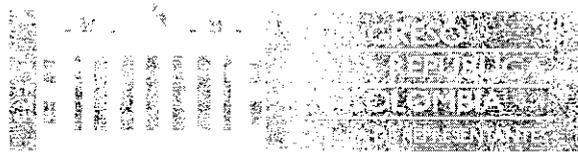
Secretaría Comisión Cuarta de Cámara: Sí aprueba, Comisión Cámara de Representantes.

Secretaría Comisión Tercera de Cámara: Comisión Tercera de Cámara aprueba la proposición con que termina el Informe de Ponencia, Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado: Comisión Tercera del Senado aprueba la proposición con que termina el Informe para Primer Debate, Señor Presidente.

Subsecretario Comisión Cuarta de Senado: Sí la aprueba, Comisión Cuarta del Senado, señor Presidente.

NOTA: Las Cuatro Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y la Cámara de Representantes, votaron afirmativamente el informe de ponencia para primer debate del Proyecto de Ley No. 182 de 2018 Cámara, 167 de 2018 Senado, de forma ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 de la Ley 5ª de 1992 modificado por el artículo 1° de la Ley 1431 de 2011.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Señora Secretaria, sírvase informar cuántos artículos de esta iniciativa no presentan proposiciones, para ser sometidos en bloque.

Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López: Señora Secretaria, ponga a disposición los artículos que no tienen proposiciones; los que tienen proposiciones son los siguientes, para que los excluyan: los artículos que tienen proposiciones son: 14, 17, 25, 28, 29, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 51, 52, 53 y 54, que los que no están aquí los procedamos a votar, dado que no tienen proposiciones.

Secretaria Comisiones Económicas Conjuntas: Repito, los artículos son: 14, 17, 25, 28, 29, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 51, 52, 53 y 54; este articulado tiene proposiciones. Han sido leídos los artículos, señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Los artículos que han sido leídos que no tienen proposición: se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban los miembros de las Comisiones Económicas?

Secretaria Comisión Tercera de Cámara: Señor Presidente, aclaramos el tema: los artículos que leyó el señor Ponente son los que tienen proposición y quedan excluidos de todo el articulado; entonces, lo que usted pone en consideración, Señor Presidente y Honorables Representantes, son los artículos que no tienen proposición, que no fueron leídos.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Señor Coordinador, a ver si estamos de acuerdo: los artículos que trae esta iniciativa los vamos a someter a consideración de la Plenaria en bloque, excluidos los artículos 14, 17, 25, 28, 29, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 51, 52, 53 y 54.

En consideración la aprobación de los artículos de esta iniciativa, excluidos los que se acaban de leer; se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban las respectivas Comisiones Económicas?

Secretaria Comisión Cuarta de Cámara: Aprueba, Comisión Cuarta Cámara de Representantes.

Secretaria Comisión Tercera de Cámara: La Comisión Tercera de Cámara aprueba el bloque de articulados que no tienen proposición.

Secretario Comisión Tercera de Senado: Señor Presidente, la Comisión Tercera del Senado aprueba el primer bloque del articulado, presentado por los Ponentes.

Subsecretario Comisión Cuarta de Senado: Señor Presidente, la Comisión Cuarta del Senado aprueba los artículos, el primer bloque.

NOTA: Los 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 41, 47, 48, 49, 50, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 son probados por los miembros asistentes de las cuatro Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º de la ley 1431 de 2011; y el artículo 173 de la ley 5ª de 1992, una vez realizada la respectiva votación.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra al Señor Coordinador, Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.- Hay dos artículos que son avalados por los Ponentes y el Gobierno: son el número 37 y 51, para que sean leídos por Secretaria y usted los coloque a consideración.

Secretaría Comisión Tercera de Cámara: Señor Presidente: como el sonido está un poquito grave, voy a leer artículos que fueron aprobados en bloque en la anterior puesta en consideración: el 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 41, 47, 48, 49, 50, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, estos son los que fueron aprobados en el bloque anterior.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Tal cual como se leyó por la Presidencia y por la Secretaria, quedaron excluidos de esta aprobación, reitero: los artículos 14, 17, 25, 28, 29, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 51, 52, 53 y 54.

Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López: Señor Presidente, entonces, el artículo que tiene aval del Gobierno y de los Ponentes, es el artículo 51, para que sea sometido; el 37, le estamos haciendo una revisión.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Señora Secretaria, teniendo aval del Gobierno y de los Coordinadores Ponentes, el artículo 51.

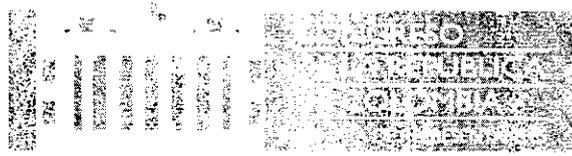
Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López: Y 37.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Sirvase leer el artículo 37, que tiene aval de los Coordinadores y del Gobierno, para ser sometido a su discusión y aprobación, Señora Secretaria.

Secretaría Comisiones Económicas Conjuntas: Proposición, artículo 37: "Modifíquese el artículo 37, sustitutivo del texto propuesto, para Primer Debate Proyecto de ley 182/2018 Cámara, 167/2018 Senado, "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020", el cual quedará así: Artículo 37, antes artículo 33, sustituido. "Para fortalecer la vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías, créase la siguiente planta global de duración temporal desde el 1° de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, en la Contraloría General de la República, así:

CANTIDAD	DENOMINACIÓN	GRADO
15	Contralores Delegados Intersectoriales	04
25	Contralores Delegados sectoriales	04
30	Contralores Provinciales	01
40	Asesores Despacho	02

Los empleos creados se regirán por el sistema de clasificación, nivel, tipo de vinculación y régimen salarial y prestacional de los empleos de la planta permanente de la Contraloría General de la República.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Las funciones específicas de los empleos creados, serán fijadas por acto administrativo expedido por el Contralor General de la República.

La provisión y distribución de los empleos corresponde al Contralor General de la República.

Para el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control fiscal de los recursos de regalías, la Contraloría General de la República contará con la Unidad de Seguimiento y Auditoría de Regalías y con la Unidad de Responsabilidad Fiscal de Regalías, en cada una de las cuales el Contralor General de la República destacará un Contralor Delegado de Regalías, encargado de las labores de coordinación y articulación de actividades de la Unidad.

PARÁGRAFO 1. Las personas que se contraten mediante la figura de contrato de prestación de servicios podrán adelantar funciones de vigilancia y control de la gestión fiscal sobre los recursos del Sistema General de Regalías. En todo caso, los procesos de responsabilidad fiscal deberán ser fallados por personal de planta de duración temporal o permanente de la Contraloría General de la República.

PARÁGRAFO 2. Si durante la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2019-2020 es necesario efectuar ajustes a los montos aprobados en la presente ley, el Contralor General de la República revisará la estructura de la Planta de Personal, reduciendo, suprimiendo o refundiendo empleos, para ajustarla a las nuevas disponibilidades presupuestales.

Firman Senador Mauricio Gómez Amin y otras firmas de Senadores y Representantes. Ha sido leída la proposición, Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: En consideración la proposición leída; se concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora María del Rosario Guerra de La Espriella.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de La Espriella.- Muchas Gracias Señor Presidente: Muy buenos días. En este Proyecto de Regalías, me preocupa ese aumento en lo que tiene que ver a los gastos de seguimiento de inspección y vigilancia; pero por el otro lado, en un tema donde vemos qué poca capacidad tienen municipios y departamentos, que es poder estructurar buenos proyectos para que sean viables y respondan a una visión regional, ahí no veo absolutamente ningún esfuerzo.

Aquí estoy viendo que Contraloría y Procuraduría se fortalecen, pero en ningún momento nos han hecho un análisis realmente, de cuál es la labor de estas Entidades, qué tantas denuncias han hecho esas Entidades, qué tanto seguimiento; porque si es para fortalecer lo mismo en las regiones, que no hacen absolutamente nada, que no denuncian nada, que no investigan nada, pues es una plata tirada a la basura.

Tengo mis recelos con ese tema, no conozco un solo informe de Procuraduría o de Contraloría, que nos diga qué es lo que han hecho y cómo piensan asegurar, que la investigación sobre la ejecución que hacen Alcaldes y Gobernadores sea oportuna y lleve a que efectivamente se haga un buen manejo de los recursos; sí tengo que decir que no puedo acompañar ese artículo, no lo puedo acompañar porque no conozco ni de Planeación Nacional un informe de cómo va a fortalecer la capacidad de estructurar proyectos para que sean viables en departamentos y municipios, y por el otro lado, qué se hablado con Procuraduría y Contraloría, que asegure que ese mayor recurso se va a destinar a frenar la corrupción y los elefantes blancos que muchos proyectos de Regalías tiene hoy. Entonces, desde ya, mientras no tenga un informe claro, anuncio mi voto negativo, Señor Presidente.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra al Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López: Voy a tratar, Senadora, Ministra, con lo que me queda de voz, contestarle. La Contraloría, desde que nació el Sistema General de Regalías, la hemos venido fortaleciendo con dos objetivos, y eso es lo que quiero que le quede claro a los miembros del Congreso: aquí no solamente es que la plata la ejecuten bien los Alcaldes y los Gobernadores; lo que venía sucediendo en el país es que las empresas mineras y petroleras no estaban pagando las Regalías adecuadas, y fue la Contraloría General e investigaciones de la Procuraduría, las que le han servido al Ministerio de Minas, a los Gobernadores y a los Alcaldes, para ver el pago no oportuno y el pago menor de algunas Regalías en la Nación.

Caso emblemático, Cerromatoso: fue la Contraloría la que abrió la investigación por pagar menos Regalías, por hacer un cambio entre filiales; y mientras la tonelada de carbón estaba a 30 dólares en el mercado internacional, se lo vendían entre filiales en 2 dólares esa misma tonelada; esas investigaciones fue las que llevaron a cabo estos órganos de control, por eso, desde que nació el Sistema General de Regalías se le ha venido dando el acompañamiento a la Contraloría y se le ha pedido que aquí no solamente es crucificar a Alcaldes y Gobernadores porque les falta un papel, lo que le hemos pedido de forma explícita a estas Entidades que se le están dando los recursos, es que también verifiquen el buen pago de las Regalías por parte de esas empresas petroleras y mineras y que también tenga la correspondencia social, que ha sido uno de los reclamos de las comunidades alrededor de donde se encuentran estos Títulos mineros.

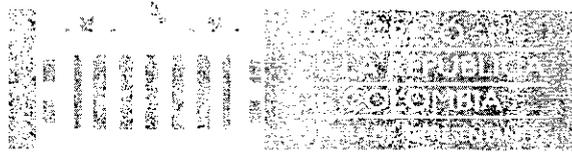
Es reconocido que ni los Alcaldes, que ni los Gobernadores, han tenido la capacidad que ha demostrado la Contraloría General de la Nación, y la Procuraduría ha pedido, en el mismo sentido, acompañar estas investigaciones; por eso fue que a los Ponentes nos convencieron con este argumento para revisar la plata asignada a estas dos Entidades.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Continúa la discusión de este artículo; se concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Eliécer Salazar López.

Honorable Representante José Eliécer Salazar López.- Muchas Gracias Señor Presidente: No, lo que creo es que es todo lo contrario: aquí lo que ha demostrado la Contraloría General de la República es que, por ejemplo, en REFICAR hicieron unas investigaciones importantes que demostraron los recursos que se perdieron en ese Proyecto, entiendo que el Contralor anterior; lo que creo es que hay que darle herramientas necesarias al ente de control para que no siga haciendo procesos de investigaciones que queden como letra muerta, sino todo lo contrario: que le permitamos a la Contraloría General de la República que se modernice, y que más bien es una reforma que sé que va a radicar el Contralor en el Senado de la República, le demos las herramientas para que estos procesos lleguen a feliz término; porque no hay derecho que el ente de control sigue haciendo investigaciones que hoy están grabados por encima de 36 mil investigaciones y vaya a ver cuánto recuperan para beneficio de la República de Colombia: nada.

Entonces, más bien démosles herramientas y fortalezcamos la Contraloría General de la República, para que nos pueda dar buenos resultados y pueda prever que los recursos no se sigan perdiendo y se inviertan más bien de la mejor forma; que la Contraloría sea un ente de control no preventivo, pero sí que acompañe en todo el proceso las inversiones de los recursos de Regalías. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra al Señor Coordinador Ponente, Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.- Representante, usted tiene toda la razón, pero esta es una Ley Ordinaria; para poder colocar esas facultades que usted nos está pidiendo sería la Ley Estatutaria, que es la que hemos venido socializando; el Sistema General de Regalías no puede continuar como está, hay que hacer una modificación al 05 del 2010 y al 1530. Hoy nos hemos ceñido a ese marco normativo que no podemos cambiar, y hemos buscado a la forma de fortalecer la buena ejecución más rápido, y que estas Entidades por lo menos tengan recursos para que sigan haciendo la labor que nos han demostrado, pero seguimos en el mismo sentido que usted ha especificado; pero también hay que ser claros, esta Ley no nos permite hacer esas modificaciones, y no vamos a meter algo aquí para que luego la Corte Constitucional nos la tumba y quedemos con ese sufrimiento, que ya ha pasado con otros Proyectos de Presupuesto de Regalías.

Sí es una invitación clara a nuestros compañeros, que acá tratamos de hacer lo máximo que nos permitió la Ley 1530 y el Acto Legislativo 05 del 2010; por eso, les pedimos que nos acompañen con estos dos artículos, que son los únicos que tienen aval.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra al Honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.- Muchas Gracias Señor Presidente: Muy breve, para que podamos continuar en la discusión y votación. En la línea que ha acabado de expresar el Coordinador de Ponentes: nosotros nos quejamos por las dificultades que se presentan en la ejecución de los recursos de Regalías, aquí hemos hecho reiterados debates sobre ese tema en particular; recuerdo cómo cuando tomamos la decisión, Senador Abraham, de modificar el Sistema General de Regalías, una de las razones que tuvieron mayor incidencia en esa discusión y en la posterior aprobación de ese Acto Legislativo que la modificó, fueron, apreciados Congresistas, todos los problemas que en materia de ejecución de Regalías se habían presentado en el pasado: más de 46 mil procesos, investigaciones iniciadas por cuenta de la desviación de recursos que se habían presentado en la ejecución de las Regalías en el país; luego tiene todo el sentido, pretender que se le entreguen muchas más herramientas a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la Nación, para efectos de que puedan cumplir un control efectivo; nada haremos nosotros asignando recursos adicionales a las regiones con el ánimo de que éstas puedan desarrollarse, si no garantizamos un control efectivo a la ejecución de los mismos.

Y les hago esta pregunta, para que por simple lógica ustedes hagan este análisis: si hoy la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, por las limitaciones presupuestales que tienen, encuentran en el terreno, ya cuando les toca cumplir con sus obligaciones, esas enormes dificultades porque no tienen el personal suficiente, porque no cuentan con el personal capacitado para hacer los análisis correspondientes, les pongo un ejemplo: Pescadero-Ituango. Contraloría General de la República no tiene los técnicos con el conocimiento suficiente para ir a hacer una auditoría seria y responsable, que permita determinar las causas de lo que allí sucedió; luego, con esto, lo que pretendemos es no solamente garantizar que esos recursos se ejecuten bien, sino que se puede hacer un control serio, responsable, efectivo.

Los controles son necesarios para acabar la corrupción en el país, para vigilar la ejecución, reitero, de los recursos, y eso es lo que pretendemos aquí; no sé por qué algunos, de manera desafortunada, quieren impedir que eso se reproduzca. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora María del Rosario Guerra de La Espriella.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de La Espriella.- Muchas Gracias Señor Presidente: Hablando aquí con el Señor Ministro de Hacienda y el Señor Director de Presupuesto, cuál es el fondo del tema: la Contraloría General, efectivamente, tiene que asegurar que las empresas que contribuyen a Regalías paguen lo que deben pagar, y esa labor hay que hacerla; pero también, como estos son recursos públicos, que Alcaldes y



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Gobernadores y la Nación en lo que le corresponden, hagan una buena ejecución; pero aquí en los dos bienios anteriores, simplemente se dejaba la flexibilidad para que ellos hicieran el ajuste de planta; en la propuesta actual son, sólo Contraloría, cerca de 110 nuevos cargos.

Entonces, mi pregunta concreta es: ¿para este bienio, que es lo que estamos discutiendo, cómo va a quedar ese artículo?, y si la Contraloría General y la Procuraduría le rinden informe, que debe quedar ahí explícito, periódico, así como le estamos pidiendo al Ministerio de Minas, al DNP y a los OCADs, que rindan informe de cómo se han ejecutado los recursos, cómo se han aprobado, cuánto se ha recaudado, que estos órganos de control también rindan informe; porque lo que no puede ser es que no sepamos hoy, sino cuando hay escándalos, cómo ha sido el control y la vigilancia que estas dos instancias, Contraloría y Procuraduría, realizan su función, porque estamos hablando de un Presupuesto de 24 billones de pesos, que es casi el 50% de los recursos de inversión de un año en materia del Presupuesto General.

Por lo tanto, mi propuesta es: tener claridad qué es lo que se les está probando a Contraloría y a Procuraduría; y segundo, la responsabilidad de ellos de rendirle informe al menos una vez al año a estas Comisiones Conjuntas, de qué es lo que han encontrado y si ha servido su control para reducir el riesgo de pérdida de recursos. Esta es mi inquietud, Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Se concede el uso de la palabra al Señor Coordinador, Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.- Senadora, muy adecuada su intervención; vamos a colocar para el Segundo Debate que le rindan informe al Congreso estas dos Entidades. ¿Por qué nace este artículo como está redactado?, porque en el año 2017 nosotros habíamos puesto un precio de petróleo a 60 dólares por barril; como la planta de la Contraloría General es proporcionar a los ingresos, se cayó los ingresos a 35 dólares por barril y la Contraloría no tuvo los ingresos suficientes, no tuvo cómo despedir a estos funcionarios; ¿entonces, qué estamos haciendo aquí?, permitiendo que esta planta sea flexible; ¿y por qué lo colocamos como cargos específicos?, porque ningún contratista del Estado si no está en provisionalidad o libre nombramiento y remoción, puede seguir ningún juicio fiscal, por eso es que especificamos la planta; sólo fue por eso que se especificó, pero se le permite al Contralor tener esa libertad; pero me parece muy acertado la apreciación que usted le hace en esta mañana a toda la Plenaria de las Comisiones Económicas, para que las Entidades que hagan control también le rindan un informe al Congreso de la República y específicamente a estas Comisiones.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán, para una Moción de Procedimiento.

Honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán.-

Muchas Gracias Señor Presidente: Es que quiero hacer la invitación a todos los colegas a que nos centremos solamente en la discusión del artículo específico; ya discutir otras funciones adicionales a las que en este momento tiene la Contraloría u otro recurso, nos llevaría a otro escenario; por eso, Señor Presidente, limitémonos a discutir el artículo tal cual se ha presentado, y si hay objeciones a lo que allí está, pues obviamente que se presenten; y si no, sugiero que se someta a votación el artículo.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Totalmente de acuerdo, Honorable Representante; se continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra la discusión. ¿Aprueban los miembros de las respectivas Comisiones Económicas este artículo? Señor Coordinador.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Secretaría Comisión Cuarta de Cámara: Comisión Cuarta Cámara de Representantes, aprueba.

Secretario Comisión Tercera de Senado: Comisión Tercera del Senado aprueba, Señor Presidente, el artículo 37.

Secretaría Comisión Tercera de Cámara: Comisión Tercera de Cámara aprueba el artículo 37, Señor Presidente.

Subsecretario Comisión Cuarta de Senado: Comisión Cuarta del Senado aprueba, Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Ha sido aprobado el artículo 37, que tenía aval del Gobierno y de los Coordinadores Ponentes. Señor Coordinador Ponente, continúe con el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López: Presidente, el artículo 51, que tiene aval de los Ponentes.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Señora Secretaria, sírvase leer el artículo 51, que tiene, igualmente, aval del Gobierno y de los Coordinadores Ponentes.

Secretaría Comisiones Económicas Conjuntas: “Modifica el artículo 51, el cual quedará así: “Artículo Nuevo: **Obras por Regalías para el desarrollo de las Entidades Territoriales.** Con el objeto de promover la inversión y el desarrollo en las entidades territoriales productoras, y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 2 de la Ley 1530 de 2012, las personas jurídicas que desarrollen actividades de explotación de recursos naturales no renovables, que durante la vigencia fiscal anterior hayan obtenido ingresos brutos superiores a 33.610 UVT, previo acuerdo con el representante legal de la entidad territorial productora, con el fin de pagar las regalías, podrán formular, presentar y ejecutar proyectos de inversión a ser aprobados con cargo a las asignaciones directas, los cuales serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) competente, dando cumplimiento con las normas del Sistema General de Regalías.

A partir de que el OCAD apruebe el proyecto de inversión, la persona jurídica podrá iniciar a depositar en un patrimonio autónomo constituido por ésta, el monto aprobado con destino exclusivo a la ejecución del proyecto. El depósito se hará a título de pago de las regalías que le corresponderán. La obligación a cargo de la persona jurídica, en relación con las regalías destinadas al proyecto, sólo se entenderá extinguida con el cumplimiento y verificación de cada fase, o de la culminación del proyecto, según corresponda.

Al finalizar el proyecto la entidad territorial como beneficiaria lo recibirá y la entidad responsable del recaudo verificará la liquidación, y de haber saldos faltantes, efectuará el cobro la persona jurídica por concepto de regalías.

Los rendimientos que se generen en el patrimonio autónomo cuya fuente sea el pago de regalías pertenecerán al SGR.

Los proyectos podrán ser cofinanciados por otras fuentes públicas y privadas.

El gobierno nacional reglamentará la materia en un término de 6 meses.

PARÁGRAFO: Toda contratación deberá efectuarse mediante licitación privada, abierta, y deberá ser supervisado y certificado por una firma auditora o revisora o revisoría fiscal”.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Firman, Carlos Abraham Jiménez López, John Milton Rodríguez, Ciro Ramírez, Edgar Díaz, otros Senadores y Representantes.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: En consideración el artículo 51 leído, qué tiene aval de los coordinadores y del gobierno para ese artículo. Se concede el uso de la palabra al Honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez.

Honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez.- Señor Presidente Muchas Gracias: Ese artículo de obras por regalías, que se ha tratado de darle viabilidad acá, digo que, nosotros no podemos cargar con el San Benito, de darle la posibilidad a que quién directamente genera la regalía, esté directamente relacionado con el control del gasto, después vamos a ver nosotros, cuando se tenga el primer escándalo de corrupción, sobre eso, sobre esos dineros, que si bien aquí, están enmarcados en los propósitos generales de la ley 80 de la transparencia, de la equidad, eso no queda bien que este congreso este autorizando que los dineros que ya son públicos, así este bajo el visto bueno de un director de un ente territorial, seamos nosotros los que viabilicemos, de que esas compañías puedan administrar los recursos señores, aquí lo que vamos a proporcionar es que la lavandería de la minería ilegal empiece a buscar alcaldes y gobernadores, para estar en el estado económico nuestro, para legalizar todo esa cadena de ilegalidad que tiene el país. Pienso que nosotros ese artículo lo deberíamos retirar de la ley de regalías, no queda bien de que nosotros estemos autorizando, que bajó el visto bueno de un gobernador o un alcalde, empresas productoras estén a cargo de las regalías, eso no se ve bien, y pienso que ese no es el papel que tiene, ni el mandato que tiene el Congreso de Colombia en el día de hoy con este propósito.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Se concede el uso de la palabra al Honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Honorable Senador John Milton Rodríguez González.- Muchas Gracias Señor Presidente: Primero, reconocer la ardua labor que se ha tenido en tan poco tiempo para poder entrar en una condición de darle garantías a este proceso de regalías dentro del marco limitado que se tiene obviamente, pero reconocer la labor de los coordinadores ponentes, del Ministro de Hacienda y la Ministra de Minas y Energía. Creo que, así como quedó está proposición para darle un poquito como de línea a la inquietud del Senador Mario, le da el control de las finanzas completamente al Estado, no permite que el ente privado manipule absolutamente nada y con el acompañamiento de la Contraloría y la Procuraduría, esos elementos dan garantía de que este artículo como quedó redactado, evite cualquier tipo de situación o riesgo de prevaricato o alguna otra situación o anomalía adicional. Por el contrario, nos permite pasar de 3 años de ejecución de obra, a un año de ejecución en promedio, que eso faculta y facilita que las regiones tengan respuesta y solución a las necesidades que estas demandan.

Solamente agregar a todos los compañeros y acompañar lo que dice el Senador Carlos Abraham Jiménez, la necesidad de modificar de fondo esta ley de regalías, que se quedó por fuera de lo que realmente el país necesita, por un lado, está la ley, por otro lado, está la necesidad. Muchas Gracias Señor Presidente

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Se concede el uso de la palabra para el mismo artículo al Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez.- Muchas Gracias Señor Presidente: Tal y como lo manifestamos en la Comisión, nosotros estamos totalmente en contra de que este artículo sea aprobado, porque consideramos que este artículo lesiona de manera grave la autonomía regional y la autonomía local. Nosotros creemos que, tal y como lo manifestamos en la Comisión, deben fortalecerse los entes locales y regionales, para que tengan, la capacidad de diseño de los distintos proyectos y como lo manifestamos también y



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

quedamos en acuerdo de vencer, la modificación de los OCADs, los que garanticen la agilidad en la ejecución de las obras.

Nosotros hemos radicado y lo menos que pudiéramos hacer, hemos radicado una propuesta en la que proponemos que se convoque una audiencia pública, donde se escuchen a los alcaldes, donde se escuchen a los gobernadores, nosotros no podemos atribuirnos funciones que son propias de los entes territoriales. Entonces en esa dirección, pido y pedimos a todos los compañeros de estas Comisiones que se apruebe esa proposición, de por lo menos, si se va a modificar la ley, se escuchen a los directamente implicados. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra para el mismo artículo al Honorable Representante Víctor Manuel Ortiz Joya.

Honorable Representante Victor Manuel Ortiz Joya.- Muchas Gracias Señor Presidente: Acabamos de radicar una proposición de eliminar ese artículo, pensamos que aquí se está privatizando las regalías, cuando constitucionalmente le pertenece a los municipios y a los departamentos. Y hay que ser muy claros cuando uno lee ese artículo y está abriendo una puerta a la corrupción. Cuando aquí, quién explota las regalías está siendo juez y parte, porque el mismo puede llegar a construir obra pública, a generar unos costos en esa obra pública, para que, después dentro del balance, le sean cobrado a los municipios o a las entidades territoriales. Pienso que, permitir que las mismas empresas, minero energéticas se constituyan en obras civiles, que ellos mismos sean los empresarios para construir obras civiles, es permitir una corrupción en las entidades territoriales. Por eso hemos presentado esa proposición para eliminar ese artículo.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erasmo Elías Zuleta Bechara.

Honorable Representante Erasmo Elías Zuleta Bechara.- Muy buenos días Señor presidente. En el día de hoy apoyo y también presente la proposición de eliminar este artículo y apoyo al Senador Mario castaño.

Primero. ¿Porqué modificar lo que ya viene funcionando bien y premiar a las empresas que explotan nuestro suelo? En mi departamento de Córdoba, hay dos, o tres, o más empresas, explotando el suelo cordobés y no creería conveniente privatizar los recursos públicos de regalías.

Segundo. Se requeriría mayor control y vigilancia para la correcta inversión de estos recursos públicos.

Tercero. Los municipios y los entes territoriales, deberían de recibir ingresos tributarios, que son como que les permiten financiar proyectos sociales.

Y cuarto. Afectaría la autonomía del ente territorial en el manejo de sus recursos. Creería conveniente eliminar este artículo y no premiar a las empresas que explotan el suelo colombiano y el suelo cordobés.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra al Honorable Senador Mauricio Gómez Amín, para una Moción de Orden.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín.- Señor Presidente, veo que, esto revolvió a las comisiones económicas. Un tema tan polémico y quién debe de defenderlo es la Señora Ministra y no lo ha hecho, y no lo ha explicado. ¿Dónde está la señora Ministra? esto es un artículo presentado por ella, ¡¡¡Señora ministra!!!, ¡¡¡señora ministra!!! le pedimos las comisiones económicas que usted defienda el tema, esto es un tema nuevo, polémico, que genera inquietud, sobre todo en un gobierno que está luchando contra la corrupción.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Se concede el uso de la palabra al Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López, Coordinador Ponente.

Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López: Mauricio lo entiendo. Pero déjenos, que primero la gente terminé de expresar sus inquietudes y ya lo saldrá a defender. Espéreme que le he pedido al Presidente, que sean los que tienen dudas que la expresen, porque queremos resolverla una por una, para que no quede que este es un tema del gobierno únicamente. Nosotros como ponentes, entendemos que ese es el único artículo en verdad trascendental, para que los recursos de regalías se ejecuten de forma eficaz y eficiente, pero no voy a echar el discurso presidente, prefiero que terminen con las preguntas y hablamos.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Vamos a terminar con la discusión de la iniciativa y posteriormente será usted y la Señora Ministra quienes den las explicaciones necesarias a la plenaria. Se concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora María del Rosario Guerra de La Espriella.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de La Espriella.- Muchas Gracias Señor Presidente: Me parece importantísima esta proposición. Quiero compartir mi experiencia cuando fui Ministra de comunicaciones. Tuvimos la posibilidad de que las empresas, lo que le tenía que pagar al Estado por el uso del espectro lo pagarán en conectar con telefonía móvil las vías del país, esto agilizo sustancialmente, la posibilidad de que Colombia pudiera tener mayor cobertura de telefonía móvil y además de ello, hubo unan tercero que hizo la inspección y la vigilancia y se asegurará, que lo que le tenía que pagar al Estado lo hubieran ejecutado. Es la posibilidad hoy, que de manera transparente y de manera expedita, las empresas a disposición de los gobernadores y de los alcaldes, puedan hacer las obras que acuerden, por el contrario, la transparencia, la agilidad, debe ser lo que esto los motive, ¡por supuesto!, tiene que ver, quién asegure que se hagan las obras, quien aseguré que se ejecuten los recursos, y que se hagan con calidad. Yo sí creo que es un avance significativo, y no es la primera vez, y el sector privado, ayuda y es rápido en la ejecución de los recursos. Invito a estas comisiones conjuntas a que apoyemos esta iniciativa, y que le demos la posibilidad a gobernadores y alcaldes si así lo deciden, a poder permitir que sean las empresas las que ejecuten alguna de las obras con vigilancia y con control. Muchas Gracias Señor Presidente

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Se concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.- Muchas Gracias Señor Presidente: Hoy usted resolvió plantar otra forma de pedir la palabra, porque es que no nos la da. Mientras unos hablan muchas veces, otros no hablamos.

Señor Presidente, si creo que esta especialización de regalarle los impuestos y ahora las regalías a la empresa privada, eso es lo que nos tiene en este país sin obras, eso es lo que nos tiene en este país sin impuestos, para la educación, para la salud, o qué, ¿las cámaras de comercio no son privadas? Cuántas obras hacen las cámaras de comercio, se embolsillan todos impuestos, pero como estamos hablando de las extractivas, quiero decir lo siguiente: aquí lo que pasa es que las empresas tienen que pagar lo que debe, porque según, óigase bien, la propia DIAN, lo que están pagando, son el 2.2% y deberían estar pagando sobre las ganancias el 15%. A este país, lo que le hace falta es la plata, esa plata que los que saca la riqueza de este país, tienen que devolverle al Estado, es el Estado quién debe administrar. Por eso, hago parte de los Senadores que voy a votar para que se elimine este artículo, no tiene razón de ser. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Se concede el uso de la palabra al Honorable Senador Edgar Díaz Contreras.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Honorable Senador Edgar Díaz Contreras.- Muchas Gracias Señor Presidente: Mire presidente, esa propuesta nosotros la estamos firmando también, y desde la visión que tuve como gobernador quiero decirle a los compañeros que, esta es una opción, aquí no estamos nosotros diciéndole al país, que le estamos quitando la potestad a los gobernadores y a los alcaldes para presentar los proyectos. Si estamos abriendo la oportunidad a aquel que quiera, sentarse a con la empresa privada, ya sea Ecopetrol, que incluso es publica, tiene algo de pública, para que podamos hacer un gran proyecto, un proyecto de inversión, un proyecto macro, un proyecto que no detenga el desarrollo de las regiones, es una opción, es una posibilidad, simplemente, pero aquel Gobernador, aquel Alcalde que vea que su proyecto no está, financiado con los recursos de él, pero si ve la oportunidad con los recursos de regalías, a través de unas empresas como estas, pues vamos a desarrollar proyectos que verdaderamente ayuden a eso. La corrupción, no sólo estamos en la empresa privada, creo que el empleado privado va a decir, ¡No pues, como yo voy a hacer alianzas con la empresa pública si hoy la más corrupta es la empresa pública!. Yo creo que aquí lo que queremos es darle una opción diferente para que los Alcaldes y Gobernadores, que así lo tengan conveniente, que así lo vean, se sienten a tratar de hacer un proyecto de gran envergadura para sus regiones. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Modesto Enrique Aguilera Vides.

Honorable Representante Modesto Enrique Aguilera Vides.- Muchas Gracias Señor Presidente: Señor presidente, yo estoy de acuerdo en que se excluya este artículo. Nosotros tenemos una experiencia en la ola invernal, el Gobierno Nacional legisló sobre ese aspecto y le dio la facultad a las cajas de compensaciones y estas contrataron con particulares y hoy los proyectos de vivienda están allí sin terminar, es decir, se robaron la plata, creo que nosotros tenemos que confiar en nuestros gobernadores y en nuestros alcaldes, para eso los elegimos, y si no hacen las cosas bien, pues hay que denunciarlos y hay que investigarlos, para eso le estamos dando las herramientas al Procurador y al Contralor para que haga el seguimiento sobre estas inversiones, por eso estoy de acuerdo en que se excluya ese artículo. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante John Jairo Berrío López.

Honorable Representante John Jairo Berrío López.- Señor Presidente Muchas Gracias: Entiendo el interés del gobierno en que se agilice la ejecución de los recursos, y comprendo que la gran cantidad de los recursos que tiene 10 billones de pesos, que tiene el sistema de regalías sin ejecutar, hay que de alguna manera destrabarlos, pero también hay que ser cuidadosos, por hacer bonito, no salir haciendo feo, y es que, el permitir que estos recursos sean ejecutados sin apego a la ley 80, me genera una gran inquietud de que se esté abriendo una puerta para la corrupción en este país, me genera una inquietud porque ya sabemos que el halo de corrupción que ha habido también alrededor de los recursos del sistema de regalías. Yo tengo mis reservas sobre este proyecto, y quisiera que se aclarara un poco más, ¿de qué manera va a ser esa vigilancia?, porque no podemos ser incoherentes tampoco en este mismo proyecto de ley, donde estamos fortaleciendo los entes de control, en este caso a la contraloría y hay otro artículo donde se pretende tener también allí a la Procuraduría en el cual estoy de acuerdo; entonces por un lado estamos aumentando los controles, pero por el otro lado en este artículo estamos disminuyendo totalmente los controles de la ejecución del recurso público, me genera una gran inquietud. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Gloria Betty Zorro Africano.

Honorable Representante Gloria Betty Zorro Africano.- Muchas Gracias Señor Presidente: Quisiera hacer dos precisiones.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Primera. Creo que esto ya, de alguna manera está establecido a través de lo que es los impuestos prediales en los municipios, se paga por plusvalía, pero ahí hay un gran problema, tengo una gran preocupación, y es la plusvalía la pagan en los municipios para pagar impuestos, ¿cierto?, pero hay un problema y es que ellos pagan en obra lo que se les da la gana, es decir, obras mal hechas, obras que valen lo que ellos quieren; mi preocupación me asalta en dos temas: En el tema de las regalías, pues obviamente dice, paga regalías con esos recursos, pero aquí hay algo que lo podría salvar, que es el tema de la licitación que hacen, porque no tendría otra manera. ¿Que no me gusta?, y que creo que podría de alguna manera darle, y es el control ¿quien ejerce el control? una firma auditora o una revisoría fiscal, ¡un privado!, entonces, eso no tendría la garantía que por ahí no fuera algo lógico; creería que, si eso está establecido, quién debería controlar, fiscalizar, y de alguna manera ejercerle los controles es el sector público, no otro privado.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Para una Moción de Orden, se concede el uso de la palabra al Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villar.- Muchas Gracias Señor Presidente: Con el respeto de mis compañeros, creo que ya hay suficiente ilustración, solicitó que sometamos esto a votación nominal, y cada uno ya tiene su postura, si quieren aprobar o no este artículo; entiendo que, se quiere hablar más sobre este tema, pero están repitiendo prácticamente lo mismo, en contra o a favor.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Perdón un segundito que tengo una lista bastante amplia de Senadores y Representantes a quienes les voy a dar el uso de la palabra.

Mire, usted que asistió acuciosamente a pesar de no ser ponente ni coordinador a todas las mesas de trabajo, Senador Aguilar Villa, es consciente que el artículo que más discusión tuvo en todo el trabajo de proyecto regalías, es este artículo, entonces, este artículo no lo vamos a sacar así por así, y vamos a permitirle a la gente que hable y vamos a permitirle al señor coordinador ponente y a la señora Ministra, y al finalizar tomaremos la decisión que ustedes consideren necesaria.

Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda.- Señor Presidente: Después de escuchar tantas argumentaciones, la verdad es que no veo donde se rompa la autonomía territorial. Escucho exgobernadores y exalcaldes diciendo, que esto es una opción, no una obligación, que es un mecanismo, ya existe la posibilidad de hacer obras por impuestos, o sea, ahí no fue malo, ahí no se rompió ninguna autonomía; me parece que limitar esta posibilidad, de hacer un proyecto de gran trascendencia, que tendrá vigilancia de la Contraloría y la Procuraduría, ¡no es ninguna entidad privada!, ¡si los dineros siguen siendo públicos!, acaso van a perder la condición de públicos por el hecho de que se está construyendo la obra?, sí me parece que, primero, es opcional; segundo, es un mecanismo a disposición de los alcaldes y los gobernadores que consideren que les será útil; tercero, que tendrá que mediar una licitación pública, que no es privatizar los recursos, y si no dice licitación pública, pues, lo dije allá en la comisión, que estaba de acuerdo era con licitación pública. Entonces, sí dice licitación privada abierta, pues propongo que cualquiera sea la cuantía deba contratarse obligatoriamente por licitación pública, e igualmente propongo, que la entidad ésta, que vaya a pagar la obra por la regalía, la Contraloría certifique, precisamente de que los montos que van a ser objeto de esa posible obra, sea el que determina la Contraloría, no el contribuyente, porque es que no quiero que el ratón se ponga a cuidar el queso, ¡no!, es, que haya una vigilancia y control, pero no privemos a los alcaldes y a los gobernadores de esta opción, que es una opción válida. Es decir, lo que hasta ahora hay no ha funcionado bien, le abrimos algunos caminos para que funcione un poquito mejor, y nos oponemos; considero de qué, este artículo es importante y lo votaré positivo, siempre y cuando por supuesto, se hagan los ajustes a que haya lugar, si es que se necesita.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Se concede el uso de la palabra al Coordinador Ponente, Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.- Queríamos llegar a este punto, que todos nos escuchemos, el por qué nace este artículo. Lo primero que hay que decir, es que Colombia tiene 5 años y medio de reservas probadas. Y ¿por qué tenemos 5 años y medio de reservas probadas?, porque los municipios mineros y petroleros no quieren dejar que la minería y el petróleo llegue a sus regiones porque no hay inversión. Eso es lo primero que tiene que tener claro este Congreso de la República, eso no funciona bien, equivocado está, esto funciona muy mal, porque el país tiene que propender, que lo que está financiando las inversiones del país no se acabe. Y le voy a dar unos datos de los ciclos de regalías, cuando una minera llega un municipio, se demora 4 ó 5 años en exploración, después de hacer exploración viene la etapa de producción y empieza a pagar las regalías, las regalías se vienen para Bogotá, un año, trasladándose las regalías hacia la nación. Después de eso, nos demoramos 6 meses, presupuestando esas regalías, mientras pasan, por Minas, por Planeación, por Hacienda y por el Congreso, después de haberle dicho ese municipio que recibió regalías directas, porque hay que dejar una cosa Clara, esto únicamente, es para municipios que reciben regalías directas, no para todos los municipios del país, le estamos dando esa opción únicamente a los municipios más golpeados que se quedaron sin inversión real en sus municipios y en sus departamentos. Después de que le hemos aprobado el presupuesto, que ya vamos en 2 años, se demora un año entre llevar el proyecto al OCAD, a Planeación Nacional, de 1 a 2 años, y después 6 meses en licitación pública, y después un año. Que traduce eso, que los recursos que pagó la minera en un municipio para que se vea reflejado en un bienestar real para sus habitantes, son 6, de 5 a 6 años, por eso el fenómeno que estamos viviendo hoy, de que ningún municipio quiere que llegue la minería y los petroleros a sus municipios.

Nosotros como Congreso de la República tenemos que buscar soluciones, y recurrimos al pasado, revisamos las obras que se hacen a través de las APPs, son un privado, son un privado, que presenta la opción de hacer las obras a través de un APP. Se acaba de aprobar en la última reforma tributaria, que se pueden hacer obras por impuestos, para los municipios más golpeados del país, de allí fue que tomamos la iniciativa de esos mismos proyectos, y ¿cómo queda definido?, llego al municipio como minera o como petrolera, sé cuánto voy a pagar de regalías de acuerdo a lo que va a salir, después de haber tenido cuánto voy a pagar de regalías, me voy para donde el Señor Alcalde, o Señor Gobernador, autonomía de los entes territoriales, respeto al alcalde y al gobernador. Lo primero que tiene que hacer esa minera, la petrolera, es decirle, alcalde, gobernador, tengo que pagar 50 mil millones de regalías, puedo hacer una obra por regalías de 10 mil, decidíame Usted cuál es la obra. Después de haber definido esa obra, entre el Alcalde, el Gobernador, pues el Alcalde le define, ¡estampillas!, ¡impuestos municipales!, que se causan después de haber hecho una obra por licitación pública, después de ello, van al OCAD, para que el OCAD no autorice, sino obras de envergadura, obras que pueda cambiar la calidad de vida de los habitantes, para no volver a lo que vivimos antes, Alcaldes que querían ejecutar la plata de regalías y se inventaron, las piscinas con olas, los velódromos, aquí va solo una autorización del OCAD, ya después de que el OCAD diga sí, empieza la minera, o la petrolera, a meter los recursos de sus regalías en una fiducia, es decir, no la tienen ellos en el bolsillo, después de que los recursos están en la fiducia, debe ser a través de un concurso privado, o una licitación qué es lo que tenemos que revisar, cuál de las dos tienen que darse, que defina quién es el ejecutor, es que el hecho de presentar el proyecto no significa que sea él, el mismo ejecutor, porque si hay otra persona con la experiencia y entrega menor precio, pues esa persona va a ganarse una licitación pública, o la privada, y dentro de esos costos de la obra, tienen que estar los costos de la supervisión, de la interventoría que vamos a corregir, para que esa interventoría sea contratada o por el alcalde, o por el gobernador, que definió el darle el visto bueno a su municipio.

Representante, usted pasa de 5 a 6 años que no son buenos, a un año y medio, en que las comunidades sepan cuáles son las obras que están pagando con las regalías de su municipio, a generar bienestar a este país, por eso invito a mis compañeros con convicción, que apoyemos este artículo, si algo vale la pena de este ley de



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

regalías año 2019 – 2020, es meter este artículo nuevo de obras por regalía, para que los municipios que dejaron de ver inversiones, porque la plata se le vino para Bogotá, puedan ellos definir en qué quieren gastarse su plata y que lo quieran ver rápido, no demorarse los 5 o 6 años que hoy están pasando. Muchas gracias.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Por favor, les ruego si me permiten dirigir la plenaria, y me ayudan con silencio, el nervio de esta iniciativa es este artículo, reitero, en todas las mesas de trabajo y en las Comisiones que hicimos, fue el artículo que más controversia causó. Entonces, les voy a pedir un inmenso favor, si los señores asesores, si los señores asesores, o si no me toca mandarlos a retirar, no ha podido siquiera entender el texto tal cual es lo que estamos pidiendo y es lo que estamos discutiendo.

Me voy a permitir leer y le pido el gran favor a los Senadores y Representantes me escuchen con su debida atención, para que posterior a la lectura del texto tal cual es el que se está en consideración, la Señora Ministra dé las explicaciones respectivas y las razones que llevan a presentar esta iniciativa. Dice:

“Artículo nuevo: OBRAS POR REGALÍAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

Con el objeto de promover la inversión y el desarrollo en las entidades territoriales productoras, y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 2 de la Ley 1530 de 2012, las personas jurídicas que desarrollen actividades de explotación de recursos naturales no renovables, que durante la vigencia fiscal anterior hayan obtenido ingresos brutos superiores a 33.610 UVT, previo acuerdo con el representante legal de la entidad territorial productora, con el fin de pagar las regalías, podrán formular, presentar y ejecutar proyectos de inversión a ser aprobados con cargo a las asignaciones directas, los cuales serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) competente, dando cumplimiento con las normas del Sistema General de Regalías.

A partir de que el OCAD apruebe el proyecto de inversión, la persona jurídica podrá iniciar a depositar en un patrimonio autónomo constituido por ésta, el monto aprobado con destino exclusivo a la ejecución del proyecto. El depósito se hará a título de pago de las regalías que le corresponderán. La obligación a cargo de la persona jurídica, en relación con las regalías destinadas al proyecto, sólo se entenderá extinguida con el cumplimiento y verificación de cada fase, o de la culminación del proyecto, según corresponda.

Al finalizar el proyecto la entidad territorial como beneficiaria lo recibirá y la entidad responsable del recaudo verificará la liquidación, y de haber saldos faltantes, efectuará el cobro la persona jurídica por concepto de regalías.

Los rendimientos que se generen en el patrimonio autónomo cuya fuente sea el pago de regalías pertenecerán al SGR.

Los proyectos podrán ser cofinanciados por otras fuentes públicas y privadas.

El gobierno nacional reglamentará la materia en un término de 6 meses.

PARÁGRAFO: Toda contratación deberá efectuarse mediante licitación privada, abierta, y deberá ser supervisado y certificado por una firma auditora o revisora o revisoría fiscal”.

Señora Ministra, sírvase usted dar las explicaciones necesarias para mirar la posibilidad de esta iniciativa. Se concede el uso de la palabra al Honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.- Señor Presidente, me parece bien el procedimiento, pero tengo una duda de fondo, que quisiera plantearla antes de que la ministra haga su intervención.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Hágalo con mucho gusto Senador.

Honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.- Muchas Gracias Señor Presidente: A mí que me preocupa este artículo; entiendo Ministra, la buena voluntad que a usted le asiste y que le asiste a los coordinadores y ponentes que firmaron la misma, para agilizar la ejecución de los recursos de regalías sobre todo en aquellos municipios como lo advertía mi compañero Carlos Abraham Jiménez, donde hay explotación.

Sin embargo, debo reconocer, tal vez algunos de ustedes no lo hicieron porque no estuvieron, pero quienes en el año 2011 - 2012 aprobamos el Acto Legislativo que modificó el Sistema General de Regalías, cometimos un error, que no hemos podido corregir hasta la fecha, y cuál fue el error, y ustedes podrán ser testigos de excepción de eso, que en la Constitución, fuimos demasiado precisos John Jairo, y en el artículo 361, apreciada Ministra, en el párrafo 2, que pido, que me dé la oportunidad de leerlo Señor Presidente para no incumplir, con la ley quinta dice: Los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos, o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones así como a ejecutar directamente estos recursos. subrayó ahí, en, “así como a ejecutar directamente estos recursos”. Nosotros por vía de una ley ordinaria como ésta, no podemos modificar bajo ninguna posibilidad lo que está planteado en la Constitución Política.

Algunos de ustedes se acordarán, doctor Barguil, que lo intentamos hacer, cuando nos dimos cuenta del error que habíamos cometido en el tema del OCAD, porque le habíamos dado toda la protestad a los entes territoriales, desconociendo el voto del gobierno y muchos entes territoriales aprovecharon eso en principio para destinar recursos a temas que no eran de impacto regional, como lo que sucedió en Sucre en una época, que destinaban los recursos a comprar cajas de dientes para adultos mayores, de regalías, y quisimos modificarlo por esta vía, incorporamos un artículo que cambiaba esa condición y que establecía que el voto principal era el del gobierno, y ¿que hizo la corte después de que lo votamos?, lo tumbó por inconstitucional porque estaba violando el Acto Legislativo.

Quiero simplemente Señora Ministra, hacer ese planteamiento para que ustedes lo consideren, ya pasó antes y ahí está claro que son los entes territoriales los que tienen que ejecutar los recursos y lo establece taxativamente la Constitución, y entiendo que este sea un artículo potestativo, pero no podrá bajo ninguna circunstancia así lo incorporaremos, el alcalde o gobernador, violar la Constitución y nosotros aprobando un artículo.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra a la Señora Ministra de Minas y Energía, doctora María Fernanda Suárez Londoño.

Ministra de Minas y Energía María Fernanda Suárez Londoño: Muchas Gracias Señor Presidente: Buenos días para todos. Este es un artículo que tiene una relevancia importante, por la situación actual del Sistema de Regalías. Uno de los temas más complejos, es que con todas las necesidades que existen en las regiones de Colombia.

Este es un artículo que tiene una trascendencia, si lo que nosotros queremos acá en el Congreso y es la voluntad de ustedes es que las regalías que es lo que aportan las compañías productoras de petróleo, gas y minerales, realmente trascienda en obras para las regiones. La mitad del problema que tenemos con las regalías y que dio origen al Acto Legislativo del 2011 y que se discute este presupuesto bienal, es que muchos de esos recursos no terminan traducidos en obras que realmente tengan trascendencia para las regiones. Y hoy estamos ante una situación, en donde tenemos 8 billones de pesos, en cuentas de ahorros, porque el sistema no es capaz de llevar con eficacia de estructuración de proyectos a ejecución. Bien lo han dicho aquí antes, que



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

muchas veces entre que se recauda la regalía y que se puede hacer un proyecto, eso toma más de 5 años. El espíritu de este artículo no es nada distinto, a darle, a las entidades territoriales, respetando completamente su autonomía, de un instrumento adicional y voluntario para que puedan tener a las compañías de la industria, al servicio de las entidades territoriales para que los acompañen en esa estructuración de proyectos que sean de trascendencia para las regiones. Es importante recalcar, que, es un instrumento voluntario, que está limitado a las asignaciones directas, que, lo que se ha hecho es, ver el Mecanismo que se utilizó y aprobó el Congreso en obras por impuestos, que reglamentaba cuáles eran los tipos de empresas que podían presentar proyectos y que adicionalmente definía un mecanismo de competencia para que haya absoluta transparencia.

Coincido con el Congreso de la República en la importancia que este mecanismo asegure que haya transparencia. Es importante tener en cuenta que esto es, para el servicio de las entidades territoriales, no de las empresas, por eso lo que hemos puesto y lo que se ha puesto en esta proposición, es que las compañías consignen todas sus regalías en una fiducia, para que ellas tengan que consignar el monto exacto de lo que les corresponde pagar por regalías. Y que esa fiducia sea la que tan, desde la fiducia, se puedan hacer los giros al proyecto.

Y una cosa que es muy importante, la obligación del privado, no se extingue hasta que el proyecto, y haya cumplido sus fases o la culminación completa del proyecto. Eso es, eso que quiere decir, qué en este caso, la entidad va a correr ese riesgo de poder culminar el proyecto que es muchos de los problemas que observamos en el sistema de regalías actual, acá y respeto por la autonomía territorial, es una opción para las entidades territoriales, no es una obligación, y muy importante, está muy claro puesto en el artículo, y es que esto tendrá que comprar, cumplir con todas las normas del Sistema General de Regalías. El alcalde o el gobernador, será quién lleva el proyecto al OCAD, y el alcalde o el gobernador tendrá que estar de acuerdo para que eso pase. Hoy en día tenemos 8 billones de pesos en el Sistema, estamos por aprobar un presupuesto de 24 billones de pesos, un Sistema que está atascado y que a este Congreso se le está dando la posibilidad que le entreguen ustedes, a las entidades territoriales, un mecanismo adicional, para que a la gente se le convierta estas obras en proyectos, por supuesto con toda la vigilancia de los entes de control, de la Contraloría y de la Procuraduría y con toda la transparencia. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: De la explicación que ha dado el Señor coordinador Ponente y con la explicación que acaba de dar la Señora Ministra de Minas, y con esta última explicación que va a dar el señor coordinador ponente, cerramos la discusión y vamos a votación. Señor Coordinador Ponente.

Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.- Señor Presidente. Sólo una sugerencia, para que en segundo debate, si la plenaria considera, para que esto no se hunda, amplíe el cuerpo de ponentes y quienes presentaron proposiciones negativas, hagan parte de la estructuración de la ponencia, porque lo que ellos han expresado son temas muy complejos que nosotros no la queremos sacar sin que la gente se sienta bien, pero si pedirle a los compañeros, que lo votemos de forma positiva y que quién está en contra, nos acompañe como ponente, y ustedes y los Presidentes los designen. Gracias.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Se concede el uso de la palabra al Honorable Senador David Alejandro Barguil Assis.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assis.- Muchas Gracias Señor Presidente: No me voy a demorar. Yo quiero sólo dejar unas reflexiones para los compañeros. Este artículo nos llevó casi que estuviéramos día y medio en la comisión de ponentes dando el debate. Creo que es respetuoso de las comisiones conjuntas, Presidente que se permita el debate, esto no es menor. Aquí estamos ante un artículo que dice de manera textual que dineros públicos se van a contratar con licitación privada, ¡eso no es menor Presidente, a mí me da mucha pena! Aquí estamos ante un artículo que promueve de una manera u otra la privatización de los dineros del Estado, ¡es que no puede hacer carrera aquí como si nada tuviera pasando!, ¡este no es un tema

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

menor!, no compara con el tema de obra por impuestos, no es comparable, y voy a dar las razones, ¿de dónde surgió lo de la obra por impuestos?, del proceso de Paz nada más y nada menos, de llevar a las zonas más afectadas por el conflicto, obras que transformen esas regiones. Y óigase bien, el impuesto por obras, se garantiza que una sola entidad del orden nacional, recibe los proyectos en un banco de proyectos, se garantiza que a través de los ministerios respectivos se viabilicen, esto con el fin, de controlar ¿cuánto van a costar esas obras?, en este artículo lo que va a terminar pasando, es que el privado va a ser prácticamente autónomo para definir el valor del proyecto, ¿quién va a definir los precios? Y a ese privado, le va a convenir que el precio sea mayor, porque, ¡lo va a poder descontar de las regalías!, ¡negocio redondo! aquí pasamos, de lo que dice obras por impuestos, que sea una entidad nacional, a que me imagino.

Y aquí óigase bien, por eso quiero que quede como constancia, aquí se va a abrir la puerta a carteles de la corrupción, ya me imagino a intermediarios de empresas de este tipo, buscando Alcaldes y Secretarios de Planeación, para decirles, venga, tráigame el proyecto que acá no hay licitación, que el precio lo manejamos nosotros como nos dé la gana, porque la ley 80 garantiza SECOP, publicación, precios unitarios, este no es un tema menor, no puedo acompañar, un artículo como viene redactado, si no lo quieren hundir, déjenlo como constancia y que podamos hacer una redacción mejor para el segundo debate. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: En ese mismo orden de procedimiento. Representante Cárdenas.

Quiero preguntarle, a los miembros de la comisión, después de haber escuchado, repito todas las intervenciones que ha habido. Y segundo, todas las inmensas discusiones que se realizaron al interior de los coordinadores ponentes y ponentes en mesas de trabajo sin comisión, si consideran necesario que lo dejemos como constancia para el segundo debate y quienes quieran hacer parte.

Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Oscar Tulio Lizcano González, para una moción de orden.

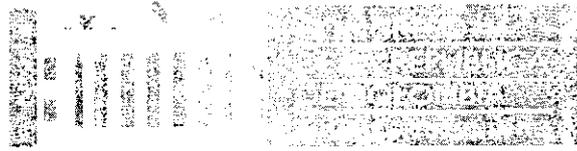
Honorable Representante Oscar Tulio Lizcano González.- Le pido con mucha consideración, de que respete el uso de la palabra y atiendan las mociones de orden.

Señor presidente, usted no puede intempestivamente, interrumpir un proceso tan delicado como este debate. El senador Barguil, hace unas consideraciones de mucho peso y la Ministra no respondió lo que el Senador Lemos acaba de preguntarle, de decirle, la parte legal, que la Constitución está por encima de esa Norma que está contenida en esa proposición. Hay ahí, y les aconsejo un prevaricato. Analicemos el tema y debatámoslo con mucho cuidado.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra al Honorable Senador Mauricio Gómez Amín, para una moción de orden.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín.- Señor Presidente: Veo que es un tema polémico, hay personas que quieren el artículo, hay otras personas que no lo quieren; le pido aplazar esta discusión para segundo debate. Crear una subcomisión de parlamentarios interesados en este tema, aclarar las dudas, y votar en segundo debate, pero avancemos la discusión de fondo de la Reforma, avancemos, porque si no, nos vamos a quedar aquí todo el día. Señor Presidente, le pido que someta a consideración esta proposición.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Christian José Moreno Villamizar.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Honorable Representante Christian José Moreno Villamizar.- Señor Presidente: Para no insistir en lo mismo, porque, creo que se han dicho cosas muy importantes y tampoco creo que el artículo de fondo respondiéndole un poco; le hago le hago la siguiente proposición, un poco en el sentido de lo que usted expresaba. Que el artículo se deje como constancia y se haga la Subcomisión para revisar su redacción para el segundo debate, Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra al Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés.- Gracias presidente: Creo que ya hay consenso. Para seguir en esta discusión no la vamos a evitar. Ya hay varios representantes y senadores, proponiendo que dejemos esto como constancia y sigamos debatiéndolo y discutiéndolo para abordar el tema constitucional, para abordar el tema de la autonomía territorial, para abordar el tema de controles, para abordar el tema de auditorías, hay muchas discusiones y hay muchas dudas que requieren del debate y no se va a evitar, lo vamos a hacer. Pienso como dice el Senador Mauricio Gómez, avancemos y aprovecho para dejar la proposición, dejar como constancia este artículo y avancemos y también dejar como constancia el artículo 52 y 54, en miras, de también, evitar la discusión que no vamos a quitar los recursos de los gobernadores y los alcaldes porque no podemos ir en contra de la Constitución, en contra la ley 1530. Dejo como constancia el artículo 52 y 54 y el de obras por regalías para que lo sometamos a votación, Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Entonces con la última propuesta que ha hecho el Senador Ciro Ramírez, le preguntó a la plenaria, las distintas comisiones, si consideran que el artículo que ha generado tantísima discusión, se aplace, se deje como constancia para segundo debate y igualmente los artículos 52 y 54. ¿Aprueban las comisiones? ¿Señoras secretarías?

Secretaria Comisión Cuarta Cámara: Sí, aprueba Comisión Cuarta Cámara de Representantes.

Secretaria Comisión Tercera de Cámara: En la Comisión Tercera de Cámara, Señor Presidente, no puedo emitir certificación, porque hay Representantes que dicen que No. Toca hacer votación nominal Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Vuelvo, vuelvo y pregunto. El senador Ciro Ramírez, acaba de solicitar, dejar como constancia el artículo 52 y 54, y el de obras por regalías que sea como constancia. Vuelvo y preguntó a las comisiones, ¿aprueban lo que se ha presentado en este momento?

Ya con las debidas explicaciones, cada Representante y Senador ya ha podido tomar una decisión. Entonces, vamos a someter a aprobación después de la inmensa discusión el artículo de obras por regalías.

Senador Lemos, para una moción de orden, si no hay silencio, si no escuchamos, no va a ser posible ni votar, ni hacer nada. Se concede el uso de la palabra al Honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, para una moción de orden, en lo que tiene que ver con este artículo que ha generado la ponencia.

Honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.- Señor Presidente: Con el ánimo de que podamos continuar con el debate, nosotros estamos dispuestos, a que se vote y se deje como constancia. Demos un debate serio, riguroso, Señora Ministra, para segundo debate. Analicemos todos los temas que están aquí pendiente. ¡Sométalos ya por favor!

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Senador, eso es lo que le acabo de proponer a las Comisiones, dejarlo como constancia. Entonces,



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

abra registro Señora Secretaria, para dejar este artículo como constancia. Sírvase llamar a lista Señora Secretaria de la Comisión Cuarta de Cámara, para, si la plenaria quiere que este artículo quede como constancia o no.

Escuchemos y voten como quieran, pero escuchemos, por favor. Le quiero pedir el favor a la Secretaria de la Comisión Cuarta se sirva llamar a lista, para que la plenaria decida si deja como constancia el artículo 51, el artículo 52 y el artículo 54. Sírvase llamar a lista Señora secretaria Comisión Cuarta.

Secretaria Comisión Cuarta de Cámara:

Acosta Infante Yenica Sugein NO
Aguilera Vides Modesto Enrique

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Por favor, silencio para que cada Representante decide si quiere, o no quiere, votando SI, se aplaza el artículo 51, 52 y 54. Votando NO, no se aplazan y abrimos la votación.

Secretaria Comisión Cuarta de Cámara:

Aguilera Vides Modesto Enrique

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Por favor, silencio por favor, por favor estamos en votación, les pido silencio. Señor ponente, como vota el artículo 51, 52 y 54, para su aprobación. ¿cómo vota señor coordinador ponente?

Honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera: Álvaro Monedero, Vota SI

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: El Señor Ponente vota SI.

Señora Secretaria siga llamando a los miembros de su Comisión.

Secretaria Comisión Cuarta de Cámara:

Acosta Infante Yenica Sugein SI
Aguilera Vides Modesto Enrique SI
Banguero Andrade Hernán SI
Barraza Arraut Jezmi Lizeth SI
Benavides Solarte Diela Liliana

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Estamos votando el aplazamiento si quieren que esos artículos queden como constancia. Votando SI se aprueba. Negándolo, Votando NO se niega. Y al negarlos tendríamos que ponerlos a consideración para votación.

Secretaria Comisión Cuarta de Cámara:

Bermúdez Lasso Alexander Harley SI
Cala Suárez Jairo Reinaldo NO
Díaz Burbano Jimmy Harold,
Garzón Rodríguez Hernán Humberto



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Gómez Román Edgar Alfonso	SI
Guida Ponce Hernando	SI
Hernández Casas José Elver	SI
Herrera Rodríguez Irma Luz	
Jarava Díaz Milene	SI
Jay-Pang Díaz Elizabeth	
Lizcano González Óscar Tulio	SI

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Reitero, votando SI, estos artículos quedan como constancia. Votando NO, necesariamente tocaría someterlos a consideración nuevamente.

Secretaría Comisión Cuarta de Cámara:

Monedero Rivera Álvaro Henry	
Herrera Rodríguez Irma Luz	NO
Ortiz Lalinde Catalina	
Osorio Jiménez Diego Javier	SI
Padilla Orozco José Gustavo	SI
Pinedo Campo José Luis	No se encuentra.
Quintero Romero Eloy Chichi	SI
Salazar López José Eliécer	SI
Valencia Infante Harold Augusto	NO
Zorro Africano Gloria Betty	SI

Diecisiete (17) votos por el SI y tres (3) votos por el NO, para un total de veinte (20) votos. Los artículos 51, 53 y 54 han sido aprobados como constancia.

NOTA: La Secretaría se permite constatar que la Honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte, votó **SI** para que se dejaran como constancia las proposiciones presentadas a los artículos 51, 52 y 54, y cuyo voto no quedó registrada en la grabación.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román:

Señora Secretaria Comisión Tercera de Cámara, por favor ayúdenos con el silencio, estamos en votación. **Por favor estamos votando el aplazamiento, o mejor, estamos votando el dejar como constancia las proposiciones de los artículos 51, 52 y 54.** Sírvase señora secretaria llamar a los miembros de la Comisión Tercera de Cámara para que hagan uso del derecho al voto. Votando SI, se dejan como constancia, votando NO se niegan.

Secretaría Comisión Cuarta de Cámara: Presidente, ratifico, los artículos 51, 52 y 54 quedan como constancias para segundo debate.

Secretaría Comisión Tercera de Cámara: Honorables Representantes Comisión Tercera de Cámara

Amar Sepúlveda José Gabriel	SI
Arana Padaui Yamil	SI
Arroyave Rivas Fabio	SI
Berrio López John Jairo	SI
Betancur Pérez Bayardo Gilberto	SI
Bonilla Soto Carlos Julio	
Cabrales Baquero Enrique	SI



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Cárdenas Moran John Jairo	NO
Carrasquilla Torres Silvio	
Carreño Marín Carlos Alberto	
Carrillo Mendoza Wilmer	SI
Celis Vergel Juan Pablo	SI
Cuenca Chaux Carlos Alberto	
Farelo Daza Carlos Mario	SI
Garcés Aljure Cristian	
González Duarte Kelyn	SI
López Morales Nubia	SI
Manzur Imbett Wadith	SI
Miranda Peña Katherine	NO
Moreno Villamizar Christian	SI
Ortiz Joya Victor	SI
Osorio Salgado Nidia	SI
Rico Rico Néstor	SI
Pérez Pineda Oscar Darío	SI
Piedrahita Lyons Sara Elena	
Racero Mayorca David Ricardo	NO
Roldán Avendaño John Jairo	SI
Valdés Rodríguez Edwin	SI
Villamil Quessep Salím	No está en el Recinto.
Zabarain D'Arce Armando	
Zuleta Bechara	SI.

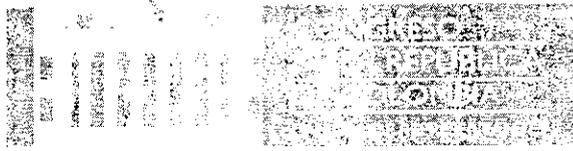
Señor presidente, la votación de la Comisión Tercera fue de la siguiente manera: Por el SI, veinte (20), por el NO tres (3), **en consecuencia, quedan como constancia las proposiciones de los artículos 51, 52 y 54.**

NOTA: Mediante oficio CTCP-3.3.-370-C-18 del 13 de noviembre de 2018, la Secretaria de la Comisión Tercera de la H. Cámara de Representantes, ratifica la anterior votación: Por el SI votan veintiún (21) Honorables Representantes; por el NO, votan tres (03) Honorables Representantes; votando por el SI el Honorable Representante Armando Antonio Zabarain D'Arce.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Señor Secretario Comisión Cuarta de Senado, sírvase llamar a los miembros de su Comisión para que hagan derecho al uso al voto.

Subsecretario Comisión Cuarta:

Acuña Díaz Laureano Augusto	SI
Amín Escaf Miguel	SI
Avella Esquivel Aída Yolanda	NO
Bedoya Pulgarín Julián	NO
Castaño Pérez Mario Alberto	SI
Char Chaljub Arturo	SI
Jiménez López Carlos Abraham	SI
Lemos Uribe Juan Felipe	SI
Meisel Vergara Carlos Manuel	
Merheg Marún Juan Samy	SI
Paredes Aguirre Myriam	SI
Pérez Vásquez Nicolás	SI



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Señor presidente han contestado a lista nueve (9) honorables senadores por el SI y dos (2) por el NO, en concordancia, ha sido aprobado la constancia de los artículos 51, 52 y 54 para el segundo debate.

Rodríguez González Milton SI

Se corrige Diez (10) señor presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Señor secretario Comisión Tercera de Senado, sírvase llamar a los miembros de su comisión para que hagan derecho del uso al voto.

Secretario Comisión Tercera de Senado: Sí, Señor Presidente.

Aguilar Villar Richard	SI
Araujo Rumie Fernando Nicolás	SI
Barguil Assis David Alejandro	SI
Bolívar Moreno Gustavo	
Cepeda Sarabia Efraín José	SI
Cristo Bustos Andrés	SI
Díaz Contreras Edgar	SI
Díaz Granados Torres Luis Eduardo	
García Zuccardi Andrés	
Gnecco Zuleta Jorge Alfredo	SI
Gómez Amin Mauricio	SI
Guerra de la Espriella María del Rosario	SI
Hoyos Giraldo Germán Darío	SI
Marulanda Gómez Iván	NO
Palacio Mizrahi Edgar Enrique	SI
Ramírez Cortés Ciro	SI
Villalba Mosquera Rodrigo	SI

Señor presidente, por el SI trece (13) votos. Por el NO un (1) voto. **En consecuencia ha sido aprobado las constancias de las proposiciones 51, 52 y 54 para segundo debate.**

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Han sido aprobados, que se dejen como constancia los artículos 51, 52 y 54.

Señor Coordinador Ponente, doctor Álvaro Henry Monedero.

Honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera.- Ante la avalancha de proposiciones nuevas presentadas desde el día de ayer a hoy, cerca de 80 proposiciones, proponemos entonces para el estudio que nos queda, para segundo debate, que aprobemos el articulado como viene en la ponencia, en los siguientes artículos: Artículo 14, artículo 17, artículo 25, artículo 28, 29, 36, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 51, 52, 53 y 54 y dejar las proposiciones como constancia y estudio para la ponencia de segundo debate, Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: ¿En consideración, el articulado y las constancias de las proposiciones leídas por el Señor Coordinador Ponente, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la respectivas comisiones terceras y cuartas?



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Secretaría Comisión Cuarta de Cámara: Comisión Cuarta Cámara de Representantes, aprueba Señor Presidente.

Secretaría Comisión Tercera de Cámara: Comisión Tercera de Cámara, aprueba el bloque de artículos como vienen en la ponencia, leídos por el Señor Ponente.

Secretario Comisión Tercera de Senado: Comisión Tercera, Señor Presidente, aprueba el bloque del articulado como viene en la ponencia, presentada por los ponentes para primer debate.

Subsecretario Comisión Cuarta: Comisión Cuarta de Senado, aprueba como viene la ponencia, Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Señora Secretaria, sirva leer el título del proyecto.

Secretaría Comisión Cuarta de Cámara: Título: "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020".

Secretaría Comisión Tercera de Cámara: Señor Presidente, como para que quede en el acta, el artículo 37 con el aval del ministro, la secretaria certifica que fue aprobada la proposición sustitutiva con aval del ministro, señor presidente para que quede en el acta.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Que quede constancia, el artículo 37 fue aprobado como con la proposición sustitutiva presentada y avalada por los Coordinadores y el Gobierno.

En consideración el título y la pregunta de esta iniciativa, ¿quiere aprobar las Comisiones Conjuntas el título y que esta iniciativa curse su segundo debate?

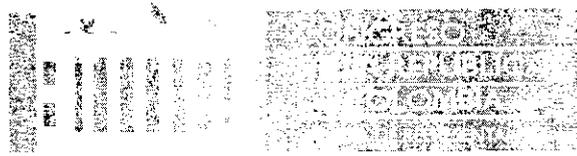
Secretaría Comisión Cuarta de Cámara: Ya quedaron aprobadas, ya quedaron aprobadas.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: El artículo leído y las proposiciones como constancias. Aprueban los miembros de las Comisiones Terceras y Cuartas?

Secretaría Comisión Cuarta de Cámara: Si aprueba el título y el querer de este proyecto, para que tenga segundo debate, proyecto 182 de 2018 Cámara y 167 Senado. Si lo aprueba Cámara de Representantes Comisión Cuarta.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Señora Secretaria, sírvase nuevamente leer el título de este proyecto y preguntarle a la plenaria si quiere que curse su segundo debate, por favor, título y pregunta.

Secretaría Comisión Cuarta de Cámara: "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020".



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Ha sido leído el título, Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Repito, se pone a consideración el título y la pregunta, ¿si la plenaria quiere que este proyecto curse su segundo debate? se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueba las respectivas comisiones?

Secretaría Comisión Cuarta de Cámara: Si lo aprueba Comisión Cuarta Cámara de Representantes.

Secretaría Comisión Tercera de Cámara: La Comisión Tercera de Cámara aprueba el título del proyecto y el querer que este proyecto surta su segundo debate, Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado: Comisión Tercera del Senado, aprueba el título y el querer, Señor Presidente, que tenga segundo debate en la plenaria.

Subsecretario Comisión Cuarta: Comisión Cuarta de Senado, si lo aprueba, señor presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: Señores Secretarios que tengan proyectos para anunciar de sus respectivas comisiones, para las sesiones de comisiones de la semana siguiente, sírvase hacer los anuncios.

Secretaría Comisión Tercera de Cámara: Gracias Presidente, Honorables Representantes Comisión Tercera de Cámara, por orden de la presidencia y en atención al acto legislativo 01 del 2003 en su artículo 8°, me permito anunciar los proyectos que serán discutidos y votados la próxima sesión de la Comisión Tercera de la Cámara.

Proyecto de Ley N° 047 de 2018 Cámara: “Por medio la cual se faculta a la Superintendencia Financiera de Colombia para certificar el interés bancario corriente para cada una de las líneas y/o modalidades de crédito existentes”.

Proyecto de Ley 080 del 2018 Cámara: “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”

Proyecto de Ley 050 del 2018 Cámara: “Por medio del cual se ordena el diseño, implementación de instrumentos técnicos, para el uso de la infraestructura del Sistema Financiero Colombiano y se dictan otras disposiciones”

Proyecto de Ley 030 del 2018 Cámara: “Por medio de la cual se modifica el artículo 468 del Estatuto Tributario”

Proyecto de Ley 048 del 2018 Cámara acumulado con el Proyecto 098 del 2018 Cámara: “Por medio de la cual se establece un límite al incremento anual del Impuesto Predial Unificado, producto de las actualizaciones catastrales y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de Ley 041 del 2018 Cámara: “Por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 47 de 1993”.

Proyecto de Ley 043 del 2018 Cámara; “Por medio de la cual se crea un incentivo tributario para aquellos pequeños y medianos establecimientos de alojamiento y hospedaje que se certifiquen en calidad turística y se dictan otras disposiciones”.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Proyecto de Ley 069 de 2018 Cámara: "Por medio de la cual se crea el Fondo para el Desarrollo Integral y Reactivación Económica del Área Metropolitana de Cúcuta"

Señor Presidente y Honorables Representantes Comisión Tercera, estos son los proyectos anunciados para la próxima sesión de la Comisión. Gracias Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Señor Senador Iván Marulanda, me ha solicitado el uso de la palabra para una constancia.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez: Si señor Presidente. He entregado a la secretaria una constancia que suscribimos la Representante Catherine Miranda y mi persona, como Senador vocero de la Bancada Partido Alianza Verde, en el Senado de la República, y que se refiere al tema ya evacuado por estas Comisiones de la ley de Regalías. Sin embargo, quiero explicar unas pocas cosas, con respecto a la constancia que está ahí escrita.

Lo primero, Señor Presidente, Honorables Congresistas, decirles lo siguiente: Estuve aquí hace algunos años en este Senado, en este Congreso y aquí había unos poderes omnímodos, cerreros, totales, que hoy con el transcurso de los años ya no existen, saben por qué?, por arbitrarios, por antidemocráticos, y este establecimiento que hoy tiene el poder en este Congreso, está a punto de desaparecer por lo mismo, por arbitrario, por antidemocrático, le queda muy poquito tiempo a este régimen de acallamiento de las voces, de los pensamientos, de las reflexiones, y este país en muy poco, en muy poco tiempo, estará en manos de fuerzas de relevo respetuosas de la voluntad popular, de los anhelos populares, de las necesidades de la gente, respetuosas de la Constitución y respetuosas de la Ley.

Aquí, se va violando la Ley, se va violando la Constitución, en plena conciencia, como acaba de hacerse con este artículo de las obras, de las obras por regalías a la cual nos oponemos y nos opusimos en la constancia radicalmente, pero no les importa, y no les importa suspender y suprimir los debates, no obstante la profundidad y la complejidad de los temas que se discuten. El afán de irse rápido y de imponer unas voluntades que no tienen en cuenta las realidades nacionales, sino, intereses muy localizados de la política y de la vida nacional, pues le, cierran el camino a las discusiones, a los discernimientos, a las reflexiones. El país ha pagado muy caro la cuenta de esta falta de sindéresis, de esta falta de responsabilidad desde la política de parte de los partidos mayoritarios.

Queríamos decir, y queríamos plantear unos temas de fondo sobre la Ley de Regalías, sobre los temas de centralización, sobre la necesidad de hacer una discusión a partir de ese tema de las regalías, sobre la sostenibilidad de una economía dependiente de los sectores extra-activistas a punto de agotarse y que destruyen de manera irracional los recursos naturales. Queríamos plantear un debate sobre la necesidad de sintonizar los desarrollos regionales con el desarrollo nacional, para que, el uso de estos recursos de las regalías que le pertenecen a las regiones, no terminara haciendo una llave abierta, botaratas de recursos sin ningún orden, sin ninguna coherencia, frente a las necesidades del desarrollo nacional.

Queríamos plantear Señor Presidente, la necesidad de que se revisen las tarifas de regalías de este país, versus, lo que han hecho otros países latinoamericanos, que han sabido cobrarles a las compañías extractivistas, regalías que compensen el daño de los recursos naturales y que le den al país verdaderas vías de desarrollo a través de estos recursos de regalías. Sin embargo, nada de eso ha sido posible, por esta manera arbitraria de llevar estas discusiones por las mayorías de esta corporación.

Así pasó con el Presupuesto Nacional, fueron trasladando como un carrusel de una instancia a otra, para llegar al final a la plenaria a decir, en una moción absurda de orden, que se suspendiera la discusión del presupuesto para coger un presupuesto que se había aprobado en la Cámara de Representantes y que el Senado



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

no sabía que era lo que habían aprobado, ni porque consideraciones, ni en qué circunstancias. El pupitrazo, el pupitrazo, ni más ni menos, que para definir el Presupuesto de la Nación.

Dejamos entonces constancia de los debates, de las ideas, que queríamos poner en consideración de estas Comisiones Conjuntas Económicas, alrededor de la Ley de Presupuesto, para decir que nos vamos con la frustración de siempre, de ver un poder político en manos de dirigentes, que no les interesa la discusión de los problemas del país. La búsqueda de soluciones a las necesidades nacionales, y la búsqueda de la mejor manera de utilizar los recursos públicos y la institucionalidad de la Nación en función de la descentralización, y en función del desarrollo nacional. No les interesa. Ahí queda nuestra constancia, nuestro juicio, nuestra reflexión, nuestro interés de trabajar por el país y la advertencia, en muy poco tiempo, van a perder el poder, y vamos a llegar con ideas distintas, con procedimientos distintos, con convicciones distintas, con compromisos diferentes frente al país, a traer el comienzo de una nueva era para Colombia y el fin de esta era decadente de políticos irresponsables y de políticos ¡negligentes!, y de políticos que trabajan a las espaldas de los intereses de la Nación. Gracias Señor Presidente.

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Se concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora María del Rosario Guerra de La Espriella.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de La Espriella.- Muchas Gracias Señor Presidente: Considero oportuno decir lo siguiente, a raíz de la intervención que acaba de hacer el Senador del Partido Verde.

Primero, la Ley 5ª tiene reglado la manera como se debaten los diferentes proyectos. En este caso, en el proyecto general de regalías, como en el proyecto general de presupuesto, hubo unos ponentes, y en las reuniones de ponentes se discutían los articulados y es con base en esas reuniones de ponentes, donde surge la ponencia que fue debatida en el día de hoy en estas sesiones conjuntas. En el día de hoy en estas sesiones conjuntas, de Comisiones Terceras y Cuartas, para el tema de regalías, no solo se discutieron artículos, sino, proposiciones. La mayoría aprobó unas, aplazó otras, dejó como constancia otras y negó. Esa es, en democracia la manera como se maneja estos temas, y es que se vota y con los votos se consigue. Pero no puedo aceptar, que se diga aquí, que se violó la Constitución. El sistema general de regalías, tiene una persona experta en derecho administrativo, el doctor Guillermo Salah Zuleta, a quien le pude consultar, si era posible, la propuesta de que los Gobernadores y los Alcaldes, autónomamente, tuvieran la posibilidad de decidir cambiar las regalías por obras para esos municipios y departamentos, y me dijo: ¡aquí no se está violando la Constitución, porque no se está cambiando la destinación del recurso, no se están tocando los recursos del Fondo de Compensación Regional, los recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología, los diferentes fondos que tiene los recursos de regalías. Lo que se está dando, es la posibilidad de que se tenga como alternativa, que, el que tiene que contribuir con un recurso de regalías porque es productor, o es explotador del subsuelo y de los recursos minero – energético, pues en vez de girarlo a la Nación, lo pague en las obras que el Gobernador y Alcalde consideren. Entonces no puede quedar aquí hoy, que la constancia que se dejó de la posibilidad de obras por regalías, estaría violando la Constitución, porque no hemos estado haciendo cambios, en el fondo de lo que el Acto Legislativo contempla.

Y Segundo, porque, nosotros tenemos que pensar, ¿cómo precisamente se agilizan las inversiones?, ¿cómo se le quita la posibilidad a la corrupción?, y ¿cómo se despolitiza las tomas de decisiones? Y no podemos estigmatizar a las empresas minero – energéticas, a todas, porque ha habido alguna que hayan de pronto incumplido y para eso están los órganos de control.

Y finalmente, Señor Presidente, en la plenaria del Senado, cuando llevemos este proyecto, volveremos a dar el debate, pero sí creo que es muy importante, que los ciudadanos sepan que hoy se aprobaron aquí, 24.2 billones de pesos de Regalías, qué para los próximos dos años, van a tener gobernadores y alcaldes para llevarle bienestar, en salud, en educación, en infraestructura y en otros sectores a sus comunidades. Muchas Gracias Señor Presidente.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

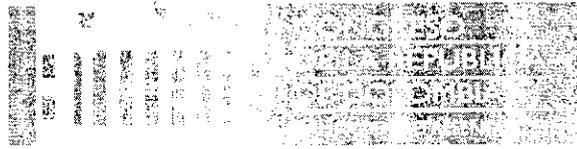
Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez

Román: A usted Senadora. Igualmente, quiero recordar a los miembros del Partido Verde, de manera particular al Senador Iván Marulanda Gómez, que acaba de dejar la constancia, que ya se ha hecho carrera, que asiste a las Mesas de Trabajo, pero nunca se les escucha nada propositivo, y siempre se deja la constancia de que lo que aquí se hace, se hace mal; creo que sí, se ha hecho en estas Comisiones es debatir, de manera tranquila, reposada, sin afanes. Lo que pasa es que, va a tocar como él lo dice, cuando, Iván, cuando ustedes tengan el poder y ustedes ostenten el poder, pues miraran como van a hacer las grandes transformaciones del país, por ahora, en la política se imponen quienes tienen las mayorías, siempre ha sido así, no encuentro otra fórmula diferente y así tendrá que ser.

Se concede el uso de la palabra al Honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, para una constancia igualmente.

Honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.- Muchas Gracias Señor Presidente: Ya iba de salida, pero escuché la intervención de quien me antecedió en el uso de la palabra. Cuando advertimos aquí, lo que establece el artículo 361 de la Constitución Política, respecto del derecho que tienen las entidades territoriales, gobernaciones, alcaldías, de ejecutar de manera directamente los recursos de regalías, los que corresponden a regalías directas que son los que proceden de la explotación por donde pasan los poliductos, los oleoductos, etc., etc., y con ese artículo de obras por regalías que aquí quisieron someter a votación de estas Comisiones Conjuntas y en el que nosotros advertimos y manifestamos que a nuestro juicio, estaba en contravía de lo que dispone la Constitución Política, y ella manifiesta que el abogado del Ministerio de Hacienda, dice que, no hay ningún vicio de inconstitucionalidad. Yo quisiera, que no solamente se escuchara la voz de quien planteó ese concepto, porque, en el derecho hay tantos conceptos y visiones como abogados, y el planteamiento nuestro no es con el ánimo de entorpecer la necesidad que advertimos de agilizar la ejecución de los recursos de regalías, de posibilitar que ese trámite complejo que hoy tienen, pueda irse en el camino mejorando para garantizar que efectivamente las inversiones reales se vean en las regiones. Pero esa discusión hay que darla con argumentos de fondo, y hay que darla delante de todos, no cuando todos estemos ya en la puerta de salida. Y por eso me devolví, Señor Presidente.

Y una referencia, no sé ustedes porqué se molestan por lo que advierten los partidos de oposición, si es que esa es, la estrategia política que ellos utilizan, plantear falsas verdades, para que la opinión escuche lo que está queriendo escuchar, ellos le dicen a la opinión que todo se puede hacer. Yo me acuerdo, en la Gobernación de Antioquia, que hicieron un planteamiento de la Gobernación de la Educación y la Transparencia, pasaron cuatro años, invirtieron enormes recursos en publicidad, se posicionaron en los medios de comunicación y en la opinión con los recursos del erario público y eso si es sano y transparente. Se dedicaron a hacer, por ejemplo, porque esa era la manera de desarrollar la educación, unos proyectos de infraestructura en todos los municipios, claro, sirvieron en algunos, en otros no. Por allá en Vigía del Puerto, hicieron una obra de más de tres mil millones de pesos, un municipio que tenía el hospital acabado, la escuela acabada, donde la gente no tiene servicios públicos, pero eso simplemente para decir, que ustedes no pueden molestarse, porque durante cuatro años tendremos que enfrentar esa estrategia de descrédito, para desinstitucionalizar el país, para ganar adeptos políticos y poder materializar en votos un proyecto político, que ellos defienden y representan y que nosotros respetamos. Por eso, no nos molestemos por eso, hará parte de la discusión, que ellos digan una cosa, y aquí vengan y digan lo mismo, con respeto hay que atender esas circunstancias, pero a la gente hay que decirle también, que son falsas verdades, y que tienen un fin y una estrategia política, similar a la que utilizó la izquierda en el Congreso de Basilea en 1912, y que hasta la fecha han venido utilizando de manera reiterada y no ha cambiado esa estrategia, desacreditar a quienes están haciendo la tarea responsablemente, diciéndole a la gente lo que quiere escuchar, diciéndole que el Estado puede brindarles todas las posibilidades y atender todas las necesidades que requieren, para después salir a cobrar eso políticamente. Muchas Gracias Señor Presidente.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Presidente de Comisiones Económicas Conjuntas, Honorable Representante Edgar Alfonso Gómez Román: Me acaban de anunciar que abrieron registro en Senado, por lo tanto, se levanta la sesión.

Hora Terminación: 12:15 p.m.

EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMAN
Presidente
Comisiones Económicas Conjuntas

MIGUEL AMÍN ESCAF
Vicepresidente
Comisiones Económicas Conjuntas

MARIA REGINA ZULUAGA HENAO
Secretaria General
Comisiones Económicas Conjuntas



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS TERCERA Y CUARTA DE SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARÍA - SUSTANCIACIÓN

AL PROYECTO DE LEY N° 182 DE 2018 CÁMARA, 167 DE 2018 SENADO

El día 31 de octubre de 2018, en la sesión de las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, se sometieron a discusión y votación los impedimentos presentados por los Honorables Representantes: José Gabriel Amar Sepúlveda, Salim Villamil Quessep, Eloy Chichi Quintero Romero, Erasmo Elías Zuleta Bechara, Wadith Alberto Manzur Imbett, Julián Bedoya Pulgarin, Carlos Alberto Cuenca Chau, Mario Alberto Castaño Pérez, María del Rosario Guerra de La Espriella, Rodrigo Villalba Mosquera, Néstor Leonardo Rico Rico, Carlos Manuel Meissel Vergara, siendo **NEGADOS** por los miembros asistentes de las cuatro Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º de la ley 1431 de 2011; y el artículo 173 de la ley 5ª de 1992, una vez realizada la votación, Comisión por Comisión, así:

1.- H.R. JOSE GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA

Comisión Cuarta de Cámara

Ocho (08) votos afirmativos; Doce (12) votos negativos.

2.- H.R. SALIM VILLAMIL QUESSEP

Comisión Tercera de Cámara

Seis (06) votos afirmativos; Dieciocho (18) votos negativos.

3.- H.R. ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO

Comisión Cuarta de Cámara

Un (01) voto afirmativo; Dieciocho (18) votos negativos.

4.- H.R. ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA

Comisión Tercera de Cámara

Dos (02) votos afirmativos; Veinte (20) votos negativos.

5.- H.R. WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT

Comisión Tercera de Cámara

Un (01) voto afirmativo; Veinte (20) votos negativos.

6.- H.S. JULIÁN BEDOYA PULGARIN

Comisión Cuarta de Senado

Un (01) voto afirmativo; Nueve (09) votos negativos.

7.- H.R. CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX

Comisión Tercera de Cámara

Veintiún (21) votos negativos.

8.- H.S. MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ

Comisión Cuarta de Senado

Un (01) voto afirmativo; Nueve (09) votos negativos.

9.- H.S. MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

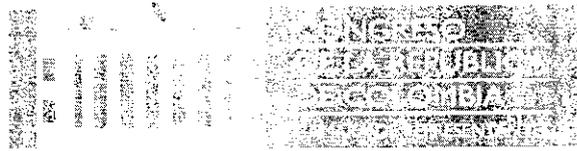
Comisión Tercera de Senado

Once (11) votos negativos.

10.- H.S. RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

Comisión Tercera de Senado

Once (11) votos negativos.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

11.- H.R. NESTOR LEONARDO RICO RICO

Comisión Tercera de Cámara

Un (01) voto afirmativo; Diecisiete (17) votos negativos.

12.- H.S. CARLOS MANUEL MEISSEL VERGARA

Comisión Cuarta de Senado

Un (01) voto afirmativo; Ocho (08) votos negativos.

El día 31 de octubre de 2018, en la sesión de las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, se anunció la discusión y votación para primer debate del Proyecto de Ley N° 182 de 2018 Cámara, 167 de 2018 Senado **“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”**, conforme lo dispuesto en el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003.

El día 01 de Noviembre de 2018, el Presidente de las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, conforme al artículo 169 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno del Congreso), y lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley 1530 de 2012, somete a discusión la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Ley N° 182 de 2018 Cámara, 167 de 2018 Senado.

Abierta la discusión de la Ponencia y el Pliego de Modificaciones para Primer Debate, se da lectura al informe con que termina la ponencia de la siguiente manera: “Dese primer debate al Proyecto de ley números 182 de 2018 Cámara y 167 de 2018 Senado, “por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020”, por la suma de VEINTICUATRO BILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$24.247.617.077.538), que incluye las modificaciones propuestas en el pliego de modificaciones que acompaña esta ponencia”, siendo aprobado por los miembros asistentes de las cuatro Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1° de la ley 1431 de 2011; y el artículo 173 de la ley 5ª de 1992, una vez realizada la votación, Comisión por Comisión, así:

Comisión Cuarta de Cámara	Afirmativo
Comisión Tercera de Cámara	Afirmativo
Comisión Cuarta de Senado	Afirmativo
Comisión Tercera de Senado	Afirmativo

NOTA: El Honorable Representante Salim Villamil Quessep, se retiró de la discusión y votación el Proyecto de Ley No. 182 de 2018 Cámara, 167 de 2018 Senado.

Abierta la discusión del articulado propuesto en la Ponencia para Primer Debate y que no tienen proposiciones modificatorias - artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 41, 47, 48, 49, 50, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 son aprobados por los miembros asistentes de las cuatro Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1° de la ley 1431 de 2011; y el artículo 173 de la ley 5ª de 1992, una vez realizada la votación, Comisión por Comisión, así:

Comisión Cuarta de Cámara	Afirmativo
Comisión Tercera de Cámara	Afirmativo
Comisión Cuarta de Senado	Afirmativo
Comisión Tercera de Senado	Afirmativo



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Abierta la discusión del artículo 37 con la proposición sustitutiva presentada por los Honorables Congresistas: Mauricio Gómez Amín, Carlos Abraham Jiménez López, Eloy Chichi Quintero Romero, José Gabriel Amar Sepúlveda, Carlos Mario Farelo Daza, Wilmer Ramiro Carillo Mendoza, Miguel Amín Escaf, Mauricio Gómez Amín, Eloy Chichi Quintero Romero, Néstor Leonardo Rico Rico, Fabio Fernando Arroyave Rivas; y avalada por el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, es aprobado por los miembros asistentes de las cuatro Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º de la ley 1431 de 2011; y el artículo 173 de la ley 5ª de 1992, una vez realizada la votación, Comisión por Comisión, así:

Comisión Cuarta de Cámara	Afirmativo
Comisión Tercera de Cámara	Afirmativo
Comisión Cuarta de Senado	Afirmativo
Comisión Tercera de Senado	Afirmativo

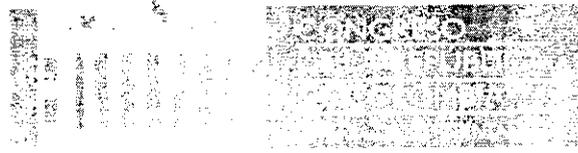
Abierta la discusión de la proposición modificatoria del artículo 51 presentada por los Honorables Congresistas: Carlos Abraham Jiménez López, Edgar Alfonso Gómez Román, Ciro Alejandro Ramírez Cortes, María del Rosario Guerra de La Espriella, Álvaro Henry Monedero Rivera, Edgar Díaz Contreras, John Miltón Rodríguez González, ésta es dejada como constancia, al igual que las proposiciones presentadas a los artículos 52 y 54, por los miembros asistentes de las cuatro Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º de la ley 1431 de 2011; y el artículo 173 de la ley 5ª de 1992, una vez realizada la votación, Comisión por Comisión, dándose el siguiente resultado:

- ✓ Comisión Cuarta de la Cámara: Diecisiete (17) Honorables Representantes votaron afirmativamente; Tres (03) Honorables Representantes votaron negativamente.
- ✓ Comisión Tercera de la Cámara: Veintiún (21) Honorables Representantes votaron afirmativamente; Tres (03) Honorables Representantes votaron negativamente.
- ✓ Comisión Cuarta Senado: Diez (10) Honorables Senadores votaron afirmativamente; Dos (02) Honorables Senadores votaron negativamente.
- ✓ Comisión Tercera Senado: Trece (13) Honorables Senadores votaron afirmativamente; Un (01) Honorable Senador votó negativamente.

Abierta la discusión del articulado propuesto en la Ponencia para Primer Debate - artículos 14, 17, 25, 28, 29, 36, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 51, 52, 53, 54 son aprobados por los miembros asistentes de las cuatro Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º de la ley 1431 de 2011; y el artículo 173 de la ley 5ª de 1992, una vez realizada la votación, Comisión por Comisión, así:

Comisión Cuarta de Cámara	Afirmativo
Comisión Tercera de Cámara	Afirmativo
Comisión Cuarta de Senado	Afirmativo
Comisión Tercera de Senado	Afirmativo

Aprobado el articulado, se somete a consideración de las Comisiones Económicas el título y el querer de que el Proyecto de Ley 182 de 2018 Cámara, 167 de 2017 Senado, tenga segundo debate, siendo aprobados por cada



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

una de ellas, como lo preceptúa el artículo 129 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º de la ley 1431 de 2011; y el artículo 173 de la ley 5ª de 1992, una vez realizada la votación, Comisión por Comisión, así:

Comisión Cuarta de Cámara	Afirmativo
Comisión Tercera de Cámara	Afirmativo
Comisión Cuarta de Senado	Afirmativo
Comisión Tercera de Senado	Afirmativo

Se designan como ponentes para Segundo Debate a los mismos Representantes y Senadores que realizaron el informe de Ponencia para Primer Debate.

Bogotá D.C., 01 de Noviembre de 2018

MARÍA REGINA ZULUAGA HENAO

Secretaria General Comisiones Económicas Conjuntas
Senado de la República y Cámara de Representantes